



ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO. Sesión núm. 13/16

26 de septiembre de 2016

En la Ciudad de Jumilla, siendo las diecinueve horas del día veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.**
- 2º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.**
- 3º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.**
- 4º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES JUDICIALES.**
- 5º.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO PRESUPUESTARIO Y DE LAS EXISTENCIAS DE TESORERÍA CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016.**
- 6º.- DACIÓN DE CUENTA INFORME DE INTERVENCIÓN REPAROS Y DISCREPANCIAS.**
- 7º.- INICIO DE EXPEDIENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL “APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO EN MONTES DE TITULARIDAD MUNICIPAL”.**
- 8º.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ OLIVARES.**
- 9º.- PROPUESTA ALCALDÍA NOMBRAMIENTO MIEMBROS MESA DE CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA AL PLENO.**
- 10º.- MODIFICACIÓN REGLAMENTO DEL CONSEJO LOCAL DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO DE JUMILLA.**
- 11º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2015.**
- 12º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 25/2016.**
- 13º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 26/2016.**
- 14º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 27/2016.**
- 15º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 28/2016.**
- 16º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 29/2016.**
- 17º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 30/2016.**
- 18º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 31/2016.**
- 19º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 32/2016.**
- 20º.- SOLICITUD DE ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO 02/2016 PARA EL SUMINISTRO DE ORDENADORES DE MESA, ORDENADORES PORTÁTILES Y MONITORES DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.**



- 21º.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO NÚM. 4/2016.**
- 22º.- MOCIÓN IU-VERDES SOBRE “MANTENIMIENTO ADECUADO DEL SERVICIO DE LA OFICINA DEL CAISS DE JUMILLA”.**
- 23º.- MOCIÓN CONJUNTA PSOE, PP E IU-VERDES SOBRE “ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JUMILLA AL DECÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS DE LA OMEP”.**
- 24º.- MOCIÓN IU-VERDES SOBRE “MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA”.**
- 25º.- MOCIÓN PP SOBRE “MEJORA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y HORARIOS EN AULAS DE ESTUDIO MUNICIPALES”.**
- 26º.- ASUNTOS URGENTES.**
- 27º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Preside la misma la Sra. Alcaldesa, D^a Juana Guardiola Verdú, asistiendo los siguientes Concejales:

- D. Alfonso Pulido Grima (PSOE)
- D^a María Candelaria Fernández Medina (PSOE)
- D. Juan Gil Mira (PSOE)
- D^a María del Pilar Martínez Monreal (PSOE)
- D. Francisco González González (PSOE)
- D^a. Salvadora María Pérez Valero (PSOE)
- D. Juan Manuel García Verdú (PSOE)
- D^a Lucía Jiménez Iniesta (PSOE)
- D. Eugenio Aguado Guardiola (PSOE)
- D. Enrique Jiménez Sánchez (PP)
- D^a Alicia Abellán Martínez (PP)
- D. Juan Calabuig Martínez (PP)
- D^a María del Carmen Cruz Vicente (PP)
- D. Antonio Valero Simón (PP)
- D. Aitor Jiménez Poveda (PP)
- D^a Noelia García Castillo (PP)
- D^a. Ana López Martínez (IU-Verdes)
- D. Benito Santos Sigüenza (IU-Verdes)

Quedan justificadas ante la Presidencia las inasistencias de los Concejales D. Francisco Javier Martínez Escandell (PP) y D^a María Ríos Jiménez (IU-Verdes), ésta última mediante escrito que ha tenido entrada el 12 de septiembre de 2016, registro de entrada núm. 14596, por el comunica su ausencia del municipio del 26 al 28 de septiembre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 12.2 del Reglamento Orgánico Municipal.

Asiste la Interventora Municipal, D^a Rosario Hita Vera.

Actúa de Secretaria, la Accidental de la Corporación, D^a Josefa Torres Molina.



Existiendo número legal para ello, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasando a continuación al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Sin que se produzcan intervenciones, quedan aprobadas por unanimidad de los diecinueve miembros presentes, tal y como venían redactadas las siguientes actas:

- Acta núm. 6/16, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 25 de abril.
- Acta núm. 7/16, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada 24 de mayo.
- Acta núm. 8/16, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el 30 de mayo.

2º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.

El Pleno queda enterado de las Resoluciones de la Presidencia de la núm. 513/2016 a la núm. 695/2016.

3º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.

A) Resoluciones Concejal de Hacienda, Personal y Régimen Interior, SR. PULIDO GRIMA.

- Área de Hacienda: Resoluciones nº 719/2016 a nº 862/2016.
- Área de Personal: Resoluciones nº 93/2016 y nº 131/2016, entre las que se encuentra incluida la Resolución núm. 108-Bis/16.
- Área de Cementerio: Resoluciones nº 27/2016 a nº 28/2016.

B) Resoluciones Concejal de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Medio Ambiente y Actividades, SR. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

- Resoluciones nº 80/2016 a nº 99/2016.

C) Resoluciones Concejala de Educación, Festejos y Participación Ciudadana, SRA. FERNÁNDEZ MEDINA.

- Área de Festejos y Participación Ciudadana: Resoluciones nº 37/2016.
- Área de Mercados: Resoluciones nº 50/2016 a nº 55/2016.

D) Resoluciones Concejal de Economía Local, Agricultura, Ganadería, Montes, Industria y Empleo, SR. GIL MIRA.

- Área de Agricultura: Resoluciones nº 40/2016 a nº 94/2016, habiendo sido anulado el número de resolución 47/2016, según diligencia del Servicio Administrativo de Agricultura y Montes.

E) Resoluciones Concejala Política Social, Igualdad y Cooperación, SRA. PÉREZ VALERO.

- Área de Servicios Sociales: Resoluciones nº 165/2016 a nº 228/2016, habiendo sido anulado los números de resolución 164/2016, 198/2016 y 199/2016, según diligencias del Coordinador del Programa de Trabajo Social.



F) Resoluciones Concejala de Cultura y Turismo, SRA. MARTÍNEZ MONREAL.

- Resoluciones nº 40/2016 a nº 51/2016, habiendo sido anulado el número de resolución 44/2016, según diligencia del Jefe del Servicio de Cultura.

4º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES JUDICIALES.

Se informa por la Sra. Secretaria que las sentencias nº 126/2016 y 128/16, del Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 4, de fechas 2 y 6 de junio, respectivamente, incluidas en este punto ya se dieron cuenta en la sesión ordinaria de este órgano celebrada el 27 de junio de 2016.

4.1.- Sentencia nº 75/2016, de 18 de abril, del Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 5 de Murcia, procedimiento abreviado núm. 15/2016, por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. José Francisco Muñoz Martí contra la Resolución de Alcaldía, de fecha 30 de noviembre de 2015, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el interesado frente a la sanción de multa de 500,00 euros y la retirada de 4 puntos del carné de conducir que se le impuso tras ser denunciado por la Policía Local al circular con una tasa de alcohol en aire espirado de 0,37 miligramos por litro, es decir, superior a la permitida por el Reglamento General de Circulación. No se imponen costas a ninguna de las partes.

4.2.- Sentencia nº 160/2016, de 14 de marzo, de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, procedimiento ordinario 1149/2012, por el que se desestima el Recurso de Suplicación 680/2015 interpuesto por D^a Teresa Sagredo Huerta, contra sentencia número 0103/2015 del Juzgado de lo Social número 2 de Murcia, de fecha 16 de marzo, dictada en proceso número 1149/2012, sobre contrato de trabajo de la interesada. Contra esta sentencia cabe Recurso de Casación para la unificación de Doctrina ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo.

5º.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO PRESUPUESTARIO Y DE LAS EXISTENCIAS DE TESORERÍA CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016.

Se da cuenta al Pleno, para su toma de conocimiento, del informe elaborado por la Tesorería municipal, de fecha 22 de julio de 2016, relativo al estado presupuestario y de las existencias de Tesorería correspondiente al segundo trimestre de 2016, de conformidad con la Base 74 de las de Ejecución del Presupuesto para este ejercicio, dedicada a la formación y remisión de documentación al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Dicho informe se reproduce a continuación:

ESTADO PRESUPUESTARIO

INGRESOS		PAGOS	
Presupuesto Corriente	5.999.717,86	Presupuesto Corriente	5.024.080,60
Presupuesto Cerrado	189.854,01	Presupuesto Cerrado	528,50
Reintegro de Pagos	1.713,45	Devolución de Ingresos	501.219,04
Ingresos Pendientes de Aplicación	34.343,32	Pagos Pendientes de Aplicación	0,00
Movimientos Internos Tesorería	6.127.126,54	Movimientos Internos Tesorería	6.127.126,54
Otras Operaciones no Presupuestarias	828.724,40	Otras Operaciones no Presupuestarias	522.998,48
Ajustes Diferencias Positivas Redondeo	0,00	Ajustes Diferencias Negativas Redondeo	0,00
Total Ingresos	13.181.479,58	Total Pagos	12.175.953,16
<i>Existencias Iniciales</i>	<i>4.982.386,96</i>	<i>Existencias Finales</i>	<i>5.987.913,38</i>
TOTAL	18.163.866,54	TOTAL	18.163.866,54



ESTADO DE TESORERIA

Cuenta	Existencias Iniciales	Total Ingresos	Total Gastos	Existencias Finales
Caja	1.860,30	24.267,37	20.476,97	5.650,70
Bancos Cuentas Operativas	4.806.599,31	5.295.739,71	5.468.567,90	4.633.771,12
Bancos Cuentas Recaudac	167.937,55	2.551.960,52	1.379.438,26	1.340.459,81
Otras cuentas	5.989,80	5.306.869,88	5.304.827,93	8.031,75
TOTALES	4.982.386,96	13.178.837,48	12.173.311,06	5.987.913,38

6º.- DACIÓN DE CUENTA INFORME DE INTERVENCIÓN REPAROS Y DISCREPANCIAS.

Los reunidos toman conocimiento del informe de reparos y discrepancias, de fecha 16 de septiembre de 2016, elaborado por la Interventora Municipal de conformidad con lo establecido en el artículo 218.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, informe de cuyo contenido se dio cuenta a la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en la sesión ordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2016, y que a continuación se transcribe:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. *De acuerdo con el artículo 215 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, si el órgano interventor, en el ejercicio de la función interventora, se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución.*

SEGUNDO. *Ante la existencia de discrepancias entre el reparo levantado por el órgano interventor y el órgano al que afecte dicho reparo y a tenor de lo establecido por el artículo 217.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, corresponderá al Alcalde resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva.*

TERCERO. *Este órgano interventor elevará informe al Pleno sobre:*

1º. Todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, (se adjuntan al presente informe).

2º. Un resumen de las principales anomalía detectadas en materia de ingresos.

QUINTO. *En cumplimiento de lo establecido en el artículo 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, debería de dar cuenta de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos, sin embargo le ha sido imposible a esta*



Intervención realizar el control oportuno, estando pendiente de finalizar el informe de control interno. Y es que la falta de personal en este departamento es estructural, y si le sumamos el retraso que en administración electrónica padecemos se hace prácticamente imposible llegar a desarrollar las funciones que la ley encomienda a la Intervención Municipal de una forma satisfactoria.

Por todo ello elevo este informe al Pleno de la Corporación para su toma de conocimiento. Además, según el artículo 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria”.

7º.- INICIO DE EXPEDIENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL “APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO EN MONTES DE TITULARIDAD MUNICIPAL”.

Visto el artículo 109.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que establece que «*La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 22 de esta Ley*».

Vista la Resolución de 15 de junio de 2016 de la Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se aprueba el Plan de Aprovechamientos Cinegéticos para la anualidad 2016 en montes de utilidad pública catalogados y de propiedad municipal de la Región de Murcia, a la que se adjunta relación de condicionantes técnicos (clase, cuantía, localización, tiempo de disfrute, tasación, etc.) a regir en los citados aprovechamientos.

Vista la necesidad de que, por parte del Ayuntamiento de Jumilla, se proceda a la adjudicación de tales aprovechamientos en los montes de utilidad pública propiedad del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente de Régimen Local sobre administración de su patrimonio y contratación.

Visto el informe jurídico, de fecha 16 de agosto de 2016, emitido por el Técnico de Administración General adscrito al Servicio de Contratación y Patrimonio dependiente de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Agricultura y Montes, D. Juan Gil Mira, de fecha 31 de agosto de 2016, para que se inicie el expediente para la adjudicación de los aprovechamientos cinegéticos en montes de utilidad pública catalogados y propiedad del Ayuntamiento de Jumilla.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Obras, Urbanismo, Servicios Públicos, Medio Ambiente, Actividades, Industria, Empleo, Agricultura, Montes, pedanías y Agua, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre actual, dictaminó favorablemente por unanimidad de los miembros asistentes, la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Agricultura y Montes.



Tras lo anterior y sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto resultando que el Pleno, por dieciocho votos a favor (10 PSOE, 6 PP y 2 IU-Verdes), ningún voto en contra y una abstención (PP), adopta los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO. Iniciar expediente para la adjudicación de los aprovechamientos cinegéticos en montes de utilidad pública catalogados y propiedad del Ayuntamiento de Jumilla, de acuerdo con el Plan de Aprovechamientos Cinegéticos aprobado por Resolución de 15 de junio de 2016 de la Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, teniendo por motivada la necesidad de celebrar este contrato en virtud de lo indicado en la parte expositiva de esta propuesta.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a los servicios municipales afectados para que procedan a la elaboración de la documentación preparatoria del contrato.

8º.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ OLIVARES.

Vista la solicitud presentada por el funcionario municipal de carrera D. José Luis González Olivares, Jefe del Servicio de Archivo y Biblioteca, de fecha 13 de julio de 2016, de compatibilidad con la actividad docente de profesor asociado en la Universidad de Murcia, así como el cambio temporal de su horario laboral durante el curso académico 2016-2017, durante una mañana en el primer cuatrimestre y dos durante el segundo, que recuperaría en horario de tarde.

Visto que la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, en su artículo 2.1 c), establece que la misma será de aplicación, entre otros, al personal al servicio de las Corporaciones Locales y de los Organismos de ellas dependientes, entendiéndose incluido en este ámbito todo el personal, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo.

Visto que, de acuerdo con el art. 14 de la referida Ley 53/1984, el ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas requerirá el previo reconocimiento de compatibilidad por parte del Pleno de la Corporación, y que no concurre en el solicitante ninguna de las limitaciones que impidan la misma.

Visto el informe Nº 87/2016 de la Jefa del Servicio de Personal y Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, de fecha 20 de julio de 2016, manifestando en la conclusión que *“... A la vista de las consideraciones expuestas, debe estimarse la solicitud de compatibilidad como Profesor Universitario Asociado en la Universidad de Murcia, solicitada por el Jefe de Servicio de Archivo y Biblioteca D. José Luis González Olivares con el cambio de horario durante el curso escolar, atendiendo a razones de interés público.”*

Visto el informe de la Secretaria General Accidental, de 8 de septiembre de 2016, en el que concluye *“... Por todo lo expuesto anteriormente, se informa*



favorablemente la petición de compatibilidad realizada por D. José Luis González Olivares, para compatibilizar su puesto de trabajo en este Ayuntamiento, como funcionario Jefe de Servicio de Archivo y Biblioteca, con el de Profesor Asociado en la Universidad de Murcia, durante el curso 2016-2017, debiéndose elevar el expediente completo a Pleno para la autorización de la compatibilidad, previamente dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente.”

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Cultura, Turismo, Educación, Juventud, Festejos, Participación Ciudadana y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el 13 de septiembre de 2016, dictaminó favorablemente y por unanimidad la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Personal, D. Alfonso Pulido Grima, de autorización de compatibilidad solicitada por solicitada por el Sr. González Olivares.

Tras lo anterior y sin que se produzca debate, el Pleno por unanimidad de los diecinueve miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la compatibilidad del funcionario D. José Luis González Olivares, Jefe de Servicio de Archivo y Biblioteca, para ejercer como segunda actividad la de Profesor Asociado en la Universidad de Murcia, así como el cambio de horario durante el curso escolar 2016-2017, durante una mañana en el primer cuatrimestre y dos durante el segundo, atendiendo a razones de interés público.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a D. José Luis González Olivares como legalmente proceda.

TERCERO.- Dar traslado del expediente al Servicio de Personal y Recursos Humanos para su constancia y efectos oportunos.

9º.- PROPUESTA ALCALDÍA NOMBRAMIENTO MIEMBROS MESA DE CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA AL PLENO.

Visto el artículo 320.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que establece que los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una Mesa de Contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas en los procedimientos abiertos, restringidos y negociados con publicidad y, con carácter potestativo, en los negociados sin publicidad.

Visto el Capítulo III del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en el que se regulan la composición y las funciones de las Mesas de Contratación de las Administraciones Públicas.

Vista la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que determina los supuestos en que corresponden al Pleno las competencias como órgano de contratación (apartado 2) y establece las normas específicas aplicables a las Mesas de Contratación (apartado 10) en el ámbito de las Entidades Locales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Visto que el artículo 320.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público dispone que los miembros de la Mesa serán nombrados por el órgano de contratación.

Vista la propuesta de la Sra. Alcaldesa para el nombramiento de miembros de la Mesa Contratación permanente de asistencia al Pleno.

Visto el informe jurídico, de fecha 9 de septiembre de 2016, emitido por el Técnico de Administración General adscrito al Servicio de Contratación y Patrimonio dependiente de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2016, dictaminó favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), ninguno en contra y seis abstenciones (4 PP y 2 IU-Verdes) la propuesta realizada por la Sra. Alcaldesa.

Tras lo anterior y sin que se produzca debate, el Pleno por unanimidad de los diecinueve miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Nombrar como miembros de la Mesa de Contratación que asistirá con carácter permanente al Pleno del Ayuntamiento de Jumilla, cuando éste actúe como órgano de contratación, a las siguientes personas:

Presidenta:

- *Titular:* D^a. Juana Guardiola Verdú (Alcaldesa)
- *Suplente:* D^a. M^a Candelaria Fernández Medina (Concejal del G. M. Socialista)

Vocal 1:

- *Titular:* Titular de la Secretaría General de la Corporación
- *Suplente:* Funcionario/a que ocupe accidentalmente la Secretaría General

Vocal 2:

- *Titular:* Titular de la Intervención Municipal
- *Suplente:* Funcionario/a que ocupe accidentalmente la Intervención

Vocal 3:

- *Titular:* D. Alfonso Pulido Grima (Concejal del G. M. Socialista)
- *Suplente:* D. Francisco González González (Concejal del G. M. Socialista)

Vocal 4:

- *Titular:* D. Enrique Jiménez Sánchez (Concejal del G. M. Partido Popular)
- *Suplente:* D^a. Alicia Abellán Martínez (Concejal del G. M. Partido Popular)

Vocal 5:

- *Titular:* D^a. Ana López Martínez (Concejal del G. M. Izquierda Unida-Verdes)



- *Suplente:* D. Benito Santos Sigüenza (Concejal del G. M. Izquierda Unida-Verdes)

Secretario:

- *Titular:* Técnico del Servicio de Contratación
- *Suplente:* Funcionario/a que ocupe la Secretaría General

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento, y publicarlo en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Jumilla y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

10º.- MODIFICACIÓN REGLAMENTO DEL CONSEJO LOCAL DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO DE JUMILLA.

Visto el Reglamento por el que se regula el Consejo Local de Empleo y Desarrollo Económico de Jumilla, aprobado por el Pleno, en sesión ordinaria de fecha 25 de junio de 2012, y que fue publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 29 de agosto de 2012.

Vista la propuesta del Concejal Delegado Economía Local y Empleo en la que expone que se ha detectado una omisión en la composición del Consejo Local de Empleo, regulado en el artículo 6 de su Reglamento, que impide que el Grupo Municipal del Partido Popular pueda tener representación en el mismo, por lo que propone una modificación de dicho artículo para estructurar la composición del mismo.

Visto el informe favorable de la Secretaria General Accidental, de 15 de septiembre de 2016.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2016, dictaminó favorablemente la propuesta del Concejal de Economía y Empleo por siete votos a favor (5 PSOE y 2 IU-Verdes), ninguno en contra y cuatro abstenciones (PP).

Tras lo anterior y sin que se produzca debate, el Pleno por unanimidad de los diecinueve miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del artículo 6 del Reglamento del Consejo Local de Empleo y Desarrollo Económico, de tal manera que su redacción quedaría como sigue:

Artículo 6.- El Consejo Local de Empleo estará formado por:

Presidente/a: El Alcalde/Alcaldesa o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- *Uno por cada Grupo Municipal.*
- *Un representante del Servicio Regional de Empleo y Formación.*
- *Un representante de las organizaciones empresariales o profesionales inscritas en el registro municipal de asociaciones incluyendo también al sector agrario y ganadero, con un máximo de cuatro representantes en base al mayor número de asociados representados en Jumilla.*



- *Un representante de cada organización sindical de ámbito nacional con representación en la localidad, con un máximo de dos representantes en base al mayor número de asociados representados en Jumilla.*

Puntualmente, y según los asuntos del orden del día, se podrá invitar a las reuniones del Consejo a asociaciones o personas interesadas o afectadas por los temas a tratar, haciéndolo con voz pero sin voto.

SEGUNDO.- Someter esta modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el plazo señalado anteriormente, se considerará aprobada definitivamente la modificación sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, debiéndose publicar en el BORM el texto íntegro de la modificación, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la misma Ley de Bases.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos.

11º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2015.

Se eleva a este Pleno para su aprobación, si procede, el expediente que integra la Cuenta General del ejercicio 2015 formada por la Intervención Municipal de conformidad con el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto el informe preceptivo emitido por la Intervención Municipal, de fecha 16 de junio de 2016, a efectos de rendición de la citada Cuenta General por la Presidenta de la Corporación ante la Comisión Especial de Cuentas para su estudio y dictamen, y posterior aprobación, si procede, por este Pleno, remitiendo el expediente al Tribunal de Cuentas para su adecuada fiscalización.

Visto que al referido informe se adjunta el Balance, la Cuenta de Resultado económico-patrimonial, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria, según los modelos y con el contenido regulado en la Tercera parte “Cuentas Anuales” del Anexo de la Orden HAP/1781/2013, de 3 de octubre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 20 de julio de 2016, se informa favorablemente por cinco votos a favor (PSOE) y cinco abstenciones (PP e IU-Verdes) el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, debiéndose iniciar el trámite de información



pública y posterior elevación del expediente al Pleno para su aprobación y remisión al Tribunal de Cuentas.

Resultando que, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia Nº 177, de 1 de agosto de 2016, se sometió a exposición pública el expediente de la Cuenta General del ejercicio 2015 por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados pudieran presentar las reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vista la certificación expedida por la Secretaria General Accidental, de fecha 16 de septiembre de 2016, de no presentación de alegaciones.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2016, dictaminó favorablemente por cinco votos a favor (PSOE) y seis abstención (4 PP y 2 IU-Verdes), la Cuenta General del ejercicio 2015.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Pasamos al punto décimo primero del orden del día que es la aprobación de la Cuenta General 2015.

Paso la palabra a la Sra. Secretaria para la lectura del dictamen pero haciendo una rectificación a la redacción del dictamen, puesto que se dice que se dictaminó favorablemente por cinco votos a favor del grupo municipal del Partido Popular y seis abstenciones del grupo PSOE y de IU-Verdes, y son cinco votos a favor del grupo PSOE y las abstenciones proceden del Partido Popular y del grupo de IU-Verdes. Se habrán dado cuenta los señores y señoras Concejales de este error en el dictamen. Tiene la palabra la Sra. Secretaria.

Sra. Secretaria: *(Da lectura al dictamen)*

Sra. Presidenta: ¿Desean intervenir los grupos en este asunto? Tiene la palabra el Sr. Concejales de Hacienda.

Sr. Pulido Grima: Gracias Sra. Presidenta. Sra. Interventora, Sra. Secretaria, Concejales, Concejales, medios de comunicación y personas que nos acompañan en este Pleno.

Como saben, la Cuenta General es un conjunto de documentos y estados que la Entidad Local tiene que elaborar al final de cada año para informar sobre la situación del patrimonio, los gastos, ingresos, beneficios y pérdidas de la Entidad Local durante el año que se refiere la Cuenta General que, en este caso, es 2015. También cómo se ha ejecutado dicho presupuesto de la Entidad Local. Este informe técnico, desde la Intervención se emite informe favorable sobre su contenido y forma siendo necesario, como indica, concluir que la cuenta del ejercicio 2015 es fiel reflejo de la situación económica del Ayuntamiento de Jumilla. Por lo que cada día, con mayor rigor, la



contabilidad municipal cumple la función esencial que tiene encomendada, que se remite en todos los estados contables documentación complementaria exigida por la normativa vigente, también los expedientes, documentos y libros que se encuentran a disposición del Tribunal de Cuentas. Y si sale aprobado por el Pleno se remitirá, según todos los informes, al Tribunal de Cuentas, como está reglamentariamente establecido. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el primer turno por el grupo Izquierda Unida-Verdes tiene la palabra la Sra. López.

Sra. López Martínez: Muchas gracias Sra. Presidenta. Buenas noches a todos y a todas.

Bueno, pues nuestra posición, nuestro voto va a ser negativo. Vamos a votar en contra por carecer del Inventario. Es algo que ya hicimos en la última Cuenta General de 2014. Ya lo advertimos. Pensamos que tener el Inventario al día, actualizado, es importantísimo. Entonces se nos dijo que se haría lo posible por tenerlo en la próxima. No ha sido así. Preguntamos en la Comisión y se nos dijo que era por no haber aplicado el programa, aunque también se nos dijo que se tenía este programa para realizar el Inventario. Pero al final nos ha venido la Cuenta General del 2015 sin Inventario. Entonces nos vamos a mantener en nuestra línea y como el último Inventario con el que cuenta la Cuenta General en el Ayuntamiento de Jumilla es de 2011, pues creemos que ya ha pasado el suficiente tiempo como para poder elaborar el nuevo y actualizarlo. Así que, al no contar con este documento, nuestro voto no va a ser a favor. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, la Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias Sra. Presidenta. Buenas tardes señoras Interventora, Secretaria, Concejales, Concejales, medios de comunicación, personas que nos siguen en directo aquí o a través de los distintos medios de comunicación.

Bien, nos encontramos nuevamente, como tiene que ocurrir todos los años, en la aprobación de la Cuenta General 2015. Como muy bien ha leído el Sr. Pulido, resume cuál es la gestión económica patrimonial del Ayuntamiento de Jumilla, en este caso, el ejercicio anterior, el ejercicio 2015. Es un documento, por tanto, que se elabora por parte de la Intervención municipal, si bien responde, refleja la gestión económica y patrimonial en resumen que se ha hecho a lo largo del ejercicio 2015. Un ejercicio que, como todos o que se debe saber, pues es un ejercicio, vamos a decir compartido, en el que termina una legislatura y comienza otra. Y por lo tanto, ese es el motivo por el que nosotros nos vamos a abstener en la Cuenta General porque entendemos que en la segunda mitad del año del 2015, pues la manera de gestionar, evidentemente, cambia notablemente. Y como consecuencia de ese cambio en la gestión pues se dejan de gestionar, valga la redundancia, cuestiones presupuestadas por el gobierno anterior del Partido Popular en el presupuesto municipal 2015 que no se llegan a ejecutar en el año 2015. Y, por lo tanto, como entendemos que eran cuestiones importantes y prioritarias, como por ejemplo, por no hacerlo excesivamente, sorprende por ejemplo que hayan inversiones del año 2015 que no se acometieran, como puede ser..., se podía haber continuado con actuaciones en los mercados, con el acondicionamiento y mejoras en



Ronda Poniente, con alguna actuación en la Avenida de la Libertad, con la inversión, el gasto de cien mil euros en arreglos de otras calles y plazas.

Sorprende enormemente que no se gastara el verano pasado lo que había destinado en el presupuesto 2015 a reparaciones y mantenimiento e inversiones en centros de educación, en colegios públicos. Sorprende que, de los sesenta mil euros que presupuestó el anterior gobierno del Partido Popular, se dejaran sin gastar casi cincuenta mil euros. Lo cual pues es, sin duda, preocupante, porque teniendo en cuenta que los colegios tienen muchísimas necesidades de reparaciones, de mantenimiento, etc., pues que habiendo dinero en el presupuesto 2015 no se llegara a ejecutar en el verano, que habría sido lo suyo. Sin duda es, cuanto menos, preocupante.

Igualmente, muy relacionado, había una partida de inversiones para el Conservatorio de Música que también se dejó sin gastar más de cinco mil euros.

Sorprende igualmente encontrarnos, al conocer la Cuenta General, que había también una partida en el anterior presupuesto elaborado y aprobado por el gobierno anterior, de mobiliario infantil y juegos infantiles y mobiliario urbano que se podría haber destinado a dar respuesta a una Moción presentada por este grupo municipal en esta legislatura para la instalación de juegos adaptados para personas con discapacidad. Pues aquí se quedan casi cuarenta mil euros, también, sin gastar.

En materia turística sorprende que en esos primeros seis meses de legislatura apenas se gestionó presupuesto, apenas se gastó presupuesto, por lo tanto se perdió, en este sentido, también ese primer semestre de esa legislatura.

También, es obvio, no hacía falta ver la Cuenta General para comprobar que el actual gobierno no iba a acometer esa mejora importante de la peatonalización de la calle Cánovas. Quedan, por tanto, como remanente, ese medio millón de euros que sí que había en el presupuesto 2015.

Aprovecho nuevamente Sra. Alcaldesa, para hacerle llegar la petición que ya le hice llegar hace unos meses de que vamos a reunirnos, reunámonos los tres grupos municipales para ver qué solución se le pone, por fin, a la calle Cánovas y a la situación de tráfico de la misma, para hacerlo compatible con el acceso cómodo y seguro de los peatones.

Y hay otra serie de cuestiones que deja ver la Cuenta General pues que, evidentemente, el presupuesto no se gestionó como nos gustaría haberlo gestionado este grupo municipal.

También sorprende, es una pregunta que hice hace meses al Concejal encargado, no me respondió, se la volveré a hacer en el turno de ruegos y preguntas, ya se lo anticipo por si puede ir preparando la respuesta, por si ya la sabe. Se la formulé hace unos meses. Sorprende encontrarnos que también en materia de gastos no se gastara la partida destinada al control de canteras, se quedan sin gastar más de treinta y tres mil euros, lo cual sorprende porque cuanto más se gaste en esa partida de control de canteras mayor será la recaudación, mayores serán los ingresos para el Ayuntamiento de Jumilla. Por tanto, pues también echamos en falta que esa partida no se gastara a lo largo de los últimos seis meses de legislatura.

Otras cuestiones más. Por ejemplo que la agrupación de voluntarios de Protección Civil que tenía diez mil euros para gastos corrientes no se formalizara.

Nada en materia de comercio. Había un presupuesto para la feria outlet. Se queda sin gastar lo presupuestado.

Colectivo de participación ciudadana para hacer actividades, quince mil euros presupuestados. Se quedan sin gastar.



En actividades juveniles, casi seis mil euros también sin gastar.

En cursos de formación para ciudadanos, también cinco mil euros sin gastar.

En definitiva, entendemos que hay una serie de partidas que se podrían haber gestionado, no de manera mejor, sino gestionado, ejecutado y, por lo tanto, pues el resultado de la gestión podría haber sido bien distinto. Por ese motivo nos vamos a abstener en la votación de la Cuenta General.

Acerca del Inventario pues decir que, efectivamente, tal y como detalla la Interventora en su informe, es en este año cuando se ha adquirido la aplicación informática que podrá habilitarlo. Y, por tanto, pues bueno, ya al menos se ha dado un paso y, por lo tanto, esperemos que el próximo ejercicio se dé otro paso. Por lo motivos que acabo de exponer, el voto del grupo municipal va a ser la abstención. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias a usted. Por el Grupo Socialista, el Sr. Concejal de Hacienda.

Sr. Pulido Grima: Sí, muchas gracias Sra. Presidenta. En cuanto al Inventario, la verdad es que nos hubiese gustado tener un Inventario que refleje todas las características que debe tener este Inventario con la cantidad de bienes inmuebles y derechos que tiene el Ayuntamiento de Jumilla. Y nos hubiese gustado que este Inventario estuviera actualizado cuando se hizo el traspaso de gobierno, que nos hubiese servido también para esta Cuenta General, que como bien refleja, pues no estaba actualizado, era del 2011. Y tampoco se ha podido realizar en el segundo semestre de nuestro equipo de gobierno para tenerlo para esta Cuenta General. Por lo tanto, estamos trabajando en ese Inventario que, como saben, va a costar mucho porque tenemos grandes dificultades en cuanto al número de personal, debido también a los recortes producidos por el equipo de gobierno del Partido Popular y mantenido por el gobierno del Estado del Partido Popular, que mediante la legislación nos hace que no podamos aumentar la plantilla de empleados públicos al servicio del ciudadano y, en este caso, para poder hacer dicho Inventario, el cual va a costar mucho esfuerzo porque no es actualizar, es, realmente, hacerlo desde cero.

También dar cuenta de que, realmente, se ha hecho un cambio, un cambio fundamental en la segunda mitad de este periodo. Se demuestra cómo no se ha ejecutado la privatización de la basura, algo que supera con creces en cuantía a todo aquello que ha dicho usted de falta de inversión.

También refleja el millón setecientos noventa y cuatro mil euros de inversiones que se ejecutaron, casi todas, en la segunda mitad.

También refleja cómo se han comprado diversos equipos de ordenadores, camión de basura y de diferentes materiales e inversiones como, por ejemplo, de contenedores que no venían en la primera mitad del año.

Pero no quiero seguir extendiéndome con este tipo de cuestiones porque lo que realmente importa ahora mismo es la cuestión técnica, que esta Cuenta General pues realmente recoge y tenemos que mandar al Tribunal de Cuentas y poder validarlas en este Pleno.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para un segundo turno ¿desean hacer uso de la palabra? La Sra. Portavoz de Izquierda Unida-Verdes rehúsa pero la Sra. Portavoz del Grupo Popular me pide la palabra.



Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias Sra. Presidenta. Sí, seré breve porque también hay afán de brevedad por lo que se está viendo. Dice el Sr. Pulido que le hubiera gustado encontrarse el Inventario hecho. A mí ¿sabe lo que me habría gustado?, haberme encontrado las arcas saneadas, el presupuesto de la aplicación informática para el Inventario sobre mi mesa y dinero para poder adquirirlo. Me habría gustado, sinceramente Sr. Pulido, que es lo que le pasó a usted al inicio de esta legislatura y muy distinto a lo que nos pasó a nosotros al inicio de la anterior. Y vuelve a decir que el problema de la gestión de este equipo de Gobierno Socialista es la falta de personal. ¡Pues mire!, no le voy a quitar parte de razón, una mínima parte de los problemas que están ustedes ocasionando con su gestión puede deberse a la falta de personal pero, desde luego, achacar todo lo que están ustedes haciendo mal, que ya va siendo mucho, por cuestiones de personal, pues sin duda yo creo que no se ajusta a la realidad.

Tampoco se ajusta a la realidad Sr. Pulido, que los problemas de personal se hayan producido por lo que usted ha dicho. Yo creo que va siendo el momento de que usted se replantee seriamente qué gestión está haciendo usted como Concejal de Personal y por qué se están ocasionando las bajas que se están ocasionando en los últimos tiempos, porque también imagino que usted sabrá que tiene parte de responsabilidad para que esa situación no vaya a más. Por lo tanto, Sr. Concejal, tómese en serio las carteras que tiene, que son serias, tómese voluntad y asuma con responsabilidad la que tiene desde que tomó posesión el pasado año y por la que cobra al final de mes.

Volvemos a insistir en que vamos a abstenernos porque hay cuestiones que había presupuestadas en el ejercicio anterior que el actual gobierno relega. Cuestiones tan importantes como la reparación y mantenimiento de colegios públicos del municipio, con un presupuesto que había el año pasado de sesenta mil euros, se dejan sin gastar casi cincuenta mil y, es más, en este año 2016 reduce prácticamente a la mitad ese dinero destinado a los colegios públicos con tantas necesidades que hay.

De lo que ha dicho, una cuestión que es suya, exclusivamente suya, mérito suyo, llámelo así si lo quiere Sr. Pulido. Efectivamente no ha privatizado el servicio de la basura pero han privatizado el servicio de jardines, pero sí han privatizado incluso su trabajo, Sr. Pulido, por el que usted cobra a final de este mes: la elaboración o la elaboración de la mínima parte de elaboración de unos presupuestos para el ejercicio siguiente. Si han privatizado hasta eso Sr. Pulido, que es su responsabilidad y por la que usted y la compañera suya cobran. Luego presume de que han comprado ordenadores, camiones basura, vehículo para la policía, claro, todo ello presupuestado por el anterior gobierno del Partido Popular.

Termino, por tanto, insistiendo en que nos vamos a abstener porque entendemos que se dejaron sin hacer cuestiones muy importantes, necesidades básicas, como por ejemplo, vuelvo a repetir, las reparaciones y obras menores en colegios públicos que se tendrían que haber hecho el verano pasado y que se dejaron sin gastar casi cincuenta mil euros de los sesenta mil euros que había previstos, por lo tanto, lamentable perder esa oportunidad porque, sin duda, yo creo que es innegable la necesidad que hay en los colegios públicos. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el turno de cierre, el Sr. Concejal de Hacienda.



Sr. Pulido Grima: Sí, muchas gracias Sra. Presidenta. Decir, en resumen, que hemos ejecutado esos planes que ustedes tenían de los colegios, de la reparación de colegios, o sea, lo que nos encontramos, ¿qué nos encontramos en esos planes? Nada. No había ningún tipo de plan, no había ningún tipo de previsión en ese tipo de reparación de inversiones en los colegios.

También dice que pongo mal a la gente, pero bueno, a ver si me van a echar la culpa de yo que sé, del ébola, porque visto lo visto.

Otra cosa también clara: privatizamos el servicio de no sé qué, de los presupuestos. Vamos a ver, aquí, los únicos que echaron a los trabajadores de participación ciudadana fueron ustedes, acuérdense. ¿Quién echó a las personas que estaban en participación ciudadana? Entonces ¿qué quieren? Vale, y mucha más gente como me recuerdan, porque no solamente fue una persona. ¿Qué pasa?, que tenemos problemas de personal, por supuesto, porque esa es la herencia, la desmantelación que hemos recibido de los servicios públicos, es la herencia recibida por ustedes, esa herencia que tenemos claro que ahora mismo es lo que estamos sufriendo, ¿por qué?, porque dejaron desmantelados totalmente los servicios públicos. Tanto es así que quería privatizar que dejaron de ejecutar año tras año millones de euros porque no les llegaron a privatizar la basura. Y en todos los presupuestos había millones de euros para dicho concepto, privatización de la basura, año tras año. Y este año, por supuesto 2015, había una partida muy importante para la privatización de la basura.

Por tanto, tenemos claro que el cambio ha sido claro, ha sido a mejor, por supuesto. Pero tenemos una herencia muy importante que va a costar mucho tiempo para los ciudadanos de Jumilla poder suplir porque ya le he dicho, debido a la legislación del gobierno del Partido Popular del Estado nos está oprimiendo para no poder seguir invirtiendo por eso de que se siga ahorrando y no poder crear empleo público con unos sueldos dignos y un trabajo digno que es lo que realmente queremos este equipo de gobierno. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Bien, muchas gracias. Y yo comparto también el turno de cierre para, telegráficamente, responder también algunas cosas. Aunque nos salimos, es cierto, porque recuerdo que lo que estamos hablando es la aprobación de la Cuenta General de 2015.

¿Que le habría gustado encontrar arcas saneadas?, pues le recuerdo que se le debía al Ayuntamiento más de lo que el Ayuntamiento debía.

¿Que el personal es la mínima parte del problema que tenemos?, en absoluto. La falta de personal es el mayor problema que sufre, no este Ayuntamiento, todas las Administraciones Públicas en este momento por la amortización de plazas que se hizo en 2012, 2011-2012.

Ha achacado al Concejal como si él fuera el culpable de las bajas que se producen en este Ayuntamiento. Hasta donde yo sé, las bajas médicas las firma un médico. No las firma ningún Concejal ni Concejala.

Que no es cierto tampoco que estemos relegando la reparación ni el mantenimiento de ningún centro público de Jumilla, todo lo contrario, todo lo contrario. Y ahí están los directores y directoras de los colegios para que les puedan preguntar. Se están haciendo más reparaciones y mantenimientos de los que se han hecho en los colegios en los últimos años. Y ahí están para que se lo puedan preguntar.

Y en cuanto al proyecto, a la peatonalización de la calle Cánovas, no se me olvida, en absoluto. Y es cierto que tenemos que ver, pero ahí está la diferencia, ustedes



lo votaron en el presupuesto, peatonalización de calle Cánovas, el presupuesto que pusieron, pero ni había proyecto, ni se sabía qué se iba a hacer, ni había nada. Este equipo de gobierno entró a gobernar a mitad del mes de junio, con el verano por el medio, ¿en octubre te vas a poner a trabajar sin un proyecto, sin una idea clara, sin nada? Lo primero de todo es mantener esas reuniones. No, no porque me fuera de vacaciones, que la he oído, ni muchísimo menos. Lo que hay que hacer previamente es mantener esa reunión, llegar a un acuerdo entre cuantos más mejor y hacer un proyecto que luego se ejecute. Pero no empezar la casa por el tejado. Y, desde luego, es un asunto que vamos a tratar.

Y ya vamos, recuerdo, al final, que lo que estamos, lo que vamos a votar, aunque no lo parezca, es la aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento de 2015, que es un documento meramente técnico que elabora la Intervención y que hay que remitir al Tribunal de Cuentas.

Concluidas las intervenciones, se procede a la votación de la Cuenta General 2015 dictaminada en la Comisión Informativa Permanente referida, resultando que el Pleno, por diez votos a favor (PSOE), dos votos en contra (IU-Verdes) y siete abstenciones (PP), de los diecinueve miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015 formada por la Intervención Municipal conforme a la legislación aplicable.

SEGUNDO.- Dar traslado del expediente a la Intervención Municipal para su remisión al Tribunal de Cuentas y cumplimentación de todos los trámites reglamentarios en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y demás normativa aplicable.

12º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 25/2016.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 25/2016 tramitado conforme a la legislación aplicable, ascendiendo su importe a 11.577,42 €.

Atendido el informe favorable de la Intervención Municipal, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 16 de septiembre de 2016, en el que se indica que las facturas incluidas en este expediente han sido presentadas o tramitadas de forma extemporánea, habiéndose realizado el gasto a la vista de la rúbrica de funcionarios y Concejales Delegados, tratándose de actos y/o suministros prestados en el ejercicio 2015.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 16 de septiembre de 2016, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa y, considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.



Visto que, en dicha Memoria, el Sr. Pulido Grima propone la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 25/2016, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 16 de septiembre de 2016, en el que concluye que el expediente reúne toda la documentación requerida para su tramitación, debiéndose elevar a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda para su dictamen y posteriormente al Pleno para su aprobación.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2016, sometió a votación la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 25/2016, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE) y seis abstenciones (4 del PP y 2 de IU-Verdes).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Como me imagino que estos puntos sí serán objeto de debate, para ampliar este punto tiene la palabra el Sr. Concejal de Hacienda.

Sr. Pulido Grima: Sí, muchas gracias, Sra. Presidenta. En este expediente tenemos una serie de facturas que, por ser extemporáneas, se han traído a Pleno ya que se ha visto que se ha realizado gasto por la rúbrica de los funcionarios y los Concejales Delegados tratándose de actos o suministros prestados en el 2015, por un total de once mil quinientos setenta y siete con cuarenta y dos euros. Dichas facturas han tardado más en ser comprobadas por los funcionarios y se han firmado más tarde de 2015, por lo tanto, las traemos al Pleno. Nada más.

Sra. Presidenta: ¿Para el primer turno? La Sra. Portavoz de Izquierda Unida-Verdes.

Sra. López Martínez: Sí, muchas gracias. Bueno, nuevamente estamos ante ocho, ocho nuevos expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos. En un año y poco más que llevamos de legislatura ya son treinta y dos los que han venido a Pleno. No entendemos por qué no paran de llegar, y más cuando este equipo de gobierno cuando antes estaba en la oposición tanto reprochaba o, en fin, votaba también en contra del equipo de gobierno anterior, que hoy se encuentra el grupo municipal del Partido Popular en la oposición.

El caso es que nosotros, en la línea, como venimos diciendo, y según los informes de Intervención, la mayoría de ellos vienen con reparos excepto este primero, que sí que tiene unas observaciones pero que son ajenas a la administración presupuestaria o del equipo de gobierno y de Intervención. Es cierto que tiene la observación de que vienen con un atraso en la presentación de la factura de la empresa. Por este motivo, en este primer punto, nos vamos a abstener. Y de momento nada más.



Sra. Presidenta: Muchas gracias. La Sra. Portavoz del Grupo Popular.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias Sra. Presidenta. ¡Hombre!, señora López, decir que la cuestión de porque tengan que venir estas facturas a Pleno son ajenas a la administración del equipo de gobierno, oiga, yo me he leído el mismo informe que usted y, efectivamente, yo creo que, vamos, los empresarios, los proveedores en este caso, de este primer listado emiten factura, registran factura. Y, de hecho, por la fecha de registro que está contenida en el informe cumplen lo estipulado en la ley, ese plazo que tienen para presentar las facturas ante la administración competente, en este caso ante el Ayuntamiento de Jumilla. Vamos, el hecho de que vengan estas facturas a reconocimiento extrajudicial de crédito sí es achacable al equipo de gobierno porque, efectivamente, no me dirá usted que las han tenido los proveedores esperando. ¡No!, las ha tenido el Ayuntamiento de Jumilla y, por lo tanto, es achacable al equipo de gobierno que es quien gestiona en la actualidad.

En este primer apartado hay una cuestión, ya se la hemos hecho ver al Concejal de Hacienda en ocasiones anteriores cuando han venido facturas a reconocimiento extrajudicial por este mismo motivo, y ya no es porque lo han presentado tarde los proveedores, sino porque se firma tarde en el Ayuntamiento, o sea, es incuestionable que el motivo es achacable exclusivamente al equipo de gobierno. Y aquí sufren, evidentemente, los que sufren cuando gobierna un Gobierno Socialista, los proveedores. Porque no tiene sentido que se tarde tantísimos meses en formalizar facturas. Y en este caso, por ejemplo, como cambia de ejercicio, pues se tarda, por tanto tienen que volver a pasar, tienen que pasar por Pleno para ser aprobadas y, por lo tanto, posteriormente poder ser pagadas.

Pero es que en este primer expediente hay tres facturas que es sorprendente que tengamos que volver a tratarlas en un Pleno del Ayuntamiento de Jumilla. Me refiero a las tres facturas del Servicio de Consultoría de Asesoría Jurídica externa que tiene contratado el Ayuntamiento desde hace años, dieciséis, diecisiete años probablemente si no estoy equivocada, que por fin conseguimos la anterior legislatura iniciar contrato con esta Asesoría, que estaba sin contrato desde que lo pusiera en marcha aquel gobierno PSOE-IU. Se consigue finalmente por la anterior legislatura el expediente de adjudicación. Se adjudica, se formaliza el contrato y, supuestamente, a partir de ese momento no deberían venir ya más facturas de este tipo a los Plenos, que entiendo que todos los grupos municipales a lo largo de estos casi veinte años hemos ido viendo. Pues oiga, ahora hay contrato y, en cambio, vienen tres facturas del año pasado, septiembre, octubre y noviembre. El proveedor las presentó dentro del plazo que tienen marcado legalmente, si bien el equipo de gobierno las formaliza en junio de 2016. Casi un año después de ser presentada la primera. Se firma la factura y, casi un año, no, un año después de la primera factura, se aprueba por el Pleno para que pueda ser pagada a partir de mañana.

Por lo tanto, oiga, yo le vuelvo a pedir al Concejal de Hacienda, le vuelvo a pedir que se tome en serio estas situaciones y que no se provoquen tales retrasos porque, vamos, estamos hablando de un año en algunas facturas, un año, que está alejado del periodo medio de pago que debe tener la Administración Local que son esos treinta días. Por tanto, pues le pedimos celeridad y gestión, lo que decía antes ¿no?, pues que se tome en serio estas cuestiones y que no demos lugar a que vengan facturas de este tipo con tantísimo retraso que pagan como siempre los proveedores. Por eso nos vamos a abstener en este primer expediente. Muchas gracias.



Sra. Presidenta: Muchas gracias. El Sr. Concejal de Hacienda.

Sr. Pulido Grima: Sí, muchas gracias, Sra. Presidenta. En este punto reconocer que hay una serie de facturas que siempre vienen con cierto retraso, por ejemplo, hay alguna de treinta uno de diciembre y que tienen que ser comprobadas por los distintos técnicos, los distintos funcionarios públicos, por lo tanto, pues tarda un tiempo y, a veces, se dilata. Por supuesto que a los proveedores se les informa de dicha situación y se les mantiene al corriente de la situación en la que se encuentra la factura, en todo momento. Por lo tanto, en cuanto se tiene la firma de dicho funcionario y se ha comprobado la realización del servicio, pues se pasa a su pago. Y, en este caso, pues se traen a Pleno porque son del 2015. Nada más, muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el segundo turno, la Sra. Portavoz de Izquierda Unida-Verdes.

Sra. López Martínez: Nada más, es verdad, tengo que rectificar porque he tenido un lapsus y no es..., vamos a ver, es achacable al equipo de gobierno, me he equivocado, y no al proveedor. Solamente era rectificar. No llevo tanto tiempo, no soy tan docta como usted en cuestiones de Hacienda. En fin, es verdad que rectifico y quería decir justo lo contrario. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Somos humanos. ¿La Sra. Portavoz del Grupo Popular? ¿Más intervenciones? Pues pasamos a la votación de este punto doce del orden del día. El expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 25/2016.

Finalizado el debate, se procede por el Pleno a la votación de este asunto, adoptándose por diez votos a favor (PSOE), ningún voto en contra y nueve abstenciones (7 del PP y 2 de IU-Verdes), de los diecinueve miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de diversas facturas ascendiendo a un importe total de 11.577,42 €, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 25/2016, relacionadas en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 16 de septiembre de 2016, siendo las siguientes:

TERCERO	FRA.	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION	FECHA REG.	FECHA FIRMADA
ABOGADOS Y CONSULTORES DE ADMON.LOCAL S.L.	000298	TRABAJOS CONSULTORIA EN MATERIA JURIDICA MES SEPTBRE	3.245,00	30/09/2015	01/10/2015	07/06/2016
ABOGADOS Y CONSULTORES DE ADMON.LOCAL S.L.	000330	TRABAJOS CONSULTORIA EN MATERIA JURIDICA MES OCTUBRE	3.245,00	29/10/2015	29/10/2015	07/06/2016
ABOGADOS Y CONSULTORES DE ADMON.LOCAL S.L.	000361	TRABAJOS CONSULTORIA EN MATERIA JURIDICA MES NOVBRE	3.245,00	30/11/2015	30/11/2015	07/06/2016
AERO FLAM S.L.	3938	EXTINTORES ESTACION AUTOBUSES	285,56	30/11/2015	22/12/2015	20/06/2016
ARTES GRAFICAS LENCINA S.L.	235	ENTRADAS PISCINAS DEPORTES	18,15	14/12/2015	18/12/2015	11/05/2016
AGUSTIN GUARDIOLA BERNABEU	A 3360/2015	COMPRA CONTACTO MAGNETICO DETECTOR INFRARROJOS	661,87	14/12/2015	14/12/2015	19/05/2016
CARLOS JIMENEZ MARTINEZ	2015/2894	SUPLIDOS P.A.47/75	71,72	14/12/2015	21/12/2015	05/07/2016
DEPORTES LENCINA ALONSO S.L.	F000168	PLACAS SERVICIOS	57,00	17/12/2015	22/12/2015	11/07/2016
JOSE JIMENEZ MOLINA	206	TRABAJOS ERMITA SAN ANTON	127,05	30/12/2015	30/12/2015	12/07/2016



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

JUAN FRANCISCO CUESTA BERNAL	A15001132	MATERIAL INFORMATICA CULTURA	105,00	18/12/2015	18/12/2015	12/07/2016
PERLA MORENO LOPEZ	A/299	ALQUILER GRUPO ELECTROGENO	30,25	31/12/2015	11/01/2016	05/05/2016
SERVICIOS FRIO-CALOR CLIMACO S.L.	CF5/1222	REPARACION CALDERA	485,82	15/12/2015	22/12/2015	21/06/2016
TOTAL			11.577,42			

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

13º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 26/2016.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 26/2016 tramitado conforme a la legislación aplicable, ascendiendo su importe a 15.000,00 €.

Atendido el informe favorable de la Intervención Municipal, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 16 de septiembre de 2016, en el que se indica que la factura incluida en este expediente, que tiene por objeto la representación musical “Antología de la zarzuela”, se ha presentado sin la cobertura contractual pertinente, por lo que se realiza la oportuna nota de reparo nº 31.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 16 de septiembre de 2016, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa y, considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Visto que, en dicha Memoria, el Sr. Pulido Grima propone la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 26/2016, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 16 de septiembre de 2016, en el que concluye que el expediente reúne toda la documentación requerida para su tramitación, debiéndose elevar a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda para su dictamen y posteriormente al Pleno para su aprobación.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2016, sometió a votación la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 26/2016, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), dos votos en contra (IU-Verdes) y cuatro abstenciones (PP).



Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Para el primer turno de ampliación de la exposición tiene la palabra el Sr. Concejal de Hacienda.

Sr. Pulido Grima: Sí, gracias Sra. Presidenta. Como pueden comprobar, estas facturas, pues por un importe de quince mil euros, se traen a Pleno porque en un primer momento llevamos a Junta de Gobierno un contrato menor de servicios artísticos, pero no se pudo realizar dicho contrato menor ya que se consideró que superaba el importe de dieciocho mil euros, más IVA, por tener también la parte del contratista los ingresos producidos por las entradas. Por las entradas, según aforo, hay una previsión de ingresos, por lo tanto se debería de hacer otro tipo de contrato y no nos dio tiempo, ya que la actuación en nuestro municipio tardó en confirmarse. Y como se ha visto en otro tipo de contratos, pues antes, más de dos meses de poder formalizar y conforme la normativa, pues para poder realizar el pago de estos quince mil euros, que es mucho menos de los dieciocho mil de contrato menor, pero debido a esa situación se considera que hay que realizar ese tipo de contrato, pues se trae a Pleno para poder pagar dichas facturas. Nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. ¿Por el Grupo Izquierda Unida-Verdes desean intervenir?

Sra. López Martínez: Sí, muchas gracias. Bueno, como ya he anunciado antes, nosotros, todos los expedientes que lleven reparos de la Intervención, como es el que nos ocupa, los vamos a votar en contra. Aquí se nos dice, por parte de la Intervención, que es un expediente sin la cobertura contractual por carecer de contrato. Como no tenemos informe sobre lo que acaba de exponer el Sr. Concejal de Hacienda, pues nos vamos a mantener en nuestra postura y no lo vamos a votar a favor. Nuestro voto va a ser contrario.

Nosotros creemos que sí se podría tener más previsión sobre los contratos, pues hay un tiempo suficiente. Y todo esto no tendría por qué sorprender y al final tener que solucionarlo de esta manera, pues eso, imprevisible y precipitada. Sí creemos que incluso hay el personal funcionario suficiente para que pueda contemplar todos estos aspectos. Si hay duda en la manera o en la cuantía de contratación, si es menor, si es mayor, creemos que al final muchos de ellos obedecen, los reparos, a una falta de previsión como muy bien dice la Sra. Interventora. Es verdad que a lo mejor en su departamento hace falta más personal, en otros se ven desbordados, pero es que conocemos y sabemos que hay una listas de TAG, una bolsa de TAG, de Técnico de la Administración, de la cual podrían ir tirando, al menos lo había, no sabemos. El caso es que creemos que al final, como obedece mucho al tema de la falta de previsión, repito, y bueno, al no tener cobertura y no tener, carecer de contrato, según se nos informa, pues nuestro voto va a ser contrario. Nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Solo aclararle que no hay bolsa de TAG, de Técnicos. Tiene la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Popular.



Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias Sra. Presidenta. Aquí, Sr. Pulido, si estuviera aquí su compañero, el Sr. Sánchez Cutillas, le diría a usted “papelón el que le toca a usted tragarse”, permítame la expresión, con este punto y los restantes. Pero en particular con este punto y en este Pleno.

Aquí, para que todo el mundo sepa de lo que hablamos, estamos hablando de una factura que viene a reconocimiento extrajudicial de crédito. Una factura de dieciocho mil, perdón, de quince mil euros, que tiene como pago directo más, Sra. Alcaldesa, de lo que se sacara por las entradas. Que también aprovecho para decir que desconocemos cuánto se consiguió por este concierto. Estamos hablando de una actuación de la última Feria y Fiestas de 2016 que tuvo lugar, si no recuerdo mal, el dieciocho de agosto. Y cuando la Sra. Portavoz de IU dice que aquí ha habido falta de previsión, es obvio, pero es que ha habido una falta de previsión colosal porque me dirá, Sr. Concejala, que esto también es culpa de los Técnicos porque para el Sr. Pulido las culpas son siempre de los Técnicos, o de ellos o por falta de ellos. En esta ocasión, Sr. Pulido, la falta de previsión es colosal porque tenemos que irnos unos meses atrás, marzo 2016. En marzo de 2016 la Concejala de Cultura tiene la pretensión de contratar a la misma organización que esta de la factura de la que hablamos, para una actuación en el Teatro Vico en marzo de 2016. La Concejala de Cultura actual se encuentra con que tiene que formalizar un procedimiento de contratación para contratar esta misma actuación, el mismo objeto prácticamente, distinto, pero vamos mismo importe, mismo contrato, misma persona, mismo importe. La Concejala de Cultura tuvo que correr porque yo recuerdo perfectamente como miembro, como portavoz del Grupo Municipal, a mí se me llama un viernes por la tarde para pedirme si podía venir urgentemente al Ayuntamiento que había que convocar una mesa de contratación urgentísima. La actuación era ese fin de semana y hubo que correr. Yo creo que corrió aquí mucha gente para que esa actuación se pudiera hacer con contrato formalizado y así evitar la Concejala la vergüenza que habría supuesto, entiendo para ella, venir a Pleno a que se reconociera una factura. Vergüenza que no evita la Concejala de Festejos, o sea, que desde marzo de 2016, desde marzo de 2016, yo creo que se ha tenido tiempo suficiente para programar, para prever, para formalizar este contrato y no tener que venir ahora a un Pleno para reconocer una factura de una actuación de Feria, con lo que ustedes han dicho de las Ferias que se organizaban por el Partido Popular.

También sorprende que esta misma factura no se haya dicho públicamente, nunca, el importe de la actuación. Y sea ahora, a través de la información de los expedientes, cuando se conoce finalmente ese precio. Por lo tanto, pues además ha habido, además de una chapuza colosal, pues ha habido una falta de transparencia también importante. Por lo tanto, aquí la falta de previsión, vuelvo a decirlo, ha sido colosal porque la Concejala de Cultura actual tuvo que correr, y no solo ella, sino los Técnicos municipales, para que la actuación que se produjo en marzo de este año en el Teatro Vico ocurriera con contrato y no tener que traer la factura al Pleno. En cambio la Concejala de Festejos no ha corrido. No ha corrido porque la factura viene al Pleno a que se reconozca, por tanto, oiga, esto es para que se lo hagan mirar y no demos lugar a que haya otra ocasión de este tipo. Señora Concejala tómese su trabajo también en serio y, al menos, evite pues tener que llegar a estas situaciones cuando hay un caso que evitó a última hora la Concejala de Cultura. Usted no lo ha evitado y tiene que venir hoy a Pleno a que sea aprobada esta factura para que el proveedor pueda cobrar con posterioridad.



Por lo tanto, en el mismo sentido que venimos diciendo en todos los reparos que se han tratado en todas las legislaturas, hemos de decir que aunque no estemos de acuerdo con la tramitación, que ha sido más que chapuza, pues evidentemente el Servicio se ha prestado, es evidente, es lógico y, por lo tanto, el proveedor ha de cobrar. Por ese motivo nos vamos a abstener. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, por el grupo socialista el Sr. Concejala de Hacienda.

Sr. Pulido Grima: Sí, muchas gracias, Sra. Presidenta. Indicar lo de “menudo papelón tiene”, pues alguna, la Concejala de Hacienda, también tiene un “papelón” a traer, bueno ex-Concejala de Hacienda, a la hora de mirar esta factura. Cuando me indicaron esta situación pues la verdad es que me sorprendió, me sorprendió porque teníamos facturas de similares condiciones, las cuales no ha habido ningún tipo de reparo, ni de traer a Pleno, ni de transparencia. Vamos, caso flagrante, tenemos dos casos que llaman la atención que son en el 2014, en los festejos de 2014, se hizo una contratación de veinte mil novecientos noventa y tres euros con un contrato menor, por supuesto, pero tenía la entradas también, para el Gémina Sound, de seis euros y de ocho euros de venta en taquilla..., por supuesto que se hizo con contrato menor. ¿Qué pasaba ahí?, ¿había algún tipo de situación que hiciera diferente a este contrato? Pero por si fuera poco, en dicho años también se hizo otro contrato de dieciocho mil ciento cincuenta euros, contrato menor, pero también tenía la adjudicación de veinte mil euros por entrada anticipada y veintiocho por venta en taquilla, con lo cual superaría con creces ese contrato menor. ¿Qué ha pasado?, ¿qué situaciones se vivían durante el equipo de gobierno anterior?, ¿no había ningún tipo de conocimiento?, ¿no se traían a Pleno?, ¿por qué no se traían a Pleno?, ¿ha pasado esto con muchos más contratos?, ¿con muchas más facturas? No sabemos por qué no se trajeron a Pleno. Y la verdad que nosotros, pues muy a pesar nuestro no se pudo realizar en el tiempo adecuado. Pero creemos que cualquier tipo de anomalía pues la debemos traer a Pleno, ser transparente, y decirles a las personas lo que realmente hay. No como parece ser que, hasta ahora, estaba sucediendo, ya que, en este caso, son dos. Y yo no tengo por qué estar mirando para atrás. Nosotros queremos seguir trabajando en regularizar las distintas situaciones que nos hemos encontrado. Y en este caso, pues muy a pesar nuestro, tenemos una situación de contratación que no vemos tampoco normal. Y por ejemplo, estos son dos casos que consideramos preocupantes porque ya se han pagado las facturas, por supuesto, y no se sabe muy bien ni cómo ni por qué.

Pero nada más, decir eso, que nosotros sí creemos que debemos de traer cualquier irregularidad a Pleno y la vamos a seguir trayendo para normalizar las distintas situaciones. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Para el segundo turno ¿desea hacer uso de la palabra? La Sra. López.

Sra. López Martínez: Muchas gracias. Pues insistir en que, efectivamente, como se acaba de exponer aquí, es una falta de previsión. Ya se tuvo un caso parecido en la primavera pasada, pues con más razón todavía para que todo esto estuviera previsto.



Y respecto a la lista de TAG es verdad, insistimos que existe. Otra cosa es que se haya paralizado por motivos equis. En fin, creemos que la hay, de todas maneras la buscaremos y si no la hay, pues igual que se han sacado otras bolsas también se podría sacar y crear una nueva de estos Técnicos de la Administración General porque si no, como estamos viendo, pues cada vez vamos a ir de mal en peor. Y no quisiéramos que este grueso de expedientes, incluso en otras áreas, nos vengan de esta manera, un poco, sino irregular, deficiente, como muy bien también se ha expresado anteriormente. Y nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias a usted. Por el Grupo Popular la Sra. Abellán.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias Sra. Presidenta. Sr. Pulido, le gusta a usted mucho decir lo que dice y no se da cuenta de que a quien pretende ofender no ofende, sino que entiendo que a quien puede ofender con sus palabras son a los funcionarios y funcionarias del Ayuntamiento de Jumilla, que supervisan y supervisarán a lo largo de los tiempos la gestión económica, presupuestaria, financiera, patrimonial, que hacen los distintos políticos que gestionan las distintas corporaciones municipales. Está usted muy acostumbrado y es preocupante que, además, sea el Concejal de Personal el que asuma siempre como argumento que la culpa es de los funcionarios y funcionarias y que esas irregularidades vengan a Pleno. Mire, si usted, como usted ha dicho, trae las irregularidades al Pleno no es porque usted tenga la vocación de traer al Pleno todo lo que se le ocurra, si no porque le mandata la Ley y, entre otras cuestiones, la Interventora, que es quien fiscaliza y controla que todo lo que se hace en materia económica en este Ayuntamiento se ajuste a Ley. Y cuando no lo es, repara, informa, observa, emite por escrito informes como los que emite en esta ocasión, en dos ocasiones, en esta factura de la que estamos tratando.

Sr. Pulido, tiene, que sepamos, dos informes desfavorables de funcionarios de esta “Santa Casa”, dos informes desfavorables de funcionarios de esta “Santa Casa”. Y ahora le pregunto ¿cuántos informes desfavorables de funcionarios de esta “Santa Casa” hay en esos dos casos que usted ha mencionado del gobierno anterior? Dígalos Sr. Pulido, dígalos. Lo que es preocupante no es que no se traigan a Pleno cuestiones y ahora se traigan, no, es que se traen ahora porque los funcionarios determinan conforme a Ley que deben venir a Pleno, o sea, no es porque usted sea más transparente que nadie, sino porque le mandata la Ley a traerlo a Pleno. De hecho, por si no lo sabe, esta factura, como se hizo la contratación de forma desfavorable, la Junta de Gobierno contrata irregularmente con dos informes contrarios, contrata, por lo tanto, para salvar esa irregularidad debe ser el Pleno el que levante el reparo, el que diga apruébese la factura para que posteriormente pueda ser pagada con informes negativos y no uno, sino varios, en este expediente y en otros tantos. Las anomalías que se traen a Pleno, Sr. Pulido, se traen porque se consideran anomalías por los Técnicos encargados en el Ayuntamiento de Jumilla y, por lo tanto, deben venir a Pleno porque ellos observan que hay cuestiones irregulares, alegales, irregulares, preocupantes, que se tengan que traer al Pleno.

Sr. Pulido, dice que hasta ahora estaban ocurriendo cosas distintas, claro que estaban ocurriendo cosas distintas. Yo también recuerdo, Sr. Pulido, que en la anterior legislatura ocurrían cosas muy distintas a las que habían pasado en legislaturas anteriores. Yo recuerdo, por ejemplo, cuestiones que también se pagaron en la anterior legislatura, mientras que en anteriores legislaturas no se pagaban cuestiones o se gastaba excesivamente por encima de lo que se tenía, ocasionando los perjuicios que se



ocasionaron, como todos bien sabemos, en las anteriores legislaturas y que solucionamos, sin duda, en la anterior legislatura.

Pregúntese, por tanto, Sr Pulido, yo le hago esa pregunta y si usted tiene la valentía de contestarla, conteste: ¿Cuántos informes desfavorables había en esos dos contratos que usted ha mencionado de la legislatura anterior? Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. El Sr. Concejel de Hacienda.

Sr. Pulido Grima: Sí, muchas gracias Sra. Presidenta. Me dice que cuántos informes desfavorables, Sra. Alicia. Esto no es cuestión de informes desfavorables, aquí hay una cuestión importante de irregularización que ustedes no siguieron, no hicieron. Ustedes fueron tapando diferentes situaciones mediante no sabemos cómo, porque ahora mismo que usted ha visto tan obvio y tan claro la situación ésta ¿por qué no vio tan claro y tan obvio dicha situación que es similar, en el mismo concepto, en el mismo sitio? Y nadie dijo nada y tampoco pasó nada.

Hemos regularizado el contrato de electricidad, Sra. Alicia Abellán, que supone casi un millón de euros al año. Eso lo hemos regularizado el Partido Socialista. Entonces, qué me está nombrado regularizaciones de cien mil euros cuando estamos hablando que se están regularizando situaciones de más de un millón de euros.

Por lo tanto, decir que tenemos claro que anteriormente se hacían las cosas de otra forma, claro, claro que se hacían de otra forma, pero de una forma que nosotros no estamos nada de acuerdo, nada de acuerdo por la gestión que hizo el Partido Popular, por la forma de ocultar todo lo que se pudiera y más. Y, en este caso, pues vemos cómo una factura de similares condiciones, en el mismo ámbito de festejos, se trata de una forma y ahora de otra que no tenemos ningún tipo de problema de traerlo a Pleno. Por tanto, creemos que nosotros estamos cumpliendo la normativa como nos indica y no tenemos ningún tipo de problema. Y nada más. Cada uno sabe lo que hizo anteriormente y, por tanto, nosotros creemos que esa regularización es muy importante y vamos a seguir haciéndola. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Bien, muchas gracias. Vamos a pasar, por tanto, a la votación de este punto del orden día que es el número trece, el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito núm. 26/2016.

Finalizado el debate, se procede por el Pleno a la votación de este asunto, adoptándose por diez votos a favor (PSOE), dos votos en contra (IU-Verdes) y siete abstenciones (PP), de los diecinueve miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de la factura, por importe de 15.000,00 €, incluida en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 26/2016, relacionada en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 16 de septiembre de 2016, siendo la siguiente:

PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION	FECHA REGISTRO	FECHA FIRMADA
Compañía Lírica "Julían Santos"	6	Actuación "Antología de la zarzuela"	15.000,00	22/08/2016	29/08/2016	16/09/2016
		TOTAL	15.000,00			



SEGUNDO.- Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 31 interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

14º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 27/2016.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 27/2016 tramitado conforme a la legislación aplicable, ascendiendo su importe a 16.016,00 €.

Atendido el informe favorable de la Intervención Municipal, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 16 de septiembre de 2016, en el que se indica que las facturas incluidas en este expediente, en concepto de desplazamiento de deportes, se han presentado sin la cobertura contractual pertinente, por lo que se realiza la oportuna nota de reparo nº 32.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 16 de septiembre de 2016, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa y, considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Visto que, en dicha Memoria, el Sr. Pulido Grima propone la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 27/2016, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 16 de septiembre de 2016, en el que concluye que el expediente reúne toda la documentación requerida para su tramitación, debiéndose elevar a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda para su dictamen y posteriormente al Pleno para su aprobación.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2016, sometió a votación la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 27/2016, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), dos votos en contra (IU-Verdes) y cuatro abstenciones (PP).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:



Sra. Presidenta: Para ampliar el punto tiene la palabra el Sr. Concejal de Hacienda.

Sr. Pulido Grima: Sí, muchas gracias Sra. Presidenta. En este caso tenemos un reconocimiento extrajudicial por una serie de viajes de transporte de deportes correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, por un importe de dieciséis mil dieciséis euros. Dicho contrato, pues la verdad, es que ya se ha podido formalizar y esperamos que ya no lleguen más reparos correspondientes a este tipo de facturas de transporte. Este tipo de contrato nunca, anteriormente, se había realizado. Y ya se ha podido formalizar en breves fechas. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Para el primer turno tiene la palabra la Sra. López.

Sra. López Martínez: Gracias Sra. Presidenta. Sí, pues en la misma línea decir que este expediente extrajudicial de crédito tiene el reparo de la Intervención precisamente porque incurre en que pueda haber o hay fraccionamiento del objeto del contrato, es decir, en un corto espacio de tiempo se adjudican contratos por el mismo objeto, es decir, que aquí sí que hay una falta de previsión pero muy grande y muy grave. Esperemos, y le tomamos la palabra, que no vuelva a llegar puesto que es un servicio que es previsible, que se tiene que dar y que podría licitarse de otra manera, es decir, con licitación previa puesto que supera el límite de la temporalidad que la Ley permite. Le tomamos la palabra y esperamos poder, o sea, que no traiga más este tipo de facturas a los reconocimientos extrajudiciales de crédito, pero mientras nos atenemos al reparo puesto por la Intervención y nuestro voto será un no. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. La Sra. Portavoz del Grupo Popular.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Pues sí, igualmente, como la Portavoz de Izquierda Unida-Verdes, esperamos, deseamos, que sea el último o el penúltimo, vamos a decir, porque probablemente llegue alguno de este tipo, y nos vamos a abstener porque como hemos dicho siempre y hemos mantenido, el servicio es evidente que se prestó y, por tanto, el proveedor tiene que cobrar y cuanto antes lo haga mejor. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias a usted. Tan solo indicar a la Sra. Portavoz de Izquierda Unida-Verdes que este servicio no es que se vaya a licitar, es que ya se ha adjudicado, ya se ha adjudicado y, por tanto, se regulariza también este objeto de contratación. Con ese matiz, y puesto que han finalizado las intervenciones... bueno, perdón, ¿desean intervenir? ¿Desean un segundo turno? Pues entonces damos por finalizado el debate. Pasamos por tanto a la votación del expediente de reconocimiento extrajudicial 27/2016.

Finalizado el debate, se procede por el Pleno a la votación de este asunto, adoptándose por diez votos a favor (PSOE), dos votos en contra (IU-Verdes) y siete abstenciones (PP), de los diecinueve miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de las facturas, por un importe total de 16.016,00 €, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 27/2016, relacionadas en el informe

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

emitido por la Interventora municipal, de fecha 16 de septiembre de 2016, siendo las siguientes:

PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION	FECHA REG.	FECHA FIRMADA
VIAJES HISPAMUR, S.L.	18/2016	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	242,00	22/03/2016	30/03/2016	28/04/2016
VIAJES HISPAMUR, S.L.	19/2016	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	242,00	22/03/2016	30/03/2016	28/04/2016
VIAJES HISPAMUR, S.L.	20/2016	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	242,00	22/03/2016	30/03/2016	28/04/2016
VIAJES HISPAMUR, S.L.	21/2016	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	242,00	22/03/2016	30/03/2016	28/04/2016
VIAJES HISPAMUR, S.L.	22/2016	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	242,00	22/03/2016	30/03/2016	28/04/2016
VIAJES HISPAMUR, S.L.	23/2016	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	242,00	22/03/2016	30/03/2016	28/04/2016
VIAJES HISPAMUR, S.L.	24/2016	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	242,00	22/03/2016	30/03/2016	28/04/2016
VIAJES HISPAMUR, S.L.	25/2016	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	286,00	22/03/2016	30/03/2016	28/04/2016
VIAJES HISPAMUR, S.L.	26/2016	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	308,00	22/03/2016	30/03/2016	28/04/2016
VIAJES HISPAMUR, S.L.	27/2016	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	330,00	22/03/2016	30/03/2016	11/07/2016
VIAJES HISPAMUR, S.L.	28/2016	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	286,00	22/03/2016	30/03/2016	28/04/2016
VIAJES HISPAMUR, S.L.	36/2016	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	242,00	11/04/2016	22/04/2016	11/05/2016
VIAJES HISPAMUR, S.L.	37/2016	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	242,00	11/04/2016	22/04/2016	11/05/2016
VIAJES HISPAMUR, S.L.	38/2016	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	242,00	11/04/2016	22/04/2016	11/05/2016
VIAJES HISPAMUR, S.L.	39/2016	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	242,00	11/04/2016	22/04/2016	11/05/2016
VIAJES HISPAMUR, S.L.	40/2016	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	242,00	11/04/2016	22/04/2016	11/05/2016
VIAJES HISPAMUR, S.L.	41/2016	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	242,00	11/04/2016	19/05/2016	14/06/2016
VIAJES HISPAMUR, S.L.	42/2016	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	242,00	11/04/2016	22/04/2016	05/05/2016
VIAJES HISPAMUR, S.L.	43/2016	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	242,00	11/04/2016	22/04/2016	05/05/2016
VIAJES HISPAMUR, S.L.	44/2016	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	242,00	11/04/2016	22/04/2016	05/05/2016
VIAJES HISPAMUR, S.L.	45/2016	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	286,00	11/04/2016	22/04/2016	05/05/2016
VIAJES HISPAMUR, S.L.	46/2016	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	286,00	11/04/2016	22/04/2016	05/05/2016
VIAJES HISPAMUR, S.L.	47/2016	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	242,00	11/04/2016	22/04/2016	11/05/2016
VIAJES HISPAMUR, S.L.	48/2016	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	242,00	11/04/2016	22/04/2016	11/05/2016
VIAJES HISPAMUR, S.L.	49/2016	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	286,00	11/04/2016	22/04/2016	11/05/2016
VIAJES HISPAMUR, S.L.	50/2016	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	308,00	11/04/2016	22/04/2016	11/05/2016
VIAJES HISPAMUR, S.L.	51/2016	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	286,00	11/04/2016	22/04/2016	11/05/2016
VIAJES HISPAMUR, S.L.	60/2016	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	242,00	12/05/2016	20/05/2016	14/06/2016
VIAJES HISPAMUR, S.L.	61/2016	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	242,00	12/05/2016	20/05/2016	14/06/2016
VIAJES HISPAMUR, S.L.	62/2016	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	242,00	12/05/2016	20/05/2016	14/06/2016
VIAJES HISPAMUR, S.L.	63/2016	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	242,00	12/05/2016	20/05/2016	14/06/2016
VIAJES HISPAMUR, S.L.	64/2016	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	242,00	12/05/2016	20/05/2016	14/06/2016
VIAJES HISPAMUR, S.L.	65/2016	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	242,00	12/05/2016	20/05/2016	14/06/2016
VIAJES HISPAMUR, S.L.	66/2016	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	330,00	12/05/2016	20/05/2016	14/06/2016
VIAJES HISPAMUR, S.L.	67/2016	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	308,00	12/05/2016	20/05/2016	14/06/2016
VIAJES HISPAMUR, S.L.	68/2016	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	242,00	12/05/2016	20/05/2016	14/06/2016
VIAJES HISPAMUR, S.L.	69/2016	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	242,00	12/05/2016	20/05/2016	14/06/2016
VIAJES HISPAMUR, S.L.	70/2016	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	330,00	12/05/2016	20/05/2016	14/06/2016
VIAJES HISPAMUR, S.L.	71/2016	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	242,00	30/05/2016	15/06/2016	11/07/2016
VIAJES HISPAMUR, S.L.	72/2016	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	242,00	31/05/2016	15/06/2016	11/07/2016
VIAJES HISPAMUR, S.L.	73/2016	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	242,00	31/05/2016	15/06/2016	11/07/2016
VIAJES HISPAMUR, S.L.	74/2016	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	242,00	31/05/2016	15/06/2016	11/07/2016

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

VIAJES HISPAMUR, S.L.	75/2016	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	242,00	31/05/2016	15/06/2016	11/07/2016
VIAJES HISPAMUR, S.L.	76/2016	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	242,00	31/05/2016	15/06/2016	11/07/2016
VIAJES HISPAMUR, S.L.	77/2016	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	242,00	31/05/2016	15/06/2016	11/07/2016
VIAJES HISPAMUR, S.L.	78/2016	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	286,00	31/05/2016	15/06/2016	11/07/2016
VIAJES HISPAMUR, S.L.	79/2016	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	308,00	31/05/2016	15/06/2016	11/07/2016
VIAJES HISPAMUR, S.L.	80/2016	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	308,00	31/05/2016	15/06/2016	11/07/2016
VIAJES HISPAMUR, S.L.	81/2016	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	242,00	31/05/2016	15/06/2016	11/07/2016
AUTOS PELOTON S.L.	380	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	242,00	25/05/2016	25/05/2015	14/06/2016
AUTOS PELOTON S.L.	381	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	242,00	25/05/2016	25/05/2016	14/06/2016
AUTOS PELOTON S.L.	382	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	286,00	25/05/2016	25/05/2016	14/06/2016
AUTOS PELOTON S.L.	383	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	242,00	25/05/2016	25/05/2016	14/06/2016
AUTOS PELOTON S.L.	384	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	242,00	25/05/2016	25/05/2016	14/06/2016
AUTOS PELOTON S.L.	385	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	242,00	25/05/2016	25/05/2016	14/06/2016
AUTOS PELOTON S.L.	386	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	242,00	25/05/2016	25/05/2016	14/06/2016
AUTOS PELOTON S.L.	387	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	242,00	25/05/2016	25/05/2016	14/06/2016
AUTOS PELOTON S.L.	388	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	242,00	25/05/2016	25/05/2016	14/06/2016
AUTOS PELOTON S.L.	389	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	242,00	25/05/2016	25/05/2016	14/06/2016
AUTOS PELOTON S.L.	390	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	242,00	25/05/2016	25/05/2016	14/06/2016
AUTOS PELOTON S.L.	391	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	308,00	25/05/2016	25/05/2016	14/06/2016
AUTOS PELOTON S.L.	392	DESPLAZAMIENTO DEPORTES	242,00	25/05/2016	25/05/2016	14/06/2016
TOTAL			16.016,00			

SEGUNDO.- Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 32 interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo los interesados como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

15º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 28/2016.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 28/2016 tramitado conforme a la legislación aplicable, ascendiendo su importe a 1.320,00 €.

Atendido el informe favorable de la Intervención Municipal, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 16 de septiembre de 2016, en el que se indica que las facturas incluidas en este expediente por la prestación del servicio de recogida, transporte y gestión de residuos del ecoparque municipal, correspondientes a los meses de abril y mayo pasados, se han presentado sin la necesaria cobertura jurídico-contractual al tratarse de contratos menores concatenados, por lo que se realiza la oportuna nota de reparo nº 33.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 16 de septiembre de 2016, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa y, considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el



estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Visto que, en dicha Memoria, el Sr. Pulido Grima propone la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 28/2016, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 16 de septiembre de 2016, en el que concluye que el expediente reúne toda la documentación requerida para su tramitación, debiéndose elevar a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda para su dictamen y posteriormente al Pleno para su aprobación.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2016, sometió a votación la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 28/2016, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), dos votos en contra (IU-Verdes) y cuatro abstenciones (PP).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Para ampliar este punto, paso la palabra al Concejal de Hacienda.

Sr. Pulido Grima: Sí, muchas gracias Sra. Presidenta. En este caso es un reconocimiento extrajudicial de una serie de facturas de antes de realizar el contrato, que ya está adjudicado y funcionando, de la recogida del Ecoparque. E indicar que espero que éstas sean las últimas. Y posiblemente ya se regularice la situación que veníamos arrastrando de año tras año, de importe de contratos menores. Y a través de este contrato pues ya se regularice la situación. Y nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. La Sra. Portavoz de Izquierda Unida-Verdes.

Sra. López Martínez: Sí, gracias. Bueno, en la misma línea, es un caso parecido al anterior. Nos vamos a mantener en la misma posición. Esperamos y creamos que sea cierto que se va a subsanar esta forma de actuar, que no va a venir más a reconocimiento extrajudicial de crédito. Y también decir que los proveedores, debe saber la ciudadanía, que los proveedores van a cobrar sí o sí. Igual tardan un poquito más, pero van a cobrar sí o sí, pero mejor hacerlo de una manera legal desde el principio, incluso podrían, incluso, cobrar antes. Y nada más.

Sra. Presidenta: La Sra. Portavoz del Grupo Popular.



Sra. Abellán Martínez: Sí, gracias Sra. Presidenta. Sra. López, parece que aludía a lo que yo decía. Usted sabe que si su grupo sigue votando que no hoy, porque falta una Concejala, pero sí una Concejala de Izquierda Unida-Verdes, Sr. Santos. Si ustedes siguen votando que no y este grupo votara que no, pues los proveedores que han efectuado sus servicios, que hay informe técnico efectivamente determinando que los servicios o suministros se han prestado, pues claro que cobrarían, pero tendríamos que hacerles pasar por un Juzgado, esperar STC y todo el procedimiento que conlleva. Sra. López, sí, no me mire así, sí, porque si hoy no se aprueban en Pleno estas facturas, el siguiente paso donde tiene que reclamar el proveedor su pago es el Juzgado, Sra. López, por eso, por ese motivo es... claro que cobrarían, pero muy tarde, y después de haber pasado por el suplicio, entiéndame, de tener que iniciar un trámite judicial para cobrar una cuestión suya. Y créame Sra. López, que le hablo de algo que pude comprobar en la legislatura pasada. Muchas personas, muchas empresas que sufrieron por la gestión de la anterior Concejala de Hacienda, hoy Alcaldesa, de esos impagos, pues muchas personas fueron las que tuvieron que pasar por ese suplicio de tener que ir a un Juzgado a reclamar lo que en justicia tendrían que haber cobrado mucho tiempo atrás, cuando se prestó el servicio o el suministro. Por tanto, igualmente, en el sentido del punto anterior nos vamos a abstener.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. El Sr. Concejala de Hacienda.

Sr. Pulido Grima: Sí, nada más. Indicar que dichos contratos se están regularizando. Anteriormente yo no sé cuántos contratos se llevaron o cuántas facturas se llevaron a esos reconocimientos en el Juzgado, pero creo que fueron muy pocos o ninguno. Pero está claro que a través del reconocimiento extrajudicial se puede evitar dicho trámite ya que alargaría mucho la situación de poder pagar estas facturas. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Para el segundo turno.

Sra. López Martínez: Sí, muchas gracias.

Sra. Presidenta: La Concejala de Izquierda Unida-Verdes.

Sra. López Martínez: ¿Puedo? Vale. Gracias. Solamente aclarar que sí, claro que sabemos que debería ir a un proceso judicial, pero ahí el proveedor, insisto, cobraría de todas formas. Es verdad que un poquito más tarde, pero ahí, en ese procedimiento, en ese juicio, en ese procedimiento judicial lo que se pondría en tela de juicio sería la gestión, la gestión del Concejala o del competente, nada más, no el proveedor que ha dado el servicio que sabemos que lo ha cumplido y por eso se le paga. Nada más.

Sra. Presidenta: Para el segundo turno ¿desea intervenir? La Sra. Portavoz.

Sra. Abellán Martínez: Gracias Sra. Presidenta. Solo por aclararme si no me he expresado bien Sra. López. En tela de juicio queda la gestión del equipo de gobierno en este momento por tener que traer estas facturas al Pleno, evidentemente en tela de juicio queda el equipo de gobierno. Quien sufre las consecuencias son los proveedores, evidentemente.



En el mismo sentido que decía anteriormente, nos vamos abstener para posibilitar efectivamente que se pague cuanto antes.

Sra. Presidenta: Bien, muchas gracias. Por el grupo socialista el cierre. ¿Desea hacer el Concejal?

Bien, no voy a entrar a las continuas interpelaciones de que la actual Alcaldesa fue antes Concejal de Hacienda. Fue también Concejal de otras áreas y no voy a estar continuamente repitiendo. Yo sé que lo va a repetir una y otra vez, pero de verdad, pues me niego. La gestión de cada uno ahí está, efectivamente, la mía y la de ustedes, ahí está, la de todos y la nuestra de ahora creo que estamos demostrando que estamos trabajando y nada más. Y, de hecho, de todos los expedientes, reconocimientos extrajudiciales de crédito que se traen uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, a seis de ellos ya los hemos regularizado que es, en algunos, o yo creo que en todos, la primera vez que se inician y se hacen estos procedimientos. Pero como digo, pues cada cual cuando gobierna hace su gestión. Ahí está, cada cuatro años los ciudadanos deciden qué hacer, si continuar, si cambiar y ya está. Esto es así, la democracia es así.

Pasamos a la votación del punto quince del orden del día que es el reconocimiento extrajudicial 28/2016.

Finalizado el debate, se procede por el Pleno a la votación de este asunto, adoptándose por diez votos a favor (PSOE), dos votos en contra (IU-Verdes) y siete abstenciones (PP), de los diecinueve miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de las facturas, por un importe total de 1.320,00 €, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 28/2016, relacionadas en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 16 de septiembre de 2016, siendo las siguientes:

PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION	FECHA REG.	FECHA FIRMADA
GESTION DE RESIDUOS, GRUAS Y CONTENEDORES S.L.	179	Trabajos de recogida, transporte y gestión de residuos varios depositados en el ecoparque de Jumilla Periodo abril	660,00	30/04/2016	09/05/2016	18/05/2016
GESTION DE RESIDUOS, GRUAS Y CONTENEDORES S.L.	229	Trabajos de recogida, transporte y gestión de residuos varios depositados en el ecoparque de Jumilla * Periodo: mayo	660,00	31/05/2016	07/06/2016	15/06/2016
		TOTAL	1.320,00			

SEGUNDO.- Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 33 interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

16°.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 29/2016.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 29/2016 tramitado conforme a la legislación aplicable, ascendiendo su importe a 11.644,86 €.

Atendido el informe favorable de la Intervención Municipal, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 16 de septiembre de 2016, en el que se indica que las facturas incluidas en este expediente, en concepto de gas natural



piscina, tratándose de contratos menores concatenados, por lo que se realiza la oportuna nota de reparo nº 34.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 16 de septiembre de 2016, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa y, considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Visto que, en dicha Memoria, el Sr. Pulido Grima propone la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 29/2016, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 16 de septiembre de 2016, en el que concluye que el expediente reúne toda la documentación requerida para su tramitación, debiéndose elevar a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda para su dictamen y posteriormente al Pleno para su aprobación.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2016, sometió a votación la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 29/2016, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), dos votos en contra (IU-Verdes) y cuatro abstenciones (PP).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Para ampliar este punto tiene la palabra el Sr. Concejal de Hacienda de nuevo.

Sr. Pulido Grima: Sí, muchas gracias Sra. Presidenta. Aquí nos encontramos con una serie de facturas de gas natural de la piscina por un importe de once mil seiscientos cuarenta y cuatro con ochenta y seis euros, que van a ser las últimas de este tipo con respecto a la piscina, al gas natural de la piscina. Son provenientes de esa depuración que se hizo el año pasado de las diversas facturas que vieron que podía haber un fraccionamiento del objeto del contrato y que anteriormente no existía ese objeto de fraccionamiento de contrato. Por lo tanto, nosotros hemos regularizado dicha situación a través de un contrato a través de la Federación de Municipios y ya está en vigor. Por lo tanto, estas son las últimas facturas con respecto al gas natural de la piscina que van a llegar. Nada más. Muchas gracias.



Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el grupo Izquierda-Unida ¿desea intervenir su portavoz?

Sra. López Martínez: Bueno, es solo decir que como, en parte, sí hay un reparo de Intervención, que sí hay fraccionamiento irregular del objeto del contrato, pues nuestro voto lo seguiremos manteniendo en la misma línea. Votaremos en contra. Nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular la Sra. Portavoz.

Sra. Abellán Martínez: Gracias Sra. Presidenta. Pues por ratificar igualmente. Hay un informe de Intervención contrario con reparo, además. Por tanto, nos vamos a abstener porque el servicio es obvio que se prestó. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias a usted. Para turno de cierre ¿No desea intervenir? Pues pasamos directamente a la votación del punto dieciséis del Orden del día.

Finalizado el debate, se procede por el Pleno a la votación de este asunto, adoptándose por diez votos a favor (PSOE), dos votos en contra (IU-Verdes) y siete abstenciones (PP), de los diecinueve miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de las facturas, por un importe total de 11.644,86 €, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 29/2016, relacionadas en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 16 de septiembre de 2016, siendo las siguientes:

PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION	FECHA REGISTRO	FECHA FIRMADA
NATURGAS ENERGIA COMERCIALIZADORA S.A.U.	14109	Gas piscina	2.068,18	14/04/2016	15/04/2016	28/04/2016
NATURGAS ENERGIA COMERCIALIZADORA S.A.U.	16739	Gas piscina	9.576,68	04/05/2016	06/05/2016	24/05/2016
		TOTAL	11.644,86			

SEGUNDO.- Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 34 interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

17º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 30/2016.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 30/2016 tramitado conforme a la legislación aplicable, ascendiendo su importe a 6.849,70 €.

Atendido el informe favorable de la Intervención Municipal, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 16 de septiembre de 2016, en el que se indica que las facturas incluidas en este expediente, en concepto de reparación de vehículos, se han presentado sin la cobertura contractual oportuna por carecer de



contrato y entenderse una concatenación de contratos menores, por lo que se realiza la oportuna nota de reparo nº 35.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 16 de septiembre de 2016, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa y, considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Visto que, en dicha Memoria, el Sr. Pulido Grima propone la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 30/2016, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 16 de septiembre de 2016, en el que concluye que el expediente reúne toda la documentación requerida para su tramitación, debiéndose elevar a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda para su dictamen y posteriormente al Pleno para su aprobación.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2016, sometió a votación la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 30/2016, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), dos votos en contra (IU-Verdes) y cuatro abstenciones (PP).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Para ampliar el punto tiene la palabra el Sr. Concejal de Hacienda.

Sr. Pulido Grima: Sí, muchas gracias Sra. Presidenta. Aquí traemos una serie de factura de reparaciones de vehículos que, como saben, estamos realizando un Pliego, un Pliego para la contratación de la reparación y suministro de recambios para la flota de vehículos y maquinaria municipal. Como ya veníamos diciendo y tenemos que seguir repitiendo, este es un Pliego complicado, complejo, el cual se ha decidido hacerlo por lotes. Hay una parte que no se ha terminado, se ha quedado desierto el suministro de repuestos, reparaciones mecánicas, cambio de neumáticos, chapa y pintura, se ha quedado desierto. Y estamos ya con otros dos lotes pendientes de documentación y formalización. Por lo tanto, esperemos en breve conseguir tener este contrato, este contrato que nunca se había realizado en el Ayuntamiento, que está costando mucho por las cuestiones técnicas. Pero indicar que esto no es solo una cuestión técnica, pero aquí se ha impulsado por este equipo de gobierno la realización de este contrato, como

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

contratos anteriores que no se han realizado, durante cuatro años, y ahora se están impulsando para poder hacer esa regularización y esa mejora y mejor transparencia en todo lo que es la documentación.

Tenemos tanto el suministro de combustible para calefacción de edificios de titularidad municipal, que ya lo tenemos, suministro de combustible para la flota municipal de vehículos, que también ya lo tenemos regularizado, también tenemos seguros para el Ayuntamiento, suministro de gas natural a través de la central de contratación de la Federación de Municipios, el suministro de electricidad que, como ya he indicado anteriormente, supone casi ochocientos, más de ochocientos cuarenta mil euros al año, basado también en Acuerdo Marco a través de la Central de Contratación. Y diversos suministros que a través de los distintos contratos se están regularizando. También estamos trabajando para la contratación de otros suministros, como puede ser vestuario, reparaciones de electricidad, todo eso para un mejor control público de las distintas facturas y de los distintos contratos que se realizan en el Ayuntamiento. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el primer turno la Sra. Portavoz de Izquierda Unida-Verdes. ¿No?, rehúsa. Pues rehúsan las dos Portavoces, por tanto, en este único turno damos por zanjado este punto del orden del día. Pasamos a la votación.

Finalizado el debate, se procede por el Pleno a la votación de este asunto, adoptándose por diez votos a favor (PSOE), dos votos en contra (IU-Verdes) y siete abstenciones (PP), de los diecinueve miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de las facturas, por un importe total de 6.849,70 €, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 30/2016, relacionadas en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 16 de septiembre de 2016, siendo las siguientes:

PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION	FECHA REGISTRO	FECHA FIRMADA
ANDRES RISUEÑO VILLA	000042	REPARACION VARIOS VEHICULOS	1.159,18	04/05/2016	06/05/2016	10/05/2016
ANDRES RISUEÑO VILLA	000043	TRABAJOS REPARACION VEHICULOS	439,17	04/05/2016	06/05/2016	10/05/2016
BERENGUER Y ÈREZ AFILADOS S.L.	160120	REPARACION NEUMATICOS	126,47	28/04/2016	06/05/2016	10/05/2016
GEMINEMAR S.L.	160636	REPARACION NEUMATICOS	373,67	11/05/2016	13/05/2016	17/05/2016
GEMINEMAR S.L.	160850	REPARACION NEUMATICOS	424,31	16/06/2016	23/06/2016	18/06/2016
JUMIDIESELK SOC.COOP.LTDA.	402	REPARACION VEHICULO 2248-BTF	165,15	02/06/2016	02/06/2016	08/06/2016
MECANICAS BAYMA S.L.	1 016115	FABRICACION ENGANCHE GIRO TRITURADORA VEHICULO	287,47	04/03/2016	23/03/2016	18/04/2016
MECANICAS BAYMA S.L.	1 016159	REPARACION BARREDORA	468,39	01/04/2016	20/04/2016	26/04/2016
MECANICAS BAYMA S.L.	1 016160	REPARACION VEHICULO	719,22	01/04/2016	20/04/2016	26/04/2016
MECANICAS BAYMA S.L.	1 016185	REPARACION BARREDORA	738,71	15/04/2016	18/05/2016	30/05/2016
MECANICAS BAYMA S.L.	1 016213	REPARACION VEHICULO	49,56	29/04/2016	27/05/2016	06/06/2016
MECANICAS BAYMA S.L.	1 016253	REPARACION CAMION BASURA 4346-BKC	689,70	16/05/2016	18/05/2016	30/05/2016
TALLERES MARTISAN S.L.	15/2016	REPARACION CHAPA VEHICULO	211,37	06/04/2016	16/05/2016	30/06/2016
TALLERES MARTISAN S.L.	16/2016	REPARACION CHAPA VEHICULO	344,85	18/04/2016	16/05/2016	30/06/2016

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

TALLERES MARTISAN S.L.	17/2016	REPARACION CHAPA VEHICULO	47,48	18/04/2016	16/05/2016	20/05/2016
VENCONUSA 357 S.L.	510	REPARACION VEHICULO	605,00	02/06/2016	10/06/2016	15/06/2016
		TOTAL	6.849,70			

SEGUNDO.- Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 35 interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

18º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 31/2016.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 31/2016 tramitado conforme a la legislación aplicable, ascendiendo su importe a 7.260,00 €.

Atendido el informe favorable de la Intervención Municipal, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 16 de septiembre de 2016, en el que se indica que las facturas incluidas en este expediente tienen por objeto el alquiler de un vehículo habiéndose tramitado facturas ordinarias por este concepto en el ejercicio 2015 en un importe muy superior al límite del contrato menor, manteniendo dicha situación durante el ejercicio 2016, por lo que se realiza la oportuna nota de reparo nº 36.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 16 de septiembre de 2016, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa y, considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Visto que, en dicha Memoria, el Sr. Pulido Grima propone la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 31/2016, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 16 de septiembre de 2016, en el que concluye que el expediente reúne toda la documentación requerida para su tramitación, debiéndose elevar a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda para su dictamen y posteriormente al Pleno para su aprobación.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2016, sometió a votación la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

reconocimiento extrajudicial de crédito nº 31/2016, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), dos votos en contra (IU-Verdes) y cuatro abstenciones (PP).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Para el turno de ampliación tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

Sr. Pulido Grima: Sí, muchas gracias Sra. Presidenta. Aquí tenemos una serie de facturas de alquiler de un camión para la recogida de basura que, como saben, tenía que alquilarse porque realmente los anteriores estaban tan deteriorados que no podían salir a trabajar. Entonces pues se ha venido alquilando un camión hasta que ya hemos tenido el camión disponible que ya ha empezado a funcionar el primero. Se ha comprado otro que próximamente estará a disposición de los trabajadores. Y también tendremos en breve de un camión limpia-contenedores que también, antes de finalizar el año, esperemos que esté trabajando y pudiendo suplir esta falta de infraestructura que tenía el tema de la recogida de basura. Nada más Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Muy bien, muchas gracias. ¿Por el Grupo de Izquierda Unida-Verdes desean intervenir? No. ¿Por el Grupo Popular? Tampoco. Pues damos por debatido este asunto y pasamos por tanto a la votación.

Finalizado el debate, se procede por el Pleno a la votación de este asunto, adoptándose por diez votos a favor (PSOE), dos votos en contra (IU-Verdes) y siete abstenciones (PP), de los diecinueve miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de las facturas, por un importe total de 7.260,00 €, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 31/2016, relacionadas en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 16 de septiembre de 2016, siendo las siguientes:

PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION	FECHA REGISTRO	FECHA FIRMADA
TALLERES RUBIO TRUCK, S.L.	59	ALQUILER VEHICULO 5845HNB DEL 6/5/16 AL 5/6/16	3.630,00	11/05/2016	11/05/2016	08/06/2016
TALLERES RUBIO TRUCK, S.L.	71	ALQUILER VEHICULO 5845HNB DEL 5/6/16 AL 4/7/16	3.630,00	09/06/2016	09/06/2016	04/07/2016
		TOTAL	7.260,00			

SEGUNDO.- Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 36 interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

19º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 32/2016.



Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 32/2016 tramitado conforme a la legislación aplicable, ascendiendo su importe a 9.742,09 €.

Atendido el informe favorable de la Intervención Municipal, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 16 de septiembre de 2016, en el que se indica que las facturas incluidas en este expediente, que tienen por objeto la prestación de servicios en el Teatro Vico, se han presentado sin la cobertura contractual oportuna por carecer de contrato, por lo que se realiza la oportuna nota de reparo nº 37.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 16 de septiembre de 2016, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa y, considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Visto que, en dicha Memoria, el Sr. Pulido Grima propone la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 32/2016, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 16 de septiembre de 2016, en el que concluye que el expediente reúne toda la documentación requerida para su tramitación, debiéndose elevar a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda para su dictamen y posteriormente al Pleno para su aprobación.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2016, sometió a votación la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 32/2016, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), dos votos en contra (IU-Verdes) y cuatro abstenciones (PP).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Para ampliar este punto tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias Sra. Presidenta. En este caso, traemos una serie de facturas realizadas, en tema de cultura, entre contratos. Realmente se ha producido una serie de facturaciones entre la aprobación de un nuevo contrato, por lo tanto, se tiene que traer al Pleno para poder realizar el pago. En un caso son cerca de dos meses, y en otro, un mes. Nada más Sra. Presidenta.



Sra. Presidenta: ¿Desea hacer uso de la palabra la Portavoz de IU-Verdes?

Sra. López Martínez: Bueno sí, solamente decir, bueno, informar de que bueno, el informe de Intervención viene con reparo y no se trataría aquí solamente de falta de previsión, sino también falta de control. Por eso rogamos que estas cosas se controlen y que se planifiquen. Y nos hubiera gustado también oír al Sr. Concejal de Hacienda que no va a volver a ocurrir como en expedientes anteriores. Pero nada más, que nos gustaría no tener que votar en contra de estos servicios que son pues muy previsibles. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Por el Grupo Popular la Sra. Portavoz.

Sra. Abellán Martínez: Sí, gracias Sra. Presidenta. Pues sí, también echamos en falta en este grupo que el Concejal de Hacienda en estos casos dé también alguna explicación como da en otros expedientes ¿no? Aquí no se trata de regularizar, Sr. Pulido, aquí se trata de que la Concejala de Cultura, que llegó tarde en evitar que la factura de la actuación de marzo tuviera que venir a Pleno, aquí no ha tenido tanta previsión. De hecho se le pasaron los plazos. Se le olvidó que terminaba un contrato y que antes que terminara tendría que haber otro en marcha para evitar estas situaciones. Y ahora es el Pleno el que debe aprobar esas facturas para que el proveedor, los proveedores, puesto que son cuatro facturas, tres del Teatro Vico y otra del contrato con empresa externa del servicio de atención a visitantes del Museo y del Castillo. Por tanto, Sra. Concejala, aquí también le pedimos que tenga usted mayor diligencia y evite este tipo de situaciones, que entre contrato y contrato no se den vacíos y, por lo tanto, que se eviten estas situaciones para que tengan que venir a Pleno a ser aprobadas por todos los grupos municipales.

Nos vamos abstener siguiendo el criterio que venimos manteniendo, y es que, efectivamente, los servicios se han prestado y, por tanto, pues deben ser pagados por el Ayuntamiento. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias a usted. ¿Desea hacer uso del segundo turno, Sra. Portavoz? Lo damos por debatido. Pues pasamos a la votación.

Finalizado el debate, se procede por el Pleno a la votación de este asunto, adoptándose por diez votos a favor (PSOE), dos votos en contra (IU-Verdes) y siete abstenciones (PP), de los diecinueve miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de las facturas, por un importe total de 9.742,09 €, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 32/2016, relacionadas en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 16 de septiembre de 2016, siendo las siguientes:

PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION	FECHA REGISTRO	FECHA FIRMADA
INGENIERIA ACUSTICA PARA EL ESPECTACULO S.L.	1	PROGRAMACION TEATRO VICO MES MAYO	3.993,00	10/06/2016	11/07/2016	15/07/2016
INGENIERIA ACUSTICA PARA EL ESPECTACULO S.L.	2	PROGRAMACION TEATRO VICO MES JUNIO	3.993,00	04/07/2016	11/07/2016	15/07/2016
TRAMPANTOJO ARTES ESCENICAS S.L.	03	SERVICIOS TEATRO VICO DEL 16 FEBRERO AL 14 MARZO	1.421,75	22/04/2016	27/04/2016	29/04/2016
INICIATIVAS LOCALES S.L.	143	HORAS ADICIONALES SERVICIO ATENCION A VISITANTES MUSEO Y CASTILLO	334,34	19/04/2016	19/04/2016	29/04/2016



		TOTAL	9.742,09			
--	--	-------------	----------	--	--	--

SEGUNDO.- Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 37 interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

20º.- SOLICITUD DE ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO 02/2016 PARA EL SUMINISTRO DE ORDENADORES DE MESA, ORDENADORES PORTÁTILES Y MONITORES DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.

Visto que el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla se adhirió al Sistema Estatal de Contratación Centralizada mediante Acuerdo de Pleno de 23 de febrero de 2007 inicialmente en relación con la categoría 14 (ahora, 10), y ampliado posteriormente mediante Acuerdo de Pleno de 28 de septiembre de 2015 en relación con las categorías 2, 9 y 11.

Visto escrito de la Subdirección General de Contratación Centralizada de Tecnologías, recibido el 16 de septiembre de 2016, con número de Registro de Entrada 1483, en el que se pone en conocimiento de esta Administración lo siguiente:

«El artículo 1 h) de la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada, declara de contratación centralizada los contratos de suministro de "Ordenadores personales, servidores y sistemas de almacenamiento y elementos complementarios".

El vigente acuerdo marco AM 02/2013, para el suministro de ordenadores personales y software ofimático finalizará su vigencia, una vez tramitado el procedimiento de prórroga, el próximo 9 de febrero de 2017. En la actualidad, la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (en adelante, DGRCC) ha iniciado un expediente para la adjudicación de un nuevo acuerdo marco para el suministro de ordenadores de mesa, ordenadores portátiles, y monitores.

La Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, indica que los acuerdos marco no deben ser utilizados por poderes adjudicadores que no sean reconocidos en dicho instrumento. A tal efecto, obliga a indicar claramente los poderes adjudicadores que desde el principio vayan a ser partes en un acuerdo marco específico.

En consecuencia, para la licitación del nuevo acuerdo marco es necesario que se determine claramente su ámbito subjetivo de aplicación. Lo entes incluidos en este ámbito subjetivo en el momento de la licitación quedarán obligados a realizar todas las contrataciones a través de este acuerdo marco, salvo cuando se justifique debidamente que los bienes adjudicados no reúnen las características indispensables para satisfacer las concretas necesidades del ente o entidad individualmente adherido.

Ningún ente u organismo que no se encuentre incluido en el ámbito subjetivo de aplicación del acuerdo marco en el momento de su licitación podrá proponer la adjudicación de ningún contrato basado en el mismo, y no se podrán tramitar solicitudes de adhesión con posterioridad.



Por todo lo anteriormente expuesto, esta DGRCC procede a dar publicidad a la tramitación del expediente, para que aquellos poderes adjudicadores que estén interesados en la adhesión a este acuerdo marco lo manifiesten»

Visto el informe, de fecha 16 de septiembre de 2016, emitido por el Técnico de Administración General adscrito al Servicio de Contratación y Patrimonio dependiente de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Régimen Interior, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 16 de septiembre de 2016, para que se solicite la adhesión específica al Acuerdo Marco 02/2016 para el suministro de ordenadores de mesa, ordenadores portátiles y monitores de la Central de Contratación del Estado.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre actual, dictaminó favorablemente por cinco votos a favor (PSOE) y seis abstenciones (4 PP y 2 IU-Verdes), la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Régimen Interior.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Para ampliar este asunto, Sr. Concejal de Hacienda ¿desea hacer uso de la palabra? Pues tiene la palabra.

Sr. Pulido Grima: Gracias Sra. Presidenta. En este punto solo indicar que, como saben, ya nos adherimos con anterioridad a la compra de ordenadores portátiles y monitores en el 2016, pero al licitarse nuevamente pues nos han indicado que debemos de aprobar en Pleno, otra vez, la adhesión a dicho contrato para que cuando se haga la licitación poder seguir perteneciendo y poder contratar con las condiciones de dicha licitación. Nada más Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: ¿Desean intervenir los Portavoces? Entonces pasamos ya a la votación de este asunto.

Concluidas las intervenciones, se procede a la votación de este asunto, resultando que el Pleno, por unanimidad de los diecinueve miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Solicitar la adhesión específica del Ayuntamiento de Jumilla al nuevo Acuerdo Marco para el suministro de ordenadores de mesa, ordenadores portátiles y monitores (AM 02/2016) de la Central de Contratación del Estado (Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 205 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como en los artículos 7 y 8 de la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada, quedando sometido expresa y voluntariamente a las siguientes cláusulas:

“PRIMERA.- Ámbito objetivo



El Ayuntamiento de Jumilla se adhiere voluntariamente al Acuerdo Marco para el suministro de ordenadores de mesa, ordenadores portátiles y monitores (AM 02/2016)

Los organismos interesados, que se encuentran incluidos en el ámbito de esta adhesión, son los siguientes:

AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

- NIF: P3002200H

- DIR3: L01300222

SEGUNDA.- Periodo de duración.

El periodo de vigencia del presente acuerdo de adhesión será el del acuerdo marco de referencia incluidas sus posibles prórrogas.

TERCERA.- Obligaciones del ente o entidad adherida

Mediante la presente adhesión al acuerdo marco indicado, el Ayuntamiento de Jumilla se obliga a:

- 1) Efectuar la contratación de la totalidad de los suministros de bienes incluidos en el mismo a través de la Central de Contratación del Estado, en los términos establecidos en el respectivo acuerdo marco celebrado con las empresas adjudicatarias, así como en las Instrucciones dictadas por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.*

Excepcionalmente, la contratación de estos suministros al margen de la Central de Contratación del Estado podrá ser realizada cuando los bienes adjudicados no reúnan las características indispensables para satisfacer las concretas necesidades del Ayuntamiento. De estas circunstancias, se informará a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación con periodicidad trimestral.

- 2) Comunicar a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación los cargos (identificación, dirección, teléfono y fax) que, en virtud de sus competencias propias o delegadas en materia de contratación y ordenación del gasto, pueden suscribir las correspondientes propuestas de adjudicación de suministro de bienes.*

Asimismo, se compromete a notificar cualquier cambio que se produzca en relación con los citados cargos.

- 3) Informar a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del régimen de control interno de la gestión económica y financiera al que se encuentran sometidos los organismos y entidades incluidos en el ámbito de esta adhesión así como de cualquier cambio que se produzca en el mismo.*
- 4) Realizar por medios telemáticos a través de la aplicación CONECTA CENTRALIZACIÓN la propuesta de adjudicación de contratos basados, y adjuntar la documentación requerida en cada caso.*



- 5) *Diligenciar debidamente la propuesta de adjudicación por el órgano que tenga encomendado el control interno de la gestión económico-financiera.*
- 6) *Realizar las actuaciones que le corresponden en el proceso de licitación y en la tramitación de los contratos basados hasta la extinción de los mismos.*
- 7) *Comunicar cualquier incidencia que surja en relación con la ejecución de los correspondientes contratos basados a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación para que, en su caso, se proceda conforme a lo previsto en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y en el acuerdo marco.*
- 8) *Realizar la recepción de los correspondientes bienes suministrados y efectuar el pago de los mismos conforme a la normativa vigente.*
- 9) *Cumplir con las obligaciones derivadas de los contratos basados que promueva de acuerdo con los términos establecidos en el acuerdo marco al que ahora se adhiere, en los propios contratos basados y en la normativa que, de cualquier índole, le sea aplicable.*
- 10) *Designar un órgano de contacto para mantener las comunicaciones que procedan con la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación y notificar cualquier modificación que afecte al mismo.*
- 11) *Colaborar con la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación en el caso de presentación de recurso o reclamación derivados de los contratos basados por él promovidos y a facilitar la documentación e información que con este motivo le sea requerida.*
- 12) *Proporcionar a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, cuanta documentación e información le sea requerida, en relación con expedientes concretos.*

CUARTA.- Procedimiento para la adjudicación de los contratos basados

- 1) *Corresponde al Ayuntamiento de Jumilla la elevación de la propuesta de adjudicación a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, así como la solicitud de ofertas a las empresas adjudicatarias del acuerdo marco y el examen de las mismas en el caso de que deba convocarse una nueva licitación, conforme a los pliegos que rigen el acuerdo marco y las instrucciones que la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación dicte al respecto.*

Cuando en los documentos que rigen el Acuerdo Marco, se efectúe alguna referencia a los umbrales de los contratos de suministro sujetos a regulación armonizada, se entenderá que son los establecidos para el Estado, en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



- 2) *Los contratos basados se adjudicarán de acuerdo con lo previsto en los apartados 3 y 4 del artículo 198 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*
- 3) *La propuesta de adjudicación de los contratos basados, independientemente de si requieren o no de una nueva licitación, se realizará por medios telemáticos a través de la aplicación CONECTA CENTRALIZACIÓN junto con la documentación requerida en cada caso.*
- 4) *Corresponde a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación la adjudicación y formalización de los contratos basados.*
- 5) *La financiación de los contratos basados correrá a cargo del Ayuntamiento de Jumilla.*

QUINTA.- Efectos de la adhesión

La adhesión a un acuerdo marco en vigor surtirá efecto desde el día siguiente de la adopción, en su caso, del correspondiente acuerdo por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.

Finalizada la vigencia del acuerdo marco y en su caso, la de sus posibles prórrogas se extinguirá la adhesión al mismo.

Aunque finalice la vigencia del acuerdo marco, incluyendo sus posibles prórrogas, los correspondientes contratos basados continuarán en vigor hasta su extinción”.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Subdirección General de Administración Financiera y Presupuestaria de Contratación Centralizada de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, de conformidad con el modelo de acuerdo de adhesión normalizado establecido al efecto.

Siendo las veintiuna horas se produce un receso, reanudándose la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos.

21º.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO NÚM. 4/2016.

Visto el informe de la liquidación del presupuesto de 2015, de fecha 17 de febrero de 2016, emitido por la Interventora municipal en el que se informa que este Ayuntamiento puede destinar a inversiones sostenibles 1.224.676,00 € y que pueden ser financiados con remanente de tesorería para gastos generales.

Vista la posibilidad de incorporación del superávit presupuestario refrendado por el remanente de tesorería para gastos generales a los destinos alternativos de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad



Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), haciéndose preciso la modificación de créditos del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario.

Vista la providencia de Alcaldía, de fecha 9 de septiembre de 2016, en la que se dispone, en base lo expuesto anteriormente y una vez emitidos los informes oportunos, la incoación del expediente de modificación de créditos presupuestarios en la modalidad indicada, procediéndose posteriormente a la tramitación del expediente de contratación de las inversiones sostenibles que se pretenden ejecutar con cargo al superávit presupuestario.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 14 de septiembre de 2016, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para efectuar la referida modificación de créditos en el presupuesto.

Visto el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 16 de septiembre de 2016, sobre los requisitos necesarios para la aplicación del superávit presupuestario y los destinos y el importe correspondiente a cada uno de ellos, de acuerdo con lo establecido en la referida Disposición Adicional Sexta de la LOEPSF.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2016, dictaminó favorablemente por cinco votos a favor (PSOE) y seis abstenciones (4 PP y 2 IU-Verdes), la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda respecto a la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario núm. 4/2016.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Para hablar de este asunto que se dictaminó en la Comisión Informativa de Hacienda de este mes tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

Sr. Pulido Grima: Sí, muchas gracias Sra. Presidenta. Como sabéis, últimamente se están trayendo ampliaciones de crédito o crédito extraordinario para la realización de diversas inversiones en el municipio de Jumilla. En este caso, traemos el crédito extraordinario 4/2016 para la instalación, como bien ha dicho la Sra. Secretaria, la instalación del alumbrado público en el Polideportivo Municipal de “La Hoya” por un valor de cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y ocho con cuarenta euros. Dicha inversión viene de la aplicación del superávit presupuestario que se ha tenido y, por lo tanto, dentro de la línea que estamos siguiendo de realización de diversas inversiones en tema de iluminación, de mejora de iluminación mediante sistema LED y control de esta iluminación, pues se va a reducir la factura de una forma muy importante y, por lo tanto, pues tenemos esa eficiencia energética. Creemos necesaria la instalación de este alumbrado en el Polideportivo.

Y decir que, igual que los anteriores que se han traído, tenemos esa Moción que se realizó anteriormente diciendo la necesidad de mantenimiento del polideportivo. Creemos que es necesario, por lo tanto, todo lo que podamos realizar con este superávit pues se está realizando. Nos hubiese gustado traer otra parte del alumbrado del



Polideportivo pero no va a dar tiempo para poder ejecutarlo ya que si se aprueba este crédito extraordinario tenemos que publicarlo, realizar la contratación, ejecutar la obra y pagarlo antes de final de año, con lo cual vamos a ir muy ajustados y esperemos que se pueda realizar en este tiempo. Nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el grupo de IU-Verdes la portavoz tiene la palabra.

Sra. López Martínez: Bueno, nosotros decir que, en principio, estamos de acuerdo con el contenido al que se refiere este remanente de crédito que se va a utilizar, pero no en la forma. En repetidas ocasiones, en Comisiones Informativas sobre todo, hemos pedido que se nos pasara, se nos consultara, se nos mostraran los proyectos, las memorias de los proyectos antes de ser aprobadas. No ha sido así, no se ha presentado con antelación a la oposición como en los anteriores remanentes de crédito. Y esto, añadido a que la memoria, la información se nos pasó con muy poquita antelación antes de la Comisión es por lo que, aunque insisto, estamos de acuerdo en el contenido, sabemos que es necesario, en parte, mejorar la iluminación de algunas zonas del polideportivo, pero como digo, es un ruego que se ha hecho, por lo menos por parte de este grupo municipal, el tener acceso a esas memorias de esos proyectos que yo creo que son de interés general y que nos gustaría poder supervisar o conocer de antemano. Más que nada porque creemos que tenemos siempre cosas que aportar para hacer una oposición constructiva. Como no ha sido así, pues nuestra posición, de momento, va a ser abstenernos.

E insistimos en el ruego de que de aquí en adelante, todo este tipo de proyectos que son de interés general, de interés común, dígame otros proyectos como, por ejemplo, el que tiene que venir de la iluminación de Santa Ana, por favor, que se nos muestren antes con antelación suficiente porque sí que nos gustaría aportar en cuanto a los proyectos y a las memorias. Por eso mismo nos vamos a abstener en este punto. Y nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular la Portavoz.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias Sra. Presidenta. Pues bien, también indicar que por parte del Grupo Municipal Popular tenemos la misma queja que formulaba IU-Verdes. Y es que hemos formulado ya en reiteradas ocasiones, no solamente en Comisión, sino también, creo recordar, que en el Pleno, lo hemos dicho ya en varias ocasiones, y es que el equipo de gobierno pues no cuenta con los grupos municipales de la oposición para valorar qué propuestas y por qué no otras podrían ser financiadas a través del remanente de tesorería del superávit del ejercicio 2015, del ahorro generado en el año pasado. A pesar de esta observación y de esta queja que también hacemos desde el grupo municipal, puesto que es obvio y evidente que el equipo de gobierno no cuenta con el resto de grupos municipales para temas tan importantes, entendemos, como el destino de inversiones.

En este caso sorprende igualmente, a nosotros nos sorprende enormemente, que el pasado año, al final del año 2015, el grupo municipal del Partido Popular presenta una iniciativa a Pleno, una Moción del Partido Popular en la que pedíamos al equipo de gobierno que acometiera medidas tendentes a mejorar la iluminación del polideportivo municipal de La Hoya porque había zonas que quedaban muy oscuras y entendíamos



que era necesario por la cantidad de gente que utiliza estas instalaciones. Esta moción del Partido Popular de finales del año pasado no se aprueba a favor por los grupos municipales. Y sorprende ahora, en cambio, que sea el Equipo de Gobierno Socialista el que haga suya esa moción del Partido Popular y la acometa con cargo al ahorro del ejercicio 2015. Por ese motivo vamos a votar favorablemente. Aunque las formas no nos parecen las adecuadas pero sí entendemos que el fin de la misma es adecuado y, además, que ha sido solicitado por este grupo hace muy pocos meses. Por tanto votaremos a favor de este expediente. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. ¿Por el Grupo Socialista?

Sr. Pulido Grima: Sí, muchas gracias Sra. Presidenta. Indicar que, bueno, que anteriormente había otra forma de actuar por parte del Grupo del Partido Popular en la cual no se contaba con la oposición. Ahora sí contamos con la oposición a través de las diferentes propuestas que nos hacéis llegar a través de Mociones u otro tipo de propuestas, y por supuesto que creemos necesario total y absolutamente, la mejora de las instalaciones deportivas. Por eso no solo estamos mejorando las instalaciones del alumbrado público, que se podía haber hecho con anterioridad, pero creemos que ahora es el momento y estamos realizándolo, sino también estamos mejorando las instalaciones deportivas con esa construcción de la piscina municipal por cerca de cuatrocientos mil o, bueno, en este caso había una licitación de seiscientos mil euros, que es una inversión muy, muy importante, necesaria a nivel técnico por seguridad, en este caso. Como saben, tenemos una línea que hemos llevado las diferentes propuestas que tenemos en cuanto aplicación del superávit, que es la eficiencia energética. Por eso creemos que han tenido más que tiempo suficiente para darnos las diferentes propuestas en aplicación de este superávit. Y siempre estamos dispuestos a escuchar a la oposición porque creemos que es necesario y es parte fundamental para el buen hacer del municipio de Jumilla. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Para el segundo turno la Sra. López.

Sra. López Martínez: Sí, nada más, no entendemos cuando el Concejal de Hacienda nos dice que hemos tenido el tiempo suficiente, cuando la memoria se nos presentó a escasas horas de la Comisión Informativa. Que nos aclare qué tiempo suficiente ha sido ese.

Sra. Presidenta: La Sra. Portavoz del Grupo Popular.

Sra. Abellán Martínez: Gracias Sra. Presidenta. Es usted muy gracioso Sr. Pulido porque realmente entre lo que dice y lo que pasa, pues va un trecho. Intenta usted justificar algo que yo creo que es injustificable. Volvemos a decir que agradecemos, aunque sea de esta manera, que las iniciativas del grupo municipal del Partido Popular se tengan en cuenta, aunque no se voten favorablemente cuando se traen a Pleno, pero en cambio, pues cuando hace falta echar mano de propuestas porque se termina el tiempo, y probablemente pueda ser eso, que ustedes faltos de idea digan ¿ahora qué hacemos? Oiga, pues el PP propuso hace unos meses esto. Vamos a hacerlo. Pues yo creo que eso sí justificaría su manera de proceder y gestionar en la actual legislatura. Muchas gracias.



Sra. Presidenta: El Sr. Concejales de Hacienda.

Sra. Pulido Grima: Sí, muchas gracias Sra. Presidenta. Hay que tener claro que, ahora mismo, estamos aprobando el expediente de crédito extraordinario. En este momento no estamos aprobando la memoria, ni la ejecución de dicha obra. Estamos aprobando un expediente de modificación de crédito, el cual va junto a una memoria para confirmar esa cantidad y lo que queremos hacer. Pero realmente, ahora mismo, se está determinando qué actuación concreta, precisa, se va a llevar. Estamos determinando qué se va a hacer con un crédito extraordinario de algo más de cerca de sesenta mil euros para poder realizar la instalación del alumbrado en el Polideportivo Municipal de La Hoya. Por eso creemos que es tiempo más que suficiente para poder determinar si se realiza este crédito o no. Claro que tenemos muchas cosas que hacer y estamos trabajando desde el primer momento, por lo tanto, muchas veces, cuando se hacen proposiciones o mociones que ya estábamos realizando pues la verdad que vemos muy absurdo tener que votarla porque simplemente estamos realizándola. Y si no, como se ha visto, se van a hacer en breve espacio. Por lo tanto, lo importante en este caso es realizar dichas instalaciones como otras mejoras que se están realizando en deportes y en el municipio de Jumilla. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Y añado yo, que no es que estamos faltos de ideas, ni muchísimo menos. Y si hacer lo que teníamos pensado que coincidía con lo que se plantea por los grupos es estar falto de ideas, pues mire, no lo puedo entender y no estamos ni mucho menos faltos de ideas. De hecho, teníamos el compromiso de hacer, elaborar informes para conocer el estado en las que hemos recibido o están todas las instalaciones deportivas del municipio. Y precisamente hace unos días, visitábamos el polideportivo el Concejales de Obras, el Concejales de Deportes y yo. Y lo que tenemos previsto es encargar ese informe para ver en qué estado está el polideportivo y encargar alguna memoria o proyecto de rehabilitación para acometerlo por fases porque verdaderamente el polideportivo municipal está en un estado bastante lamentable. Y lo que tenemos que hacer no es solo antes de la iluminación para la vía de paso, pues quizás es pavimentar esa vía de paso y darle al polideportivo, hacer una actuación integral de rehabilitación en el polideportivo que, evidentemente, no se podrá hacer a lo mejor en un año, evidentemente, pero que por fases, una vez que tienes el proyecto, tenemos intención de poder acometerlo. Y, de hecho, ya vamos a comenzar este año inmediatamente. Ya está presupuestado y visto con el Club de Atletismo para adaptar la pista de atletismo.

Y hay también una solicitud de subvención a la Consejería, a la Dirección General de Deportes, que aporta un máximo de cuatro mil euros y nosotros aportaríamos los once o doce mil restantes para poder pintar las gradas de fútbol.

Y tenemos previsto, ya se ha pintado el vestuario, y tenemos previsto hacer unos aseos en condiciones porque verdaderamente quien conoce las instalaciones sabe en el estado en que están.

Y faltos de ideas no estamos pero, insisto, la carga de trabajo que llevamos, pues realmente las ideas sobran, lo que nos falta es tiempo y medios para sacar adelante todo ese trabajo. Sencillamente aclarar eso y, efectivamente, el compromiso de ese informe de las instalaciones, pues lo vamos a acometer.



Pasamos, por tanto, a la votación de este punto de hoy que, como ha dicho el Concejal de Hacienda, es iniciar ese expediente de crédito extraordinario necesario para la financiación de la obra que ahora se plantea porque no había tiempo de hacer más obra porque el tiempo del procedimiento negociado excedía, se va en los tres meses y pico. Y luego había que ejecutar la obra antes del treinta y uno de diciembre y no se podía hacer más.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto resultando que el Pleno, por diecisiete votos a favor (10 PSOE y 7 PP), ninguno en contra y dos abstenciones (IU-Verdes), adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de crédito extraordinario núm. 4/2016 para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

- Crédito Extraordinario

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
06.165	63308	Instalación de alumbrado público en Polideportivo Municipal La Hoya	59.788,40 €
TOTAL GASTOS			59.788,40 €

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario núm. 4/2016 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 169.1 y 179.4 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a la Intervención municipal para su tramitación reglamentaria.

22º.- MOCIÓN IU-VERDES SOBRE “MANTENIMIENTO ADECUADO DEL SERVICIO DE LA OFICINA DEL CAISS DE JUMILLA”.

Vista la moción presentada por el grupo municipal de IU-Verdes el día 26 de julio de 2016, registro de entrada núm. 11651, sobre “Mantenimiento adecuado del servicio de la oficina del CAISS de Jumilla”, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“Las zonas como nuestra comarca, son las que más necesitan en estos tiempos de crisis de la ayuda de las instituciones y de los poderes públicos, que están para servir al ciudadano. Este es el enésimo ataque al bienestar de nuestro pueblo, en los últimos años se han suprimido plazas de profesores, se reducen cursos de ciclos formativos de FP, urgencias médicas, etc. Todo mediante medidas impuestas, no explicadas ni consensuadas.

Este proceso de eliminar gradualmente servicios no es casual, responde a una estrategia de hacer desaparecer todo lo público.

Para ello, queremos exponer brevemente, algunos de los muchos argumentos por los que entendemos que se deben seguir prestando los actuales servicios e incluso ampliarlos. No



existen motivos, razones, ni lógica que justifiquen el deterioro de dicho centro, y para ello justificamos así:

Los servicios que se prestan desde el CAISS de la localidad de Jumilla se vienen ofreciendo desde hace décadas. Cubren una población de más de 25.000 habitantes en todo el término municipal, con un alto porcentaje de envejecimiento. Han sido unos servicios de referencia por la profesionalidad de sus trabajadores e imprescindibles durante todos los años en que se viene prestando.

Sin embargo, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, pretende cerrar dicho Centro, reduciendo progresivamente el número de trabajadores, llegando a tener en la actualidad tan solo un empleado, sin que se cubran sus sustituciones por vacaciones o descansos que le corresponden.

Dicho CAISS, está ubicado en un local totalmente preparado para prestar este servicio y otros que competen a dicho Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Por todo lo anterior el Grupo Municipal de Izquierda Unida Verdes propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

• Solicitar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, que mantenga y potencie el CAISS de Jumilla y adopte las medidas necesarias para garantizar que dicho Centro potencie su servicio incrementando el personal laboral necesario para que la ciudadanía tenga la atención que merece.”

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 10 de agosto de 2016.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2016, dictaminó favorablemente, por siete votos a favor (5 del PSOE y 2 de IU-Verdes), ningún voto en contra y cuatro abstenciones (PP), la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno contenida en la moción referida.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Para ampliar el motivo de la moción tiene la palabra la Sra. Portavoz de IU-Verdes.

Sra. López Martínez: Muchas gracias Sra. Presidenta. Sí, traemos esta propuesta al Pleno buscando el apoyo unánime de todos los grupos puesto que estamos viendo que, en los últimos tiempos, zonas como nuestra comarca, dentro de la Región de Murcia, o simplemente como nuestro municipio, que son municipios, creemos, de peso, estamos viendo cómo en estos tiempos donde la ciudadanía, por motivo de la crisis, es cuando más demanda ayuda, tanto de las instituciones como de los poderes públicos, que creemos que están para servir al ciudadano, estamos viendo cómo se deteriora, diríamos, cómo se recortan estos servicios que perjudican así la atención que se debe prestar al ciudadano.

Como hemos venido observando, creemos que es un ataque al bienestar de nuestro pueblo, a los vecinos de nuestro pueblo, donde los últimos años tenemos la experiencia de que hemos visto cómo se suprimen plazas de profesores, cómo se reducen ciclos de formación, ciclos formativos como F.P., el Centro de Adultos, servicios como los de urgencias médicas, que también se han visto recortados, o



servicios como el Centro de Día de personas mayores. Es un proceso que, gradualmente, lo que va haciendo es eliminando los servicios.

Creemos que no es casual, que responden a esa política estratégica de hacer desaparecer lo que sea público y que es un ataque al final al servicio público que se debe prestar desde las instituciones a la ciudadanía. Por eso, por estas razones, creo que hay suficientes argumentos para que hagamos un esfuerzo para frenar este cierre que se adivina en el horizonte, ya que no existen motivos ni razones puesto que la demanda, como he dicho antes, sigue siendo la de siempre, sino más.

Pensemos que el CAISS que nosotros llamamos es el Centro de Atención e Información de la Seguridad Social, Seguridad Social de la que todavía, sobre todo en una población como la que hay en Jumilla de gente mayores de edad y demás gente, pero bueno, concretamente a la gente de mayor de edad, creemos que la demanda, como digo, no solamente es que haya bajado sino que incluso nosotros creemos que ha aumentado. Solamente ha habido que observar estos meses en que se ha reducido la plantilla del centro, lo han podido observar y sufrir los usuarios de este servicio al reducir progresivamente el número de trabajadores ya que, hoy en día, se ha quedado reducido solamente a un trabajador que tiene que atender todo el servicio, siéndole prácticamente imposible prestar el servicio que el trabajador quisiera prestar, es decir, con la calidad que se ha hecho siempre en este centro de CAISS de Jumilla al rebajar la plantilla a un solo trabajador, sabiendo que ha habido petición de que se repongan las plazas, no solo por traslado, también por jubilación, donde antes había tres, solamente queda un empleado.

Viendo todas estas circunstancias creemos y sospechamos que el fin que se pretende por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social es el cierre definitivo de este Centro. Es por ello que traemos esta propuesta al Pleno y que rogamos que unánimemente salga hacia adelante. Y lo que nosotros pretendemos que se adopte en este acuerdo es que se solicite, puesto que no depende solamente del Ayuntamiento de Jumilla, sino que se solicite al Ministerio de Empleo y Seguridad Social que mantenga y que potencie el Centro de Asistencia e Información de la Seguridad Social de Jumilla. Y que para ello adopten las medidas necesarias para garantizar que dicho centro potencie su servicio incrementando o reponiendo al personal laboral necesario para que la ciudadanía tenga la atención y el servicio que se merece. Y nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el primer turno, la Sra. Portavoz del Grupo Popular.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias Sra. Presidenta. Bien, pareciera por los últimos acontecimientos del día de hoy, parece que todo indica lo mismo, que entramos en nueva campaña electoral Sra. López. Da usted por hecho que se está recortando y que se está reduciendo la plantilla a propósito y que, incluso usted, se atreve a vaticinar que pretenden el cierre del centro. Miren, yo creo que no es esa la realidad. La realidad es otra de la que usted parece querer dar a entender. Mire, hace ya unos meses, por el año pasado, al Grupo Popular nos llega la preocupación de la situación en la que se va a quedar el centro, pues es la que tiene en la actualidad, que hay una única empleada en el centro, en la Seguridad Social, para que todos y todas nos entendamos. Ante esa preocupación, como digo, de hace unos meses, el Grupo Popular hace una gestión para conocer qué es lo que está ocurriendo, qué es lo que puede ocurrir y para evitar, si pudiéramos, que se produjera el cierre por falta de personal. Y el motivo no es que se



haya ido reduciendo la plantilla, sino que por motivos de jubilación y de otra baja, pues que las otras dos personas que estaban trabajando en este centro ya no están trabajando en servicio activo y, por lo tanto, ya no están allí. Pero no es que se haya cerrado, se haya trasladado a otro sitio con la pretensión de cerrar el Centro. No es así. De hecho, también sabemos que con situaciones parecidas, con una única persona atendiendo un centro, lo que se ha hecho en otros sitios, y no de ahora, sino de mucho tiempo atrás, era cerrar la atención días, recortar el horario de atención, lo cual en Jumilla no ha ocurrido.

Por lo tanto, es cierto que falta personal. Es cierto que ese centro donde habían tres ahora solo hay una persona. Es cierto que también sabemos que por parte de Delegación del Gobierno se han hecho gestiones para intentar que personal suyo pida trabajar en Jumilla. Eso no ha salido bien y, por tanto, esas dos plazas todavía siguen sin ser cubiertas con la situación que usted detalla o describe en su iniciativa. Y, efectivamente, nosotros también estamos de acuerdo en que esa situación no puede continuar por mucho más tiempo y, por tanto, se debe mejorar, se debe reforzar la atención. Y es por ese motivo por el que vamos a votar favorablemente la iniciativa presentada pero sin dar por hecho que lo que se pretende es un fin oscuro, Sra. López. Dejemos la campaña electoral hasta por lo menos el sábado siguiente, a ver lo que decide Pedro Sánchez o le dejan que decida. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Bueno, para el primer turno tiene la palabra el Sr. Pulido, el Sr. Concejal de Hacienda.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias Presidenta. Indicar que la Oficina de la Seguridad Social pertenece, como bien saben, al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, que ha sufrido, igual que otras Administraciones Públicas, los recortes que, desde el 2012, viene sufriendo la función pública en general. En este caso tenemos clara evidencia en nuestro municipio a través de esta oficina. Indicar que son más de mil trabajadores desde el 2012, estamos hablando casi el diez por ciento de la plantilla de la Seguridad Social, la cual no se ha repuesto por, como he indicado anteriormente, unas leyes del Partido Popular que nos gobierna en España que hace imposible el aumento de plantilla o, incluso, como ha pasado en este caso en el CAISS, contratar trabajadores para suplir esas bajas o mantener el servicio con un mínimo.

Indicar también que el cierre de oficinas se está produciendo en toda España. Podemos ver el caso de Santa Coloma, que se cerró, la oficina al lado de la Plaza de Toros en Murcia en el 2013 se cerró. No creo que llamaran a nadie porque son decisiones que se toman a nivel nacional y se cierra una oficina y para poder volver a abrirlas cuesta muchísimo trabajo. También indicar que nuestra preocupación como equipo de gobierno es importante. Se ha hablado, incluso anteriormente a esta moción, con la Directora General del INSS en Murcia y también nos ha indicado que dichas plazas, por ejemplo, no se han amortizado. Como bien se puede ver en la Relación de Puestos de Trabajos debería haber tres personas, que se va intentar no quitar el servicio, pero indicar que esto es debido a los recortes continuos en la función pública que se vienen dando desde el 2012 y que afectan a todas las personas. Y en este caso tenemos un ejemplo directo en nuestro municipio a través de la oficina del CAISS de Jumilla.

Por lo tanto, dar las gracias a esa trabajadora que sigue con diligencia aguantando a pesar de que no sustituyen, no le ponen ningún tipo de facilidad para mantener el servicio. E indicar también que se ha hecho diferentes reclamaciones por parte de personal pero contestan simplemente diciendo pues que ya se repondrá y que ya



se verá. Hay que tener muy claro que la situación es mala, muy mala, pero no a nivel de esta oficina sino a nivel nacional en cuanto a la desmantelación de los servicios públicos. Y en este caso podemos hablar del INSS, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, pero hay claros ejemplos en la Tesorería y en otros departamentos autónomos de dichos Ministerios que supera con creces el diez por ciento del número de trabajadores que han desaparecido en estos cuatro años. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el segundo turno por el grupo Izquierda Unida-Verdes.

Sra. López Martínez: Sí, gracias Sra. Presidenta. Efectivamente nosotros insistimos, creemos, sospechamos que se trata de un recorte más, de un recorte más de la plantilla de trabajadores públicos. Hace meses que el servicio está deteriorado por esta merma de trabajadores y nuestras sospechas nos llevan a pensar que, efectivamente, podría peligrar el servicio de atención pública que se presta en la localidad de Jumilla en cuanto a los servicios de Seguridad Social. No queremos que, como en otros servicios ha ocurrido, que los vecinos de Jumilla tengan que ir a las ciudades vecinas de Yecla o Cieza a tener que ir a que se les preste este servicio que, además, bueno, por motivos de, en fin, un desplazamiento siempre, verdaderamente, es, bueno, siempre perjudica al usuario y en todo, en lo monetario, en lo personal, en fin, en el tema laboral.

Creemos que, vamos, no hay derecho, que después de un centro que ha estado prestando el servicio durante décadas y, además, de una manera muy eficiente, que nos encontremos en esta situación. Y nuestras, repito, nuestras sospechas son porque desde hace meses este tema se ha consultado, se nos ha prometido que era solamente una situación transitoria por periodo de traslado, por periodo de jubilación, que se iban a reponer los trabajadores pero, como digo, han pasado meses. La demanda es igual o incluso mayor. Todos hemos asistido durante todos estos meses a las grandes colas que se formaban en el centro del Jardín del Rey Don Pedro, y por ello creemos que urge, por lo menos, instar y solicitar a este Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y también a través de la Directora General, que en la medida de lo posible y en el menor tiempo posible restablezca la plantilla de trabajadores que tenía el centro y que siempre ha tenido en nuestra localidad.

Si electoralismo, Sra. Alicia, es defender el servicio público de la ciudadanía, pues le dejo que nos llame electoralistas. No me molesta porque nos vamos a seguir empeñando en que se preste el servicio de la misma manera que se venía prestando hasta hace unos meses. Las bajas, que yo sepa, se cubren, o por lo menos se cubrían de manera normalizada como muy bien ha dicho el Sr. Concejal de Hacienda, por lo menos hasta 2012. Y vamos a luchar y vamos a seguir trabajando por restablecer esa forma que tenía de funcionar el personal y los trabajadores públicos.

Por supuesto todo nuestro apoyo a la trabajadora que actualmente intenta, de la mejor manera, atender a toda la ciudadanía. Pero el horario, el horario sí que se ha reducido, se ha reducido el horario de atención al público porque hay una trabajadora sola que luego necesita también su horas puesto que no tiene compañeros que le ayuden para tramitar todos los expedientes que al cabo del día le vienen demandando los ciudadanos.

En fin, es cierto que sabemos que tenía conocimiento, por lo menos, la Directora General. Y también sabemos que los trabajadores del centro pues habían puesto en conocimiento del Ayuntamiento y del equipo de gobierno este problema. Por lo cual



creo que es hora, y además creo que nos queda tampoco, no deberíamos demorarnos mucho más en insistir, solicitar, incluso creo que exigir, que se reponga la plantilla de trabajadores en el más corto periodo de tiempo posible. Y nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el segundo turno la Sra. Abellán.

Sra. Abellán Martínez: Gracias Sra. Presidenta. Sra. López, con el mismo ahínco, por no decir más, vamos también a seguir exigiendo, como lo llevamos haciendo todo este tiempo, que el Centro de la Seguridad Social se potencie y vuelva a tener los trabajadores que tenía. Pero vuelvo a decirle que no hay afán de cierre, puesto que el mismo Concejal de Hacienda ha confirmado que no se han amortizado las plazas, que las plazas están allí. Y yo, conforme le he dicho en mi primer turno, le digo que nos consta que hubo un primer intento de hacer con personal propio que pidieran el traslado para que vinieran a trabajar a este centro, pues eso es lo que se ha hecho hasta el momento que, como digo, evidentemente estamos de acuerdo con la Moción, vamos a votar que sí. Vamos a exigir y a seguir exigiendo a cualquier Administración Pública a que mantenga, mejore y potencie los servicios en el municipio de Jumilla.

Acerca de lo del electoralismo Sra. López, permítame que se lo vuelva a decir, usted es que solamente tiene ese afán reivindicativo con las cuestiones que afectan al gobierno del Partido Popular. Ya nos gustaría a los Concejales y Concejales del Grupo Popular verlos a ustedes defender el mantenimiento y la prestación de los servicios públicos del Ayuntamiento de Jumilla como se venían prestando y no como en esta legislatura, con los recortes y recortes que se están produciendo a lo largo de estos ya más de año y medio de gestión.

Por lo tanto, volvemos a decir que vamos a votar favorablemente la Moción, vamos a seguir trabajando con quien haga falta, con la Administración que haga falta para hacerles llegar las necesidades de que ese centro no solamente se mantenga como está, sino que se amplíe, se dote de personal, se cubran las dos bajas para, evidentemente, seguir prestando el servicio que se presta en el municipio de Jumilla sin necesidad de trasladarse a localidades como pudieran ser Yecla o Cieza.

Por tanto, volver a ratificar el voto favorable a la Moción. Pero nosotros no nos vamos a quedar solamente con venir aquí y votar, sino que vamos a seguir reivindicando y exigiendo lo mejor para el municipio de Jumilla, venga del color político que venga. Muchas gracias.

Sra. Presidenta. Muchas gracias. El Sr. Pulido.

Sr. Pulido Grima: Sí, muchas gracias Sra. Presidenta. Ha habido suerte con respecto a esto. Pero creemos que no estamos teniendo tanta suerte en cuanto a los recortes, los recortes que estamos sufriendo por la profunda crisis, superando con creces la deuda pública, el Producto Interior Bruto, con lo cual se producen recortes en todos los servicios, por ejemplo, en este caso, bajando el número de trabajadores.

Y si hablamos de la Comunidad Autónoma, que nos afecta más directamente en varios servicios que tenemos que prestar complementarios a ellos porque realmente no los cubre, indicar que superan con creces también los ocho mil millones de deuda y tenemos un periodo medio de pago que se acerca a los setenta y ocho días, o sea, es un desastre impresionante. No se ha pagado tampoco en esos recortes lo que se debe del 2012 a los funcionarios, de la paga extra. Entonces, cómo decir que tenemos miedo al



mantenimiento de los servicios públicos, ya que en cualquier momento puede haber un colapso y el cierre de oficinas podía ser una alternativa más a esa forma de reducir deuda, que sin embargo sigue aumentando año tras año tanto en la Comunidad como en el Estado, que es quitando servicios públicos, trabajadores públicos, quitando los derechos de dichos trabajadores mediante, por ejemplo, la supresión de esa paga del 2012.

Y, por lo tanto, decir que nosotros sí estamos a favor de que se mantenga el servicio como anteriormente en nuestra localidad y se mantengan los tres trabajadores lo antes posible y que podamos tener un servicio de calidad en el Instituto Nacional de la Seguridad Social de Jumilla. Nada más.

Sra. Presidenta: No solo estamos a favor de que se mantengan esos trabajadores, sino que esta Alcaldesa, como usted bien sabe y hemos dicho, ya ha hecho gestiones incluso antes de que esta Moción fuera presentada al Pleno, como así le dije a un miembro de Izquierda Unida-Verdes. Yo ya había hablado, he hablado en varias ocasiones con la Directora Provincial que lleva los CAISS. Y, efectivamente, el problema es el que yo he dicho antes, es el mal de todas las Administraciones Públicas, es la falta de personal. Pero en el caso concreto de la Administración del Estado, llevan años sin convocar, sin hacer oferta pública de empleo, y no pueden ni siquiera cubrir las bajas que se les produce, como en el caso de Jumilla, por una jubilación o porque un trabajador ha pedido un traslado, que está en su derecho a pedirlo. Y el problema que tienen es ese. No hay bolsa de trabajo, no pueden reponer esas bajas que se producen obligatorias porque uno se jubila, porque uno, por desgracia, fallece, y todo eso. Y claro, el mal que aqueja a las Administraciones en este momento es, pues esa política de reducción de gasto por no cubrir, a costa del personal, los servicios que afectan al final al desarrollo de los servicios. La garantía, dice que garantizaba que, efectivamente, la oficina de Jumilla no querían, no es intención cerrarla pero que el problema que tienen es que no tienen a quien mandar.

Por tanto, igual que el resto de grupos apoyamos, desde luego, esta reivindicación. Pero sí tenía que decir que ya he hablado y que había esa garantía, e igualmente le pedí a la Directora Provincial, y les informo para que se sepa, le pedí a la Directora Provincial que, al menos, puesto que hay una sola trabajadora, al menos en los periodos más largos de ausencia, porque tiene derecho a sus vacaciones o cualquier incidencia que se produjera, que sí nos enviara a alguien para que no se tuviera que cerrar esta oficina con servicios que son de la Administración del Estado. Aquí el Ayuntamiento, Sra. López, no tiene ninguna competencia.

Para el turno cierre la Sra. Portavoz de IU-Verdes.

Sra. López Martínez: Sí, bueno, decir que parece ser que los distintos grupos municipales, tanto del equipo de gobierno como de la oposición, tenían conocimiento del problema. Pero bueno, nosotros hasta la fecha no se nos había trasladado este conocimiento de manera personal y directa. Así que ha tenido que ser IU-Verdes el que ponga el problema sobre la mesa y, por lo menos, el que inicie, como digo, iniciar, puesto que somos conscientes de que no depende del Ayuntamiento de Jumilla, no es una competencia municipal es una competencia estatal del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, pero al menos, pues eso, instar o abrir la vía de queja y de reivindicación para que el servicio no siga sufriendo, y la ciudadanía, el perjuicio que



nos consta que está sufriendo porque también recogemos las quejas y las demandas, como digo, de la ciudadanía y de los vecinos de Jumilla.

Y mire qué le digo, pues no es que solamente reivindicemos los recortes en personal que vienen por parte del Partido Popular, es que hasta la fecha ha sido el Partido Popular el que más ha recortado y el que más ha mermado la plantillas de trabajadores públicos y de funcionarios. Entonces, ¿a quién quiere que reivindique?, si son ellos o son ustedes los causantes de este problema.

De todos modos sí que existirán esas plazas que dicen que no han sido amortizadas. Y entonces nosotros decimos ¿a qué están esperando?, porque que sepamos, hay mucha gente en España que está en situación de paro, que están preparados y que podrían, como bien ha dicho la Sra. Alcaldesa, formar parte de una bolsa de empleo para sustitución de bajas y de traslados, etc., como siempre, por lo menos hasta esa fecha fatídica del 2012 había venido siendo usual y normal.

De todos modos agradezco el apoyo de los grupos. Y esperemos, esperemos que esta reivindicación y esta propuesta llegue y, bueno, que sea el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y sobre todo a través de la Dirección General en Murcia, pues que se hagan eco de la necesidad y del problema que está ocasionando y que encuentren, que yo creo que tampoco es tan difícil, una pronta solución. Nada más. Agradecer el voto favorable y nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Pasamos por tanto de la votación de esta Moción de IU-Verdes sobre el mantenimiento adecuado del servicio de la oficina del CAISS de Jumilla.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los diecinueve miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Solicitar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, que mantenga y potencie el CAISS (Centro de Atención e Información de la Seguridad Social) de Jumilla y adopte las medidas necesarias para garantizar que dicho Centro potencie su servicio incrementando el personal laboral necesario para que la ciudadanía tenga la atención que merece

SEGUNDO.- Remitir certificado del presente acuerdo al Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

TERCERO.- Dar traslado de lo acordado a la Concejala Delegada de Política Social.

23º.- MOCIÓN CONJUNTA PSOE, PP E IU-VERDES SOBRE “ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JUMILLA AL DECÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS DE LA OMEP”.

Vista la moción presentada por el grupo municipal del PP el día 1 de septiembre de 2016, registro de entrada núm. 12938, sobre “Adhesión del Ayuntamiento de Jumilla al decálogo de buenas prácticas de la OMEP”, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“La OMEP lleva desde sus inicios trabajando por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, de manera especial en el ámbito laboral y en el tan necesario, de la conciliación laboral y familiar.



El Ayuntamiento de Jumilla lleva desde hace años trabajando con estos mismos fines y entendemos que el documento de la OMEP puede ser perfectamente asumido por la Corporación Local.

Se trata pues de que asumamos un nuevo compromiso público del Ayuntamiento con el respeto y fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, un principio que defendemos de una manera transversal y universal no sólo en el ámbito laboral, sino también en el familiar, educativo, social e institucional".

Es por todo ello por lo que proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1. Que el Ayuntamiento se adhiera al Decálogo de Buenas Prácticas de la OMEP.*
- 2.- Que se invite a todos los Grupos Municipales a la firma pública del mismo."*

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 14 de septiembre de 2016, sobre el contenido de la misma.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Política Social e Igualdad, Cooperación y Seguridad Ciudadana, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2016, dictaminó favorablemente, por nueve votos a favor (5 PSOE y 4 PP) y dos abstenciones (IU-Verdes), la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno contenida en la moción referida.

Visto que en dicha sesión de la Comisión Informativa la Presidenta mostró su disposición para la posible realización de una moción conjunta.

Vista la moción conjunta suscrita por la Sra. Alcaldesa y por las Portavoces de los tres grupos municipales, PSOE, PP e IU-Verdes, sobre la "Adhesión del Ayuntamiento de Jumilla al decálogo de buenas prácticas de la OMEP" de fecha 21 de septiembre de 2016, que dice:

"La OMEP lleva desde sus inicios trabajando por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, de manera especial en el ámbito laboral, formativo y de la conciliación de la vida laboral y familiar.

El Ayuntamiento de Jumilla desde hace años trabaja con estos mismos fines a través de su plan de igualdad, interviniendo además de en este ámbito laboral en el ámbito familiar, educativo, social e institucional con el objetivo de favorecer la aplicación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las políticas locales y en la ciudadanía en general.

A través de esta moción conjunta, el Ayuntamiento asume el compromiso público hacia el respeto y fomento de la igualdad de oportunidades, adoptando los siguientes acuerdos:

- 1. La Adhesión al Decálogo de Buenas Prácticas de la OMEP.*
- 2. La participación de todos los grupos municipales a la firma pública del mismo."*

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Bien, pues como es una Moción conjunta normalmente no suele haber debate, por tanto, ¿desean intervenir? Bueno, no lo determinamos pero normalmente cuando son conjuntas no suele haber debate.

¿Sí desean intervenir los grupos? Por supuesto. La Sra. Concejala de Izquierda Unida-Verdes, la Portavoz, tiene la palabra.



Sra. López Martínez: Sí, muchas gracias. Muy brevemente. Por supuesto estamos de acuerdo en el contenido de la Moción. Solamente un ruego, que hay un segundo punto que dice que se invite a los grupos municipales a la firma pública del mismo. Vale, estamos de acuerdo, pero por favor, rogaríamos que en ese momento de la firma que se haga exposición pública, lectura del Decálogo, del contenido de los diez puntos para que así la ciudadanía pues sepa a lo que nos comprometemos, que yo creo que es algo importante. Y que, bueno, que al efecto sepan lo que estamos firmando. Nada más, solamente eso.

Sra. Presidenta: Bien, muchas gracias. Por el Grupo Popular la Sra. Portavoz.

Sra. Abellán Martínez: Gracias Sra. Presidenta. Es una Moción que finalmente viene conjunta, formalizada, por tanto, por los tres grupos municipales. Inicialmente fue una iniciativa presentada por el grupo municipal Popular pero ante la petición de los otros dos grupos en que se convirtiera en conjunta pues entendemos que no hay ningún problema puesto que es un tema que creo y entendemos que es como debe ser. Yo creo que siempre o casi siempre ha habido excepciones que mejor no nombrar, pero lo general en estos temas siempre ha habido acuerdo, siempre ha habido unanimidad.

Se trata, en definitiva, de adoptar compromiso de que el Ayuntamiento se adhiera a un decálogo, a un documento con diez puntos que tiene la OMEP, que es la Organización de Mujeres Empresarias de la Región de Murcia, una organización de mujeres que tiene ya sede en Jumilla desde hace ya algún tiempo.

Y, por lo tanto, se trata de que el Ayuntamiento de Jumilla, que lleva trabajando en estos temas desde hace muchos años, pues se comprometa, dé un nuevo paso o se comprometa con este decálogo a impulsar medidas pues, por ejemplo, no lo voy a leer evidentemente pero el decálogo dice, entre otras cosas, es un compromiso que asumimos de buenas prácticas para el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para ir adoptando, el Ayuntamiento de Jumilla, modelos de gestión tendente a la racionalización horaria y a fomentar alternativas de evitar el trabajo presencial, o sea, que se evite el tener físicamente que estar en el trabajo. Impulsar, seguir impulsando medidas de conciliación, evidentemente, trabajar, promover los valores y principios de la verdadera igualdad de oportunidades de hombres y mujeres, poner en marcha instrumentos para evaluar cualquier práctica que pueda ser discriminatoria y también introducir aquellas medidas correctoras que sean necesarias. En definitiva, eso puede ser resumen de lo que incluye el decálogo.

Que yo también aprovecho para pedir, solicitar a la Sra. Alcaldesa, que se difunda a través de los medios de los que cuenta el Ayuntamiento para que toda la ciudadanía interesada pueda conocer perfectamente el decálogo completo. Aunque también animo a que, visitando la página web de la Asociación OMEP, pues se pueda conseguir el decálogo, así como otros documentos que establece, que está poniendo en marcha la Organización de Mujeres Empresarias de la Región de Murcia.

Este mismo acuerdo se adoptaba recientemente en Ayuntamientos de la Región de Murcia y entendemos pues oportuno que el Ayuntamiento de Jumilla lo haga como una nueva manera de mostrar que seguimos de forma unánime trabajando en beneficio para conseguir pues la verdadera equiparación de las oportunidades entre hombres y mujeres. Muchas gracias.



Sra. Presidenta: Muchas gracias a usted. Por el Grupo Socialista la Sra. Concejala de Política Social tiene la palabra.

Sra. Pérez Valero: Gracias Sra. Presidenta. Buenas noches a todos y a todas, a los que nos encontramos presentes aquí y los que nos escucháis a través de los medios.

Bueno, pues por supuesto nuestra adhesión a este decálogo de buenas prácticas de la OMEP. Está clarísimo puesto que entra dentro de los fines de la Concejalía de Igualdad y así se viene trabajando a través del Plan de Igualdad en el área de empleo y de conciliación. Sí quiero mencionar que, bueno, fue una petición, no como ha remarcado la Sra. Alicia, que fue una petición de los grupos de Moción conjunta, sino que fue una petición de la Presidenta delegada de la OMEP en Jumilla. Y atendiendo a esa petición se pidió que se hiciera esta Moción conjunta de todos.

Como bien se ha dicho, pues se trata de promocionar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Esto se lleva haciendo desde la Concejalía de Igualdad desde que estamos en el equipo de gobierno. Bueno, pues muchos de los puntos que aparecen en el decálogo de buenas prácticas se vienen haciendo. Se viene haciendo, por ejemplo, medidas que se han impulsado precisamente este año, por este equipo de gobierno, medidas de conciliación. Este verano, precisamente, se pusieron en marcha escuelas, por primera vez escuelas vacacionales, con mucho esfuerzo porque vino a través de una subvención de Murcia, pero precisamente esta subvención salió a fecha de once de junio y tuvimos que correr muchísimo para ponerlo en práctica, como siempre la Comunidad Autónoma muy recortado de tiempo. Pero así se hizo y se han mantenido estas escuelas vacacionales, tanto la del CIFEA, como la de La Alquería.

Igualmente se mantiene a través del CAI las actividades extraescolares.

Y también, pues como otro de los puntos que aparecen en el decálogo, pues la campaña, se ha hecho campaña de coeducación dirigida hacia las familias.

Y bueno, pues también se está trabajando por el tema de la visibilización de la mujer a través del Plan de Igualdad, se sigue trabajando con las asociaciones de mujeres. Está pendiente de ver por los Técnicos correspondientes del Ayuntamiento que la OMEP nos pasó para su firma.

Y bueno, se ha estado trabajando en la solicitud, a través del Plan LEADER, para medidas de conciliación.

Y bueno, pues queda más que claro nuestra voluntad, desde luego. Y estamos totalmente de acuerdo en la firma de este decálogo de buenas prácticas de la OMEP. Gracias.

Sra. Presidenta: ¿Desean un segundo turno? Sí, mi generosidad, yo creo, es más que patente. Bueno pero yo sí. Fíjese usted, en fin. Pasamos a la votación, aunque es una Moción conjunta me indica la Sra. Secretaria que debemos proceder a la votación.

Finalizado el debate se somete a votación la moción conjunta, resultando que el Pleno, por unanimidad de los diecinueve miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento se adhiera al Decálogo de Buenas Prácticas de la OMEP (Organización de Mujeres Empresarias y Profesionales de la Región de Murcia).



SEGUNDO.- La participación de todos los grupos municipales a la firma pública del mismo.

TERCERO.- Dar traslado de lo acordado a la Concejala Delegada de Política Social.

24º.- MOCIÓN IU-VERDES SOBRE “MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA”.

Vista la moción presentada por el grupo municipal de IU-Verdes el día 7 de septiembre de 2016, registro de entrada núm. 13255, sobre “Modificación de la Ordenanza General Reguladora de la Ocupación de Terrenos de Uso Público Local, con Mesas y Sillas con Finalidad Lucrativa”, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“Tras las conversaciones mantenidas con funcionarios municipales, Grupos Políticos y la Asociación de baristas, IU-Verdes plantea la modificación de los siguientes artículos de la Ordenanza General Reguladora de la ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas con finalidad lucrativa publicada en el B.O.R.M número 163 del viernes 17 de julio de 2015.

Por todo lo anterior el Grupo Municipal de Izquierda Unida Verdes propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- **PRIMERO:** *En el artículo 17.3, sustituir:*

"La altura estará comprendida entre 3,20 metros libre y 4,00 metros de altura total máxima, sin que en ningún caso quede impedida o restringida la visibilidad de señales de circulación o cualquier otro elemento de seguridad vial."

Por:

"La altura medida en su punto más alto, tendrá como mínimo 2,40m y un máximo de 3m, sin que en ningún caso quede impedida o restringida la visibilidad de señales de circulación o cualquier otro elemento de seguridad vial."

- **SEGUNDO:** *En el artículo 18.4, sustituir:*

"La altura estará comprendida entre 3,20 metros libre y 4,00 metros de altura total máxima, sin que en ningún caso quede impedida o restringida la visibilidad de señales de circulación o cualquier otro elemento de seguridad vial."

Por:

"La altura medida en su punto más alto, tendrá como mínimo 2,40m. y un máximo de 3m. sin que en ningún caso quede impedida o restringida la visibilidad de señales de circulación o cualquier otro elemento de seguridad vial."

- **TERCERO:** *En el artículo 20.1, sustituir:*

"Estarán colocadas entre ellas a una distancia de 1,5 metros."

Por:

"Estarán colocadas entre ellas a una distancia de como máximo 2 metros".

- **CUARTO:**

Recabar informe técnico de quienes corresponda para que se implante de forma general o particular en cada caso, de ser aconsejable y de la forma conveniente, la limitación de velocidad a 20 km/h en los tramos de vías con terrazas en zonas de tránsito rodado”.



Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 1 de septiembre de 2016, en el que concluye “...*Por todo lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que debe ser un órgano con competencias en la materia, el que inicie el procedimiento de modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la ocupación del suelo de dominio público con mesas y sillas, la moción presentada tiene la consideración de ruego, es decir una mera propuesta de actuación dirigida al órgano con competencias en la materia, por lo que si esta iniciativa es aprobada por el Pleno, se deberá de remitir el acuerdo al Concejal Delegado de Actividades para que inicie el procedimiento de modificación de la citada ordenanza, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y al Concejal con competencias en materia de tráfico para que recabe los informes pertinentes de los técnicos municipales en cuanto al límite de velocidad propuesto*”.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2016, dictaminó favorablemente, por dos votos a favor (IU-Verdes), ningún voto en contra y nueve abstenciones (5 PSOE y 4PP), la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno contenida en la moción referida.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Para la ampliación de esta Moción tiene la palabra, en este caso, el Sr. Santos Sigüenza por el Grupo de Izquierda Unida-Verdes.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias Sra. Presidenta. Buenas noches a todos. Creo que ya habrán tomado algo, sino serían buenas tardes. Y salud, amor y rebeldía.

Como acaban de escuchar, la Sra. Secretaria Accidental dice que en Comisión esta Moción nuestra se aprobó solamente con dos votos a favor y el resto abstenciones. Yo espero que una vez que se acabe el debate esos dos votos se conviertan en unanimidad, y para ello, pues hay que hacer uso del arreglo de las tres “d”, que significa dialogar, debatir, discutir y no partir ya de una imagen preconcebida de decir, me opongo por sistema. Y eso es lo que vamos a pretender hacer en esta intervención. Para eso hay que remontarse a la anterior legislatura y es simplemente hemeroteca porque en la anterior legislatura del Partido Popular hubieron hasta cuatro Plenos y hasta tres modificaciones de lo que era esta Ordenanza.

El primer Pleno fue un 5 de noviembre de 2012, y además fue Pleno extraordinario. Y como era Pleno extraordinario y a ustedes les interesaba, pues acabó a la una y quince. No hubo unidad de acto, con no haber ruegos y preguntas pues había que acabar cuando hiciese falta, que estaba usted en su derecho. Entró en vigor a mediados de enero 2011, 2015, perdón, del 2013, perdón. Bueno, hay que tener en cuenta que ya en esa Ordenanza en su artículo 4 hablaba de las características que deben tener las terrazas. Y ahí aparecía un apartado que decía que tenían que haber pilones y tenían que estar colocados entre ellos a una distancia de 1,5 metros. O sea, que el motivo de nuestra moción, un punto de ellos ya entró en vigor a mediados de febrero de 2013, entró ya en vigor en esa fecha. Son datos, simplemente, para que se vea de dónde se viene arrastrando esto. ¿Por qué se presentaba esta Moción entonces? Pues lo



presentaba la Concejala de ustedes, la Sra. García Martínez, pues hablando que había numerosas quejas, numerosas quejas de vecinos, de viandantes, de servicios médicos, de todos, de todos había quejas porque la anterior tenía sus deficiencias. Y, además, tenía un plus que era la entrada en vigor de la Ley antitabaco. Entonces eso ocasionaba que hubiera más demanda de terrazas y la gente pues tuviera más, digamos imposición de hacer uso de ellas para no fumar en los locales. Además, también hablaba de que la autorización de instalación en lugares donde había tráfico rodado siempre la policía ha informado de forma negativa. Y entonces había terrazas y solamente se podían autorizar las que estaban en zonas peatonales. Y también estaba entonces, en esta Ordenanza se plantea el tema de anclar los pilones, desmontarlos y demás, con lo que luego ocasionó esto. Esto es para hacer una especie de recorrido, digamos histórico.

Posteriormente entra en vigor en febrero de 2013. Resulta que hay que recurrir de nuevo a otro Pleno extraordinario porque hay que modificarla. Algo haríamos mal. Yo estaba también en esos Plenos. Algo haríamos mal. Todos tenemos parte de culpa porque si una Ordenanza que entra en vigor en febrero de 2013 y tiene que volver a plantearse un Pleno a los pocos meses, es que falla algo. Y fallaba algo. Resulta que en ese Pleno pues tuvo que plantearse otro posterior porque en aquel momento el Partido Socialista trajo una enmienda y el Sr. Alcalde en ese momento, aquí presente, D. Enrique Jiménez, pues dijo que se dejaba sobre la mesa porque no había informes. Se presentó tal cual y entonces un Pleno posterior ese mismo mes, el 29 de julio de 2013, pues se vio esa modificación de esa Ordenanza.

¿Qué ocurría en esta Ordenanza?, pues que seguían habiendo quejas porque ahora el “quit de la cuestión” era el famoso artículo 5.5. El 5.5 era que una vez acabado el servicio que tenían que hacer los baristas con su horario, dependiendo si fuese verano o invierno, que también resulta que había que concretarlo, no caímos que después de la primavera viene el verano y después el otoño. Pues resulta que había un punto, el 5.5, donde había muchos problemas con él porque ahí se determinó que había que desmontarlo todo al acabar la jornada y todo significaba desmontarlo, dejar la calle expedita de todo. Claro, aquí se hizo un juego de bolillos en el sentido que no se podían dar autorizaciones porque parece ser que lo que se tenían que dar eran concesiones porque chocábamos con la Ley de Patrimonio, entonces decía la Concejala en aquel momento, se ha buscado la fórmula. Yo sigo sin entenderla, es como la de la Coca Cola, nadie la conoce y todo el mundo sigue bebiendo ¿no? El caso que se montó una especie de subterfugio y esa Ordenanza entró en vigor en el BORM de julio del 2013, en el mismo año.

Pero como no hay dos sin tres, pues vino la siguiente modificación, y esta viene a raíz de querer aplicar esa Ordenanza pues porque resulta que en la anterior, en la segunda modificación, quien tenía, digamos, voz y mando era la policía y era la que tenía que encargarse. Pues bien, en la siguiente oleada hay una multitud de multas consecutivas en un fin de semana muy laborioso donde caen multas en cascadas por los locales porque no cumplen esa Ordenanza. Y esa Ordenanza te decía que había que desmontar todo el tinglado que había puesto.

Y ahí llegamos a otro Pleno. Este Pleno se hace con muchas prisas, estamos hablando de marzo de 2015, donde sigue estando en vigor el metro y medio de distancia entre las pilonas. Pero que aquí ahora resulta que ya lo que se pide es que no con una autorización, sino que cualquiera puede mantener sus mesas y sus sillas en la vía pública. Total, que tenemos una nueva Ordenanza y entra en vigor en julio de 2015. Ya estamos en la actual legislatura. ¿Qué ocurre con la gente que pide solicitud?, pues que



empieza la temporada alta, pues ocurre que se encuentran a contrapié entre sus solicitudes y las nuevas autorizaciones. A continuación ¿qué sucede?, pues que empiezan a ser denegadas las solicitudes y de los más de sesenta baristas que están censados, más o menos, pues la mayoría de ellos reciben una notificación diciéndoles que usted no cumple estas medidas, por lo tanto, lo que tiene que hacer es adaptarse a ellas porque ahora los técnicos ya tienen también voz, a instancia de la Sra. Secretaria General Accidental que les dice que determinen si es así o así a la policía y los técnicos. Por lo tanto, viene también una oleada de solicitudes de instalación de mesas y sillas en la vía pública que son denegadas y son denegadas porque hay una Ordenanza en vigor, y esa Ordenanza en vigor lo que te dice es que tiene que estar a esa distancia. Eso nos trae a la situación actual. La situación actual es que los hosteleros, los baristas, como queramos llamarles, los trabajadores se encuentran que después de haber hecho una inversión bastante cuantiosa de una media, según datos, de mil, mil doscientos euros, se encuentran con que esas vallas no les vale. No les vale porque hay que aplicar una Ordenanza, una Ordenanza que es cierto que está en vigor pero que, repito, que todos asumamos nuestra parte de culpa, unos por no haberla leído, otros por no haberla aplicado, otros por haberla aprobado. Y el caso es que tenemos una Ordenanza que dificulta el trabajo de estos trabajadores.

En estos momentos, entonces, lo que hace Juan Gil, Concejal que asume ese tema, pues hace dos reuniones convocando a los baristas, una el cinco de julio y otra el catorce de julio de este año. Y también a la oposición nos convoca en el Roque Baños y pide soluciones y pide alternativas. Ahí los baristas lo que hacen es darle una propuesta, los hosteleros, dándole, si digo hosteleros, baristas, al final nos referimos a los que trabajan en el sector, tampoco hay que especificar el gremio por así decirlo.

Sra. Presidenta: Sr. Santos van nueve minutos.

Sr. Santos Sigüenza: Sí, sé que estoy en ello pero entienda usted que estoy desde las siete “calladico” y ahora me toca mi turno de exposición que no tiene límite y usted lo sabe.

Sra. Presidenta: No, no, no, el que no tiene límite es el de cierre, perdón, el que no tiene límite es el de cierre.

Sr. Santos Sigüenza: Perdón, pues yo pensaba que era al contrario.

Sra. Presidenta: No, es el de cierre.

Sr. Santos Sigüenza: No tiene limite ninguno Sra. Alcaldesa. ¿Tiene límite? Vale.

Sra. Presidenta: Simplemente le he dicho el tiempo que lleva.

Sr. Santos Sigüenza: ¿Me puede decir el tiempo que llevo?

Sra. Presidenta: Casi diez minutos.

Sr. Santos Sigüenza: O sea que no llevo a mi tiempo todavía.



Sra. Presidenta: Y el primer turno lo tenemos establecido, el tiempo de exposición lo tenemos establecido en diez minutos.

Sr. Santos Sigüenza: Pero es que no he llegado, me ha interrumpido.

Sra. Presidenta: No voy a seguir debatiendo.

Sr. Santos Sigüenza: Vamos a ver, no llego a mi tiempo y me interrumpe.

Sra. Presidenta: Para advertirle lo que le quedaba. Solo eso.

Sr. Santos Sigüenza: Pues dígame se ha pasado dos minutos. Usted es la que controla la mesa.

Sra. Presidenta: Bueno, le faltaba un minuto. Le sigue faltando un minuto.

Sr. Santos Sigüenza: Estaba en el tiempo diciendo que los hosteleros presentan una propuesta, el gremio, y en eso estamos. En eso estamos porque ahora mismo estamos en una Ordenanza que está en vigor. Y esa Ordenanza que está en vigor, si se cumple, les impediría ejercer su trabajo. Y entonces es cuando nosotros, pues haciendo eco de sus demandas, pues presentamos la Moción que nos ocupa.

La Moción que nos ocupa, que como ahora sí que estaré en el tiempo y yo me estaba ajustando a él, el tiempo, esto parece un poema. Venga, seguimos estando en el tiempo. Pues entonces presentamos nuestra Moción, presentamos nuestra Moción planteando intentar subsanar porque, de hecho, las anteriores modificaciones se hicieron para cambiar los puntos que daban dificultades. Entonces, ¿cuál es el sentir de Izquierda Unida-Verdes?, pues ya que hay un inconveniente vamos a ser flexibles y vamos a modificar esos puntos. Y lo que pedimos no es ni más ni menos que por unas cuestiones de altura, de centímetros, que no se dificulte porque siempre ha prevalecido el espíritu en las Ordenanzas de la flexibilidad. Hay una demanda también del gremio, entonces pedimos que se limiten, que se acoten unas medidas siendo más flexibles. Lo hacemos en el punto primero, lo hacemos en el punto segundo, lo hacemos en el punto tercero, que es esa distancia que acota del metro y medio, pues que sea extensible a, como máximo, dos metros.

Y también añadimos un tema de un informe, a quien corresponda, para ver la limitación de velocidad a veinte kilómetros. La sorpresa es que nos encontramos con que tenemos el informe de la Sra. Secretaria General Accidental, pero no tenemos ningún informe de los Técnicos. Y esto está presentado el día siete de septiembre. Digamos que se ha tenido tiempo suficiente para determinar un informe. Pero se tiene tiempo para lo que se quiere. Se tiene tiempo, cuando me imagino que ahora estarán inmersos en esos mal llamados Presupuestos Participativos que se han montado ustedes porque tienen ocupados a los Técnicos, la criba de las propuestas que han pasado del cinco por ciento. Se supone que están en ello, se supone que están elaborando informes de obras de remanentes y un largo etc.

Pero en todas las Ordenanzas anteriores que se modificaron en la anterior legislatura llegaban a los Plenos con informes de los Técnicos y tenemos una referencia. Y ahora no entendemos cómo después del día siete, tres semanas después, esta Moción



llegue sin informe técnico, lo cual podría dificultar de alguna manera su aplicación. Yo, si me permite que siga y si no lo dejo para el siguiente punto. Usted dirá. Pues seguimos.

Sra. Presidenta: Le pido disculpas porque es cierto que su grupo suma el tiempo inicial con el primer turno y no había tenido en cuenta esto segundo.

Sr. Santos Sigüenza: Disculpas aceptadas. Seguimos siendo humanos.

Bien, pero ahora resulta que llega un informe de la Secretaria General Accidental que yo, sinceramente, desde que lo estoy leyendo me he hecho un organigrama, me he hecho un diagrama intentando entenderlo y sigo sin entenderlo. Yo tengo mis limitaciones, sigo sin entenderlo. Empieza diciendo qué es un órgano con competencia, “un” es indefinido, “un” es indefinido, órgano con competencia, dos puntos, el que sea inicia el procedimiento de modificar la Ordenanza. Entonces nos dice que tiene el concepto esta Moción de ruego y nos remite al art. 97.4, punto 3, perdón, pero claro esta legislación viene del año 85. Si nos atenemos a esto entonces una Moción sería cuando acabado ya todo, es decir, tiene alguien que decir algo y entonces sin informe y sin nada presentábamos aquí. Y eso hubo una especie de consenso para decir que eso no era operativo, y se ha venido haciendo de aquí para atrás en todas las Mociones. Si ahora nos marca que es un ruego, pues yo ruego que nos diga ese cambio de criterio que se viene aplicando. Es cierto, últimamente, pero es una interpretación porque la normativa, repito, sigue siendo igual del año ochenta y cinco. Dice que se tiene que hacer según el punto 91.4, perdón, el artículo 49, correcto. El artículo 49 dice “aprobación inicial por el Pleno”, esto es el Pleno, este es el Órgano entonces, información pública a los interesados, exposición, si no reclamaciones, definitiva. En definitiva, es como se ha hecho de aquí para atrás. Entonces no entendemos esta, digamos meandro de un órgano, que entonces es el Concejal, que si es un ruego.

Mire usted, este grupo no está en campaña electoral ni pretende sacar ningún protagonismo de nada. Lo que pretende es desatascar una situación que hay unas personas que tienen un negocio, que se encuentra que después de hacer una inversión de más de mil euros de media, pues ahora tienen dificultades para poder llevar a cabo su labor. Y si no le ponemos solución ahora, que están en temporada baja, se supone que vendrá el frío, se supone, cuando llegue de nuevo Semana Santa, verano, se van a encontrar con la espada de Damocles, que venga el Técnico de turno y con todo el derecho le diga, mire usted, esto mide metro y medio y no puede ponerlo.

Entonces lo que pedimos es que se tenga esa flexibilidad, que se sea generoso, que se modifique cuanto antes y que se muevan las piezas para que en un plazo, como mucho, si estamos en septiembre, cumplidos los trámites oportunos, allá por enero, febrero como mucho, esté en vigor la nueva Ordenanza modificando esos puntos. Y que estas personas sigan haciendo uso de su trabajo, que no tengan esa dificultad, que hay alguno que ha dicho “es que yo no sigo, retiro las mesas”, “es que no me autoriza”, “es que me faltan x centímetros”. Porque aquí espero que nos diga el argumento el Sr. Juan Gil, en aquella reunión no se dio una solución concreta. Era como una táctica del avestruz, era como el junco, a ver qué pasa, cuando venga la ventolera ya volverá a estar el junco en su momento. Pero eso no es así, no es así y la única, digamos, misión que tiene este grupo es que se modifique esa Ordenanza en esos puntos y que tengan un amparo legal que no les dificulte.



Y repito, también paralelamente todos tenemos que asumir nuestra parte de compromiso. Ellos también, como dice la Ordenanza, que se pongan al día de sus deberes fiscales, que cumplan la normativa. Y también yo les pediría humildemente que cuando encarguen un producto, pues que se lean la Ordenanza porque yo no entiendo que ellos hayan jugado con alguna picaresca, qué más da hacerlo a un metro ochenta que a un metro cincuenta. Somos españoles y jumillanos, somos así. Esto está desde el 2013. Si somos así, que no miramos las Ordenanzas y somos así, eso en general, y digo somos, yo me incluyo. Entonces se viene adaptando desde 2013 y ahora lo que se pretende es que se cambien esos parámetros. Y repito, por última vez, que no dificulte y si hay voluntad espero que sea unánime, y que al acabar la intervención les tenga que agradecer su apoyo porque si se mantiene solamente con los dos votos de IU-Verdes que hubieron en la Comisión pues la verdad que será una aprobación un poco triste. Nada más. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el primer turno tiene la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Popular.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias Sra. Presidenta. Yo no voy a consumir, ni mucho menos, mi tiempo. Sí comentar, como bien ha indicado el Sr. Santos Sigüenza, la Ordenanza ha sufrido sucesivas modificaciones. La última, como bien indicaba, que es la que está en vigor, pues es un acuerdo que se adoptó en el Pleno por unanimidad, es decir, que todos y cada uno de los Concejales y Concejales que en aquel momento estábamos presentes en el Pleno, PP, PSOE, IU-Verdes, votamos a favor de esa Ordenanza que es la que está actualmente en vigor. Se votó unánimemente, había unanimidad en el Acuerdo, y por tanto eso hay que aclararlo. ¿Qué ha ocurrido?, pues que, efectivamente, sí se tuvo en la legislatura pasada la voluntad esa de modificar la Ordenanza con el fin de ir mejorándola, adaptándola, mejorándola, pues yo creo que eso siempre es bueno y loable y creo que cualquier Administración tiene que hacerlo, para ir adaptando y mejorando las condiciones, en este caso, de ocupación de vía pública con mesas y sillas.

Lo que nos sorprende, hay dos cuestiones que nos sorprenden. Una que también, como se ha dicho por parte de IU-Verdes, no haya informes técnicos acerca de la propuesta concreta que se formula por parte del Grupo Municipal de IU-Verdes, porque es una propuesta concreta. Y, por lo tanto, pues sí que faltan esos informes, es más, en la Comisión Informativa, de ahí nuestra abstención en la Comisión, Sr. Santos Sigüenza, pedimos que hubiera informes porque habría dado tiempo a tener desde la Comisión hasta el Pleno. Si hay voluntad pues se podría haber tenido, incluso uno de los dos Concejales implicados en este tema, el Concejal de Policía sí parecía tener, parecía, digo, tener interés en facilitar el informe que atañe a una parte, si bien el otro Concejal pues no dejó tan claramente esa intencionalidad de avanzar en este tema.

Y la otra cosa que me sorprende a la que hacía referencia antes, es que cuando el actual Concejal responsable, también como ha dicho el Concejal de IU-Verdes, celebra dos reuniones creo recordar, semipúblicas vamos a llamarlas, vamos todo el mundo, piensa o se generan unas expectativas entre todo el sector implicado de que va a haber algún cambio, que va a haber alguna modificación, que va a haber alguna mejora, que va a haber alguna respuesta a las demandas. Y oiga, no. Seguimos como estábamos o peor porque se generaron unas expectativas que luego pues no se han cumplido. Por lo tanto, pues ahí sí que echamos en falta que por parte del equipo de gobierno se haya



actuado consecuentemente mejorando, reformando, adaptando, modificando o lo que fuera con el fin de dar una respuesta más acorde con las necesidades que hay del sector que yo creo que es evidente y que nadie vamos a negar.

Por tanto, ratificar, ratificar no, anunciarle al Concejal de IU-Verdes que el voto va a ser favorable porque entendemos que todo se puede mejorar, todo es mejorable y si no hay informe en contra sobre la mesa pues entendemos que es porque se puede votar favorablemente, por lo tanto, vamos a votar a favor de la iniciativa presentada por IU-Verdes. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Antes de intervenir el Grupo Socialista, como veo que se ha suscitado un problema, un error o una confusión con la interpretación del informe de la Secretaria respecto a esa Moción y se alude que no hay informes, le quiero pasar la palabra para que nos aclare cuál es el sentido de su informe y el sentido que ella otorga al tratamiento de la Moción.

Sra. Secretaria: Cuando en mi informe hablo de órgano competente me refiero al art. 20 de la Ley de Bases de Régimen Local, la Ley 7/85 de 2 de abril, relativo a la organización municipal y órganos que forman obligatoriamente parte de la Organización municipal, del Alcalde, de los Tenientes de Alcalde y del Pleno como órganos obligatorios.

Los Tenientes de Alcalde, entre los que se encuentra el Concejal Delegado de Actividades, por la atribución de funciones que tiene encomendada de la Alcaldesa, puede instar la modificación de una Ordenanza. A eso es a lo que yo me refiero cuando hablo de órgano competente. El Sr. Juan Gil es Teniente de Alcalde con atribución de funciones y, por lo tanto, es un órgano competente de conformidad con lo establecido en el art. 20 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Se presenta una moción de IU-Verdes y esa Moción lo que viene a proponer a Pleno es la modificación de una serie de artículos de una Ordenanza Municipal. Tanto el procedimiento de aprobación como el procedimiento de modificación están regulados en la Ley, en el art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, al que yo hago referencia en mi informe, y requiere una aprobación inicial por el Pleno. Cualquier asunto que vaya a ser elevado a Pleno, previamente tiene que ser dictaminado en Comisión Informativa. A la Comisión Informativa se elevan aquellos expedientes que están previamente informados y que contienen todos los informes jurídicos, técnicos necesarios y que, además, llevan acompañados una propuesta del Concejal con atribuciones en la materia.

En este caso, se presenta una Moción por el Grupo Municipal de IU-Verdes para modificar una Ordenanza. El informe que yo emito a petición de la Alcaldesa, como todas las Mociones, es un informe en el que yo no entro en el fondo porque lo que vengo a decir es que el grupo municipal de IU-Verdes no puede directamente a través de una moción modificar una Ordenanza municipal. No obstante, sí que tiene capacidad para proponer una actuación dirigida a un órgano con competencias en la materia, que en este caso es el Concejal Delegado de Actividades. De manera que yo informo que la Moción tiene el carácter de ruego dirigido al Concejal con competencias en la materia. Si esta noche la Moción es aprobada de forma favorable por este Pleno, tal y como indico en la conclusión de mi informe, eso significaría que el Concejal Delegado en la materia recibiría el ruego por parte del Pleno Municipal de iniciar un procedimiento de modificación de la Ordenanza, y la primera actuación será solicitar informes a los



técnicos municipales sobre la modificación propuesta por el grupo municipal de IU-Verdes. Con esos informes y con esa propuesta, el Concejal elevaría este asunto a la Comisión Informativa para su dictamen y posteriormente ese expediente se debería de traer de nuevo al Pleno para su aprobación inicial. Ese es el trámite y eso es lo que quería dejar claro.

Otra cuestión también. En la Ordenanza anterior no es que yo haya decidido que se pidan informes a los Técnicos Municipales sino que en esa Ordenanza se recogieron una serie de informes y el Pleno acordó que, efectivamente, emitieran informes, antes de dar autorización, una serie de Técnicos Municipales pero no porque yo decida esa cuestión. Es solamente aclarar ese tema.

Sra. Presidenta: Pues aclaradas esas cuestiones que creía que habían suscitado dudas, continuamos con el primer turno del Sr. Concejal de Actividades.

Sr. Gil Mira: Muchas gracias Sra. Presidenta. Buenas noches a todas y a todos. Como se trata, de verdad, de no hacer ni política ni demagogia en estos asuntos, yo sí que voy a ser muy, muy breve.

Las personas que nos acompañan aquí en el Pleno saben la información que se les ha dado por parte de este Concejal, del equipo de gobierno y, también, por los Técnicos que se les pidió que acudieran a esas reuniones. Por lo tanto, después de las explicaciones que ha dado la Sra. Secretaria, que las iba a dar yo, pero seguro que ella las ha dado muchísimo mejor porque yo seguramente me hubiera confundido, este equipo de gobierno va a aceptar ese ruego y, por lo tanto, ponemos en marcha la modificación, simplemente. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el segundo turno, por el Grupo IU-Verdes.

Sr. Santos Sigüenza: Sí, gracias Sra. Presidenta. Bien, la información técnica, muy concreta, yo la he pedido. Esta mañana he intentado que me la dieran en persona pero por motivos no estaba, porque yo intento informarme antes. Lo que pasa es que tenía otros asuntos concertados y ha sido imposible. Que no es mi cuestión poner aquí en ningún momento en evidencia a nadie, lógicamente. De acuerdo, Sr. Juan Gil, pero es que yo me preguntaría ahora mismo y también le ruego a los presentes que pregunten, si IU-Verdes no presenta esta iniciativa ¿hasta cuando usted iba a esperar para ponerse en marcha? Es una duda que tengo porque como ha dicho antes la Portavoz del Partido Popular, se creó muchas expectativas, incluso se pensaban los baristas, los hosteleros, esto está solucionado ya. No, no, mire usted. Ahora mismo hay en vigor una Ordenanza, cierto, aprobada por unanimidad. Correcto. Igual que las anteriores. En una se abstuvo IU-Verdes. Las anteriores las aprobaron todas ustedes porque la proponían, lógicamente, y es un dato, aprobada por unanimidad. Entonces nuestra pregunta es, si IU-Verdes no plantea esto aquí, entonces ¿hubiéramos estado con esa alegación esperando que llegue el Técnico de turno? Es cierto, Sra. Secretaria, antes solo era la Policía, y yo tenía entendido que uno de esos informes sugería que también se incorporaran los Técnicos. No es que lo dijera, yo tenía entendido eso, si no es así..., pero bueno lo que sea sumar siempre está bien porque solamente la policía no era suficiente, por los Técnicos, es más, son más voces. ¿Qué es lo que ha ocurrido?, que al



ser los Técnicos los que fuesen, dijese “no, esto mide uno ochenta y no mide metro y medio”.

Vuelvo a preguntarle Sr. Juan Gil, ¿qué hubiera pasado si no tenemos esta iniciativa? Porque los hosteleros siguen demandándolo. Usted ha hecho un poco la táctica, sino del junco, de la avestruz, vamos a esperar que escampe, porque usted, el órgano competente, pues poco competente ha sido porque se podía haber movido antes, con todo el cariño que le tengo. Y no, IU-Verdes no hubiera presentado la Moción y hubiera dicho ¡olé! a Juan Gil, para adelante, porque nosotros hemos ido cuando nos ha citado al Roque Baños, hemos recogido sugerencias a los hosteleros, hemos visto sus inquietudes, hemos visto que el PP, quizás por ser su Ordenanza, pues sí, va a las reuniones, aportaba o no aportaba, pero no se movía. Está en su derecho. Ustedes que eran el equipo de gobierno no se movían, y repito, IU-Verdes no quiere sacar ningún rédito, simplemente en nuestros genes va que cuando nos piden algo empezamos e intentamos acabarlo con más o menos tropiezo porque demandamos a la ciudadanía que es a la que nos debemos. Entonces, modestamente, hemos escuchado sus voces, usted las habrá escuchado, pero se han quedado en eco porque no han llegado aquí.

Por tanto, yo también le pido ahora que se dirija a ellos y les diga, siendo usted el órgano competente, ya aclarado, es indefinido, que ponga una fecha y si es menester que se haga un Pleno extraordinario, que no se espere al ordinario porque se han hecho en agosto, todos los agostos se hacen Plenos extraordinarios. Yo le reto a usted a que ponga fechas, que ponga la quinta marcha, o la sexta, o la directa, la que usted quiera, que se mueva a los Técnicos y que no esperemos al Pleno ordinario. La ley del “cuántico antes”, convoque un Pleno extraordinario monográfico para ese tema y a ver si en el mes de octubre lo tenemos, se pone en marcha el trámite y para el año nuevo tenemos también Ordenanza nueva con esas modificaciones.

Le pido que les diga a los aquí presentes ese compromiso porque si no, no nos vale, porque se van a ir un poco diciendo, sí, vale, pero es que esto es como Roque tócame, es un ruego que le digo...No, no, vamos a concretar ya porque aquí hay personas que viven de eso y no pueden estar con la incertidumbre de que si mañana llega el Técnico y le dice usted no puede abrir y te sanciono. Y es una Ordenanza que hay que cumplirla, sino no es una Ordenanza porque es para que haya orden. Entonces usted, no se qué ha pasado, pues no sé, no sé, no voy a juzgarlo. El caso es que se hicieron las reuniones a principio de julio, ha pasado agosto y está acabando septiembre. Y no hemos visto iniciativa por ustedes de decir, voy como órgano competente a moverme. Lo siento pero no lo ha hecho.

Sra. Presidenta: Sr. Santos se pasa ya un minuto.

Sr. Santos Sigüenza: Como me paso no quiero aprovecharlo y entonces le pido, insisto, que le diga su actuación y pedimos que sea ya, cuanto antes, un Pleno extraordinario, no me espero al Pleno ordinario de octubre, cuanto antes, monográfico a la hora que sea, y que sepan que ese Pleno extraordinario no se cobra, se cobra en agosto porque no hay otro, pero ese no se cobra, y demos satisfacción a esas personas. Nada más. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. ¿No desea intervenir el Grupo Popular? El Sr. Concejal de Actividades.



Sr. Gil Mira: Me sorprenden mucho las palabras del Sr. Santos Sigüenza y, además, como tiene el turno de cierre podrá decir lo que crea oportuno. Está claro que la información que en algún momento hemos podido transmitir pues o no la ha entendido o no le ha llegado por varios motivos, lo que sí voy a pedirle es que también exprese su opinión o su intención una vez que esos informes estén sobre la mesa, si seguirá en el criterio general con todos los informes en este Ayuntamiento o qué postura adoptarán respecto a eso. Algo de que, como ha dicho, de que mete la cabeza debajo de la tierra como los avestruces y demás, eso es incierto y lo sabe. Bueno, me consta que también quien tiene que saberlo lo sabe, por lo tanto, la opinión de usted en este caso es un poco menos importante.

Decía que vamos a ser flexibles y vamos a modificar la Ordenanza. Nosotros seremos todo lo flexibles que podamos, intentaremos, para modificar las Ordenanzas, pero lo que está claro también es que tenemos que atenernos a una serie de normas, a una serie de criterios, criterios de los Técnicos, los cuales son los que en algún momento marcan pues que las cosas se hagan bien, como se hacían antes.

Ha expresado en la primera intervención que algo hemos hecho mal en otras ocasiones. Esperemos que esta vez lo hagamos bien. Es lo que yo le digo, para hacer las cosas bien antes hay que hacer un trabajo previo y no presentar propuestas que de alguna manera, de antemano, podemos saber las consecuencias de las mismas como en otras ocasiones se han propuesto. De eso sí que tenemos informes, de eso también se les pasó un informe a los miembros de la oposición y eran mucho peores para los usuarios que la Ordenanza que en ese momento estaba en vigor.

Por lo tanto, no voy a entrar en este juego, sinceramente, porque en mi primera intervención quería dejarlo claro y no voy a seguir con todos matizando cada una de sus expresiones. Pero que sí que quede claro que este gobierno trabajará para mejorar las cosas, no para empeorarlas, siempre contando, aunque no lo parezca bajo su opinión, con los afectados, con los técnicos y también con los demás grupos, muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el turno de cierre, el Sr. Santos.

Sr. Santos Sigüenza: Sí, gracias Sra. Presidenta. Yo no pretendo hacer leña de ningún tipo, ni nada de nada, en absoluto. Lo que pasa es que me está planteando hipótesis, cuando lleguen los informes. Si el problema es ese, que no han llegado y han tenido tiempo de traerlos. Y siempre con las anteriores modificaciones el equipo anterior traía los informes, y si no, porque llegó un momento, se dejó sobre la mesa y se hizo un Pleno ese mismo mes y se atendía. Entonces no me venga ahora con que hipótesis, con que ¿qué vamos a hacer? Pues mire usted, yo quiero que en esos informes sean exhaustivos y concretos y que nos diga realmente qué normativa existe en el mundo mundial porque tenemos referencia de otras Ordenanzas que no tienen el famoso metro y medio y siguen circulando. Y no pasa nada. En concreto la de Murcia. No pasa nada, Sr. Juan Gil, no pasa nada. Usted no se ha comprometido, usted ha dicho que trabajarán, mire usted, trabajarán es un hipotético, es un futuro, cambie el tiempo del verbo, vamos a trabajar ya.

Yo, sinceramente, se va a aprobar pero se va a poner como en punto muerto. Yo, si estuviera sentado al otro lado en el salón, me iría un poco decepcionado por su actitud porque sí se aprueba pero ¿cuándo? Comprométase a decir fechas, ponga mañana sus Técnicos a trabajar porque no es tanto. Qué informe hay que decir para que se pase de metro y medio a dos, por favor. ¿Qué pasa, hay que traer aquí la legislación europea?,



¿hay que ir al Tribunal de Estrasburgo? Vamos a ser serios. Es que no hay antecedentes, yo los pregunté Juan, qué normativa se basa para decir que es a metro y medio y no dos. ¿Dónde está esa Biblia?, ¿dónde está? Cuando hay otros sitios que se tienen otras medidas, es que no hay referencias, no hay referencias, no hay una Ley Estatal por arriba que nos lo diga. Es esto o no hay forma, no la hay, depende de los Técnicos y ahí digo yo la flexibilidad, la flexibilidad para que ellos entonces tengan esa, digamos, tranquilidad de que no les van a llegar multas con una desautorización.

Se va a aprobar, daré las gracias por cortesía, pero este grupo no se va conforme. Independientemente del trámite, que si es un ruego, y además, yo pregunto, si lo hubiera iniciado él ¿hubiera hecho falta esto? No porque era el órgano competente. Si parte de él no hubiéramos tenido que hacer esto. Es así, si hubiera partido de él, no hubiera tenido que hacer esto porque partía ya del órgano. Y ya lo mandaba al Pleno, pero claro, ha habido que hacer un puente, que IU-Verdes lo presente. Entonces es un ruego, que lo pida y pasando el tiempo...

Bueno, agradecer las gracias, pero gracias "light", sobre todo al PSOE, y en su persona a Juan Gil porque sinceramente se podía haber hecho más. Y espero que tengamos cuanto antes ese Pleno extraordinario monográfico con esos informes bien elaborados. Y entonces pues hablaremos porque espero que sean lógicos y que esté argumentado y que le den la razón a ellos porque no se pide otra cosa. Nosotros no nos hemos inventado esos parámetros. Nosotros hemos consensuado con ellos y nos han dicho: queremos estas medidas. Y ellos conocen antes de registrarse esta Moción, o sea, que no se ha llamado a ningún tipo de juego político, ni de ningún tipo de demagogia, ni de nada, de nada. Y también seguimos viendo ese informe, que parece ser que en Comisión se dijo que era de Policía, que no creo que sea tanto, que hay una legislación superior, tampoco creo que no sea tanto. Pero falta voluntad, Sr. Juan, falta voluntad, en tres palabras, voluntad, y sinceramente no se la he visto, no se la he visto. Nada más. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Vamos a pasar, por tanto, a la votación de esta Moción IU-Verdes sobre modificación de la Ordenanza de mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los diecinueve miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Que por parte del Concejal Delegado de Actividades se inicie el procedimiento de modificación de la Ordenanza General reguladora de la ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, teniendo en cuenta la propuesta formulada por el grupo municipal IU-Verdes:

- PRIMERO: En el artículo 17.3, sustituir:

"La altura estará comprendida entre 3,20 metros libre y 4,00 metros de altura total máxima, sin que en ningún caso quede impedida o restringida la visibilidad de señales de circulación o cualquier otro elemento de seguridad vial."

Por:

"La altura medida en su punto más alto, tendrá como mínimo 2,40m y un máximo de 3m, sin que en ningún caso quede impedida o restringida la visibilidad de señales de circulación o cualquier otro elemento de seguridad vial."

- SEGUNDO: En el artículo 18.4, sustituir:



"La altura estará comprendida entre 3,20 metros libre y 4,00 metros de altura total máxima, sin que en ningún caso quede impedida o restringida la visibilidad de señales de circulación o cualquier otro elemento de seguridad vial."

Por:

"La altura medida en su punto más alto, tendrá como mínimo 2,40m. y un máximo de 3m. sin que en ningún caso quede impedida o restringida la visibilidad de señales de circulación o cualquier otro elemento de seguridad vial."

- TERCERO: En el artículo 20.1, sustituir:
"Estarán colocadas entre ellas a una distancia de 1,5 metros."

Por:

"Estarán colocadas entre ellas a una distancia de como máximo 2 metros".

SEGUNDO.- Que por parte del Concejal Delegado de Tráfico se recaben los informes pertinentes de los técnicos municipales en cuanto al límite de velocidad propuesto.

25º.- MOCIÓN PP SOBRE “MEJORA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y HORARIOS EN AULAS DE ESTUDIO MUNICIPALES”.

Vista la moción presentada por el grupo municipal de PP el día 8 de septiembre de 2016, registro de entrada núm. 13462, sobre “Mejora de nuevas tecnologías y horarios en aulas de estudio municipales”, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“Habida cuenta que la sociedad actual cada vez demanda más el desarrollo y la aplicación de las nuevas tecnologías, y con el fin de ir avanzando y mejorando la calidad de las mismas en los edificios municipales, fundamentalmente en aquellos que tienen espacios destinados al estudio, como son las aulas de estudio de la Biblioteca Municipal y el Centro Sociocultural “Roque Baños”.

Igualmente, es necesario favorecer un uso de estas instalaciones, más acordes con las necesidades reales de los jóvenes de la localidad, facilitándoles un horario ampliado especialmente en épocas de exámenes.

Entendemos que, con ambas medidas, se mejoraría notablemente el servicio que prestan estos espacios, adecuándolos a las demandas y exigencias lógicas de los jóvenes jumillanos y del resto de población que pudieran beneficiarse de estas mejoras.

Es por todo ello por lo que proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Habilitar con WIFI las aulas de estudio de la Biblioteca Municipal y Centro Sociocultural “Roque Baños”.

2º.- Flexibilizar y mejorar el horario de funcionamiento de dichas aulas de estudio de la manera que sigue:

- De 8:30 a 14:30 y 16:30 a 22:30, durante todo el curso escolar.

-De 8:00 a 00:00 en períodos de exámenes (Diciembre-Enero), (Mayo-Junio-Julio), (agosto-15 septiembre)”.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 14 de septiembre de 2016, en el que concluye “...Por lo que no existe ningún inconveniente en que esta propuesta sea elevada al Pleno municipal para que este órgano manifieste su voluntad al respecto teniendo en cuenta que esta propuesta tendrá la consideración de ruego que irá dirigido al Concejal con competencias en la materia”.



Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2016, dictaminó favorablemente, por cuatro votos a favor (PP), ningún voto en contra y siete abstenciones (5 PSOE y 2 IU-Verdes), la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno contenida en la moción referida.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Para ampliar la Moción, el Sr. Jiménez Poveda tiene la palabra.

Sr. Jiménez Poveda: Gracias Sra. Presidenta. Y muy buenas tardes, noches ya, a todos y todas. La Moción que trae hoy el Grupo Municipal del Partido Popular en mejora de nuevas tecnologías y horarios en las aulas de estudio creemos que es una Moción importante y que la traemos en la fecha más idónea puesto que estamos ya en el mes de septiembre, en el inicio del curso escolar, y debido a las demandas de los estudiantes que nos han ido tramitando y tenemos constancia que a los Concejales oportunos del área también les han llegado las quejas durante el curso escolar anterior.

Digamos que es una medida que se tiene que llevar a cabo para seguir avanzado, sobre todo en materia de nuevas tecnologías, en las que estamos bastante estancados. Es raro en la Región de Murcia el municipio que no tiene un aula de estudio veinticuatro horas, pero no solo eso, sino que aquellos municipios que no tienen la suerte de contar con un aula de estudio veinticuatro horas, cuentan con total accesibilidad a internet y cuentan con un horario amplio, y sobre todo nocturno, en periodo de exámenes.

Yo en este punto seré breve. Lo que pedimos es que se habiliten todas las aulas de estudio de la Biblioteca Municipal, que una de las aulas ya cuenta con wifi pero la otra que es adicional no cuenta, y las del “Roque Baños”, que actualmente sí hay un wifi, no está operativo y no funciona puesto que ha sido comprobado y así nos lo han informado, incluso la secretaria que hay allí en la zona, que la red wifi le llega a ella a la parte baja pero que al aula de estudio no llega, por lo cual, si la Concejala me dice que sí, espero que se revise y que se ponga puesta a punto todo para que este curso escolar que inicia ahora en septiembre, los estudiantes de nuestra localidad puedan contar con unos servicios de calidad para la realización del curso escolar. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias a usted. Para el primer turno, el Grupo de IU-Verdes. ¿Quién va a intervenir? El Sr. Santos.

Sr. Santos Sigüenza: Sí, gracias Sra. Presidenta. Es importante y fecha idónea, correcto. Pero un poco tarde tal vez. Ustedes piden que se incremente o se flexibilice un horario de funcionamiento de dichas aulas con unos dígitos. Bien, es bueno también tirar de historia. Bien también que haya wifi en estos dos centros. Y la historia nos dice que el 14 de marzo, bueno, anteriormente, en marzo de 2011, se anuncia a bombo y platillo con el equipo de gobierno del PSOE que vamos a estar dentro del Plan E famoso aquel que había, el Plan Zapatero, que nos llenó de rotondas y relojes que no marcan la hora. Pues resulta que íbamos a tener aquí la wifi, que se iba a equiparar, textualmente decía en aquel momento el Concejal de turno, el Sr. Jesús Sánchez, con ciudades como Madrid o Barcelona. Aquello que iban a poner, aquí está la hemeroteca, decía que se iba



a encontrar como Madrid y Barcelona. Entra un nuevo equipo de gobierno del Partido Popular y se encuentra con que aquello no funciona, estamos hablando de 14 de marzo de 2012. Empieza a moverse y resulta que al final la mercantil que había, NEOMEDIA S.L. no existe, ni se le espera. Por lo tanto, aquello que era tan panacea del PLAN E no funciona. Es cierto que se mueven y es cierto que dicen que al final lo van a hacer ellos de forma subsidiaria ya que no encontraban la mercantil. Pero tampoco lo harían muy bien cuando llega el otro equipo y se encuentra también con que no hay wifi.

Es curioso también cómo en julio de 2014 ustedes se dan cuenta, están ya tres años gobernando, pues que hay que ampliar el horario, y en aquel momento lo hacen a instancia del Concejal de Participación Ciudadana, el Sr. Antonio Valero, donde dice textualmente que se va a ampliar su horario habitual en dos horas más de lunes a viernes durante el mes de junio, solo durante el mes de junio, para ofertar la oferta de espacios dedicados al estudio de la localidad. O sea, que en junio del 2014, tres años después, se dan cuenta que hace falta más. Y es curioso que ahora también se dan cuenta que hace falta cuando ustedes se contentaban con menos. Como novedad dice que el Centro Roque Baños cerrará sus puertas a las 00.00 de la noche, pero solamente hasta el próximo treinta de junio.

Pero es que luego, si comparamos lo que ustedes piden y comparamos lo que se ofrece, pues sinceramente yo no veo diferencia. Ustedes piden que durante el curso escolar el “Roque Baños” esté abierto de 8.30 a 14.30. Usted sabe que ahora mismo va allí y dice: información a los usuarios, “Roque Baños”, se abre de 8 a 14.30, media hora más. Lo cual equivale a la semana a cinco días, dos horas y media más. Por la tarde, 16.30 a 22.30. Ahora mismo están de 16.00 a 22.00, ustedes piden media hora después y media hora después. Es que ahora mismo está de 16 a 22, o sea que su propuesta del “Roque Baños” es inferior a la que hay actualmente. Yo pido que antes se lean la información del “Roque Baños”, luego amplían, bueno dicen que en el curso escolar, curso escolar, el curso escolar será los días lectivos, por lo tanto yo no sé hasta qué punto se cubrirá el sábado.

La biblioteca. En la biblioteca ustedes en ese momento no pedían ampliación. Cuando el Sr. Antonio Valero plantea eso dice que la Biblioteca va a seguir su horario de 11 a 14 y de 12 a 21. Y es curioso que ahora vengan a ampliar horario cuando le acabo de decir con números que actualmente el “Roque Baños” tiene más horario que el que ustedes piden. Y también es cierto que nos hemos informado, que en momentos de exámenes puntuales se abren, pero se abren con un criterio, no se abren todas las salas a “tutti plen” porque nos han dicho los responsables que se han encontrado salas con dos o tres personas. Y lo que hacen es, ocupando el aforo abre una sala, se llena, la siguiente, pero es que no se estaba haciendo así antes, era llegar, empiezo a abrir puertas y vayan entrando.

Coincidimos solamente en que la wifi no existe en el “Roque Baños” en las zonas altas. Coincidimos en eso, coincidimos en eso porque es una realidad, lo hemos preguntado. Ahora no coincidimos que pase en la Biblioteca porque lo hemos preguntado y nos han dicho que hay. Por lo tanto, su Moción tiene también una duda: esa ampliación ¿con qué medios se va a hacer?, ¿con medios públicos? Lo dudo porque en sus genes no va eso. ¿Será ampliando el horario entonces de la empresa externa?, o sea de la privatización claro, pues que hagan turnos de veinticuatro horas intensivo, venga a incrementar, perfecto. Su política es de ir recortando lo público, fíjese si llegamos ahora a la situación que llevamos una semana sin bibliotecaria.



Y yo voy más lejos, sí, eso es la política nacional, es el art. 135 famoso, y no me cansaré de decirlo, que el PP, perdón, el PSOE propició y Rajoy y Zapatero aprobaron. Porque ese artículo dice que se pagará antes la deuda que el pan de nuestro hijos. Eso es una gran barbaridad y es el que condiciona todo porque eso trajo un plan de ajuste, plan de ajuste significa eliminar servicios, eliminar personal y ese es el personal que no podemos tener, no podemos contratar trabajadores públicos. Hay que hacer un subterfugio de bienes esenciales, pero no se puede contratar, ahora privado todo lo que venga.

Una pregunta, ese incremento ustedes ¿van a pedir que se ponga con empleos públicos o van a pedir que se incremente con más personal privado incrementándolo? Nos queda esa duda. Nada más. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el primer turno ¿desea intervenir el Grupo Popular? El señor Jiménez.

Sr. Jiménez Poveda: Muchas gracias Sra. Presidenta. Sr. Santos, a usted es que le encanta hablar del pasado. Yo, la verdad, es que la Moción que traigo a este Pleno es para hablar de este presente y de este inicio del curso escolar, que se inicia durante este mes. Hoy estoy aquí para hablar de las necesidades de los estudiantes. La Moción no la traigo yo, ni me la invento yo, sino que ha sido consensuada con los estudiantes. Y además, con varios de ellos que ya han mostrado sus quejas a lo largo del año.

Cuando hablamos del horario, el horario que tiene ahora mismo la Biblioteca Municipal es de 10 a 14 y de 17 a 20. Yo, simplemente lo que hago en el punto de flexibilización del horario es que ambas aulas de estudio, Biblioteca y “Roque Baños”, se partan en dos turnos de seis horas. El turno de mañana de 8.30 a 14.30 y el turno de tarde de 16.30 a 22.30 durante el curso escolar. Pero en periodos de exámenes es donde pido el horario ininterrumpido desde las ocho de la mañana hasta las doce porque era una de las grandes quejas que nos habían mostrado, el hecho de que hay gente y muchos estudiantes que no tienen por qué irse a casa, partir y volver, cuando les gusta estudiar de manera ininterrumpida.

En cuanto a la materia del wifi, en la Biblioteca municipal está comprobado y delante de la conserje, en la zona superior sí hay internet aunque se colapsa en cuanto hay varias conexiones, pero en las aulas que habilitan y en periodos de exámenes, que es en la planta baja al lado de la zona infantil, esa no tiene acceso a internet. Esa es la que también pedimos que se revise, que se instale.

En cuanto al “Roque Baños”, como bien dice usted, el wifi no llega a la planta superior. Y creo que es algo imprescindible para muchos estudiantes que estudian con apuntes informáticos, que tienen todos sus apuntes en campus virtuales y que no pueden acceder a estas aulas porque no están totalmente dotadas. Usted dice que abrían aulas y se encontraban tres alumnos, claro, era por ello, porque no están dotadas. Entonces yo, de manera personal, las he utilizado y he comprobado que no había acceso a internet, con lo cual he tenido que levantarme e irme a mi casa. Entonces para que eso no les pase a los estudiantes, no creo que estemos pidiendo nada de otro mundo.

Me pide que le diga de dónde vamos a sacar para dotar o para habilitar esta Moción. Esa pregunta yo creo que no es para mí, esa es para el equipo de gobierno.

En cuanto al horario yo soy totalmente flexible, si usted dice que hay que abrir a las 8 en lugar de las 8.30, se consensua aquí y el horario es lo de menos, yo lo que



quiero es que se siga avanzando y que los estudiantes de Jumilla puedan tener unas aulas de estudio como se merecen.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el primer turno el Sr. Aguado.

Sr. Aguado Guardiola: Sí, buenas noches Sra. Presidenta. Buenas noches Sra. Secretaria, Interventora, Concejales, Concejales, público asistente y aquellas personas que nos ven y nos escuchan a través de los medios Telecable y Radio Jumilla.

En referencia a esta Moción que presenta el Partido Popular esta noche, pues decirle que no hubiera sido necesario presentarla porque prácticamente el trabajo ya está hecho. Por lo que comentaban que no existe wifi en las aulas de estudio en el “Roque Baños”, sí existe. Y en la Casa de la Cultura pues posiblemente se habilite en estos días. Es nuestra intención desde el equipo de gobierno no solamente el habilitar el wifi en esas zonas, en las zonas también en todo lo que son los edificios públicos de Jumilla.

Comentarles también, en referencia a lo que decía el Concejal Benito sobre el tema de la wifi o el Jumilla Conecta famoso. Desde un principio nunca funcionaba bien y con su equipo de gobierno intentaron varias veces ponerlo en marcha y tampoco lo consiguieron. Nosotros sí estamos trabajando en este sentido y lo hemos hecho en estos últimos meses, desinstalamos los equipos que hay en el Castillo. El equipo emisor se instalará en otra zona, también en el Castillo, pero no en la misma torre. Y además, también se está comprobando pues todo lo que son los emisores y receptores que existen en zonas de Jumilla como en la Universidad Popular, como en la Casa de la Cultura, en algunas otras zonas más.

Me ha gustado lo que ha dicho el Sr. Jiménez Poveda cuando hablaba o pronunciaba la palabra de lo de estancados, efectivamente, hemos estado cuatro años estancados. Ahora este equipo de gobierno, desde que somos gobierno, como decía mi compañero Alfonso, estamos trabajando para mejorar. Y también pues para actualizar todos los sistemas informáticos. Muchas gracias. Comparto el turno con mi compañera Candelaria.

Sra. Fernández Medina: Muchas gracias, compañero. Buenas noches a todos y a todas. Simplemente voy a ser tan clara como breve, Sr. Poveda. Ha hecho un detalle exhaustivo el Concejal de IU-Verdes, seguramente porque se ha molestado en informarse y en ver y en comprobar. Solamente le voy a decir, el horario que ustedes contemplan en la Moción, no actualmente, sino desde que nosotros entramos, se amplió media hora más por la mañana y media hora más por la tarde. Eso en la época cuando nosotros entramos en verano, una vez que empezó el inicio del curso pensando ya en los exámenes cara a diciembre 2015, ya se hizo. Es más, por primera vez, nunca se había hecho. Desde el día 16, y está demostrado, desde el día 16 de mayo, perdón, desde el día 1 de mayo hasta el día 16 de julio ininterrumpidamente se amplió el horario que está marcado allí en el cartel. Es más, usted dice que es una fecha idónea para cubrir las necesidades de los estudiantes. Estudiantes ha habido ahora y también hace cuatro años. Esta Concejala, la Concejala de Cultura, que también es competencia suya la Biblioteca Municipal, lo primero que hicimos fue proponer y ampliar cuanto más y mejor el horario, pero siempre bajo el punto de vista de la responsabilidad. Usted está diciendo aquí, en esta Moción, que bueno, que también en agosto y septiembre. Pues le voy a decir que si por nosotros fuera y si cabría la posibilidad, estaría abierta, claro, los 365 días del año veinticuatro horas. Pero como bien apunta el Concejal de IU-Verdes, al



margen de que no podemos contratar personal para cubrir este servicio, tenemos que mantenernos de esta ampliación de horario excepcional con las bolsas que se tienen de esos conserjes de esa empresa que ha nombrado el Concejal de IU-Verdes.

Por lo tanto, dentro de la responsabilidad y la coherencia, hay que pensar que hay exámenes durante toda la época del año. Entonces, en la medida de lo posible cubrir todas las necesidades en este periodo largo porque coincidió con bachillerato, con las oposiciones, con la PAU, con los exámenes universitarios, por eso se amplió todo lo que hizo falta y más. Pero había que volver, por sentido común, al horario normal en agosto y en septiembre porque enseguida a finales de noviembre tenemos que volver a ampliar todo lo que se pueda para los exámenes de Navidad del primer trimestre. Entonces, dentro de que hay “x” horas en esa bolsa y que por mucho que quisiera el equipo de gobierno, incluso ustedes, no se podría gastar más de la que se tiene, tenemos que tirar del sentido común, de intentar cubrir las necesidades de todas las épocas de exámenes, es más, hemos demostrado con creces esta intención del equipo de gobierno de facilitar todo lo posible, cuando ustedes, solo en el 2014, en un momento puntual se acordaron de ello.

Es más, le voy a decir, hicimos acto de presencia en el “Roque Baños” en esta época que yo le estoy diciendo, de último del curso pasado, para garantizarle, porque usted no lo ha dicho, pero se ha estado abriendo el “Roque Baños” también sábados incluido, hasta la hora de la noche. Pero incluso le planteamos la opción del domingo y fuimos tan sinceros nosotros como fueron los estudiantes que allí estaban presentes. Dijimos, si consideráis necesario abrirlo domingo, lo abrimos, pero sí que es cierto, por favor, cumplir con la asistencia porque para una, dos personas, tres, cinco, le debemos los mayores de nuestros respetos porque son estudiantes, pero entienda usted que para dos, cinco, cuatro personas, el desembolso económico sería muy grande. Ellos fueron tan sensatos que nos dijeron no, si mantenéis el horario hasta el sábado en la noche es suficiente, hasta las once. Incluso yo les dije ¿queréis hasta las doce? Y me dijeron hasta las once está bien. Se preguntó en horario de mañana por si los estudiantes no eran los mismos que la noche. Es más, cuando el Concejal de IU-Verdes está diciendo que en su momento había tres estudiantes en la sala, que usted ha dicho que era por ese problema porque no había wifi, en aquella época gobernaba su partido, para que le quede claro.

Esta gestión de este equipo de gobierno, lo que está haciendo, cuantas salas hacen falta, se le da prioridad a los estudiantes. Y esa secretaria que usted alude, que creo que no existe, se refería a la conserje, me imagino, ella le puede asegurar, la de la mañana y la de la tarde, que tienen la orden y así lo han hecho, de que mientras ha ido haciendo falta se han ido abriendo las salas por encima de cualquier uso de un colectivo.

Creo que ha quedado bastante clara la intención de este gobierno, pero dentro de la responsabilidad de darle un buen servicio. Muchas gracias Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Vamos a pasar al segundo turno. ¿El Grupo IU-Verdes desea hacer uso de la palabra? El Sr. Santos.

Sr. Santos Sigüenza: Sí, gracias Sra. Presidenta. Sr. Jiménez Poveda, para conducir bien hay que ver todos los espejos, si no nos la pegamos. Y un vehículo tiene espejo retrovisor para mirar hacia atrás y ver quién viene, y tiene un parabrisas grande para tener visibilidad. No tengo yo gran interés en mirar hacia atrás, al contrario, me planteo el futuro más inmediato pero es importante para ver de dónde venimos. Y venimos de que ustedes, en tres años se acordaron entonces de intentar incrementar.



Quiero manifestar que esta Moción tiene el sentido de ruego. Por tanto, también se dirige al órgano competente para que se mueva, por tanto, a ver qué hacen.

Y luego, prácticamente, pues viendo lo que ustedes pedían en el 2014 y lo que hay en la Biblioteca, pues hay incluso más horas. Discrepamos en el tema de que sea la empresa, la empresa privada. Y discrepamos porque tenemos que hacer una vez más defensa de lo público. Hay Sentencias del Tribunal de Cuentas de España donde te dice que lo público es más eficiente y más barato que la privada. Y voy a aprovechar los dos minutos que me quedan para decirlo, sin son tan amables de atender que veo que algunos no, allá ellos, volverán a caer en el error y no miro a nadie.

Resulta que solamente con saber sumar y restar se van a entender perfectamente. Llamemos “p” al presupuesto total para un servicio, en este caso serían los conserjes, “p”. Ese servicio sería igual a los gastos materiales, gastos en personal y los gastos fungibles, por lo tanto el presupuesto sería “a+b+c”. Pero cuando te viene la empresa privada, tenemos “g”. Y al presupuesto hay que añadirle “g”. Por lo tanto, presupuesto + “g” sería igual “a+b+c”. ¿Qué ocurre entonces al introducir la gestión privada? Pues implica necesariamente tener que reducir los parámetros si no, no funciona, no funciona. Por lo tanto, hay que rebajar bien personal, bien material o bien en los fungibles. ¿Por dónde se empieza? Por donde chirría menos. Se reduce personal. Aquí estamos viendo el trasvase que hay de conserjes de un lado a otro, que me hace falta, que voy. Eso se extrapola a muchas privatizaciones. Claro que somos críticos con la gestión del Partido Socialista, que está privatizando en algunos momentos más que usted y está manteniendo. También es cierto que le cuesta en esa marcha hacer marcha atrás porque chirría, y chirría por esa Ley Montoro que lo impide, que lo hemos dicho antes. También son co-responsables ellos por haber aprobado el 135.

Estamos diciendo que el presupuesto con un gasto privatizado tienes que reducir o bien en gastos de material, en personal y en fungibles. ¿Qué se reduce primero? En personal ¿Cómo? Incrementando las jornadas y la carga de trabajo. Entonces, aparentemente, el resultado es el mismo, se da la falsa impresión que la gestión privada ha resuelto el problema, pero es una falsa impresión. Cuando ya no se puede reducir más personal ¿qué es lo que se hace? Empiezan a aparecer los problemas de fatiga y saturación. Entonces lo que se hace es que se reduce en material, se reduce en fungibles. Y cuando ya no se puede reducir en nada más porque ya se ha agotado el ciclo, pues ahora resulta que al cabo de cinco o seis años se vuelve a incrementar el presupuesto. Y en ese trayecto pues quien corresponda se ha llevado unos pingües beneficios. Evidentemente, si saben sumar, que no lo dudo, se han dado cuenta que la gestión privada es menos eficiente y más cara que la privada, perdón, que la pública, que la pública.

Ustedes han pedido cosas que ya existen y ahora se hacen eco. Pero yo le rogaría que fuese y se informase a pie de obra y vería que el horario que está puesto te dice textualmente horario de atención al público, es el que hay. Claro, como decía D^a. Candelaria, turno de ocho horas, ancha es Castilla, pero ¿con qué presupuesto?, ¿con qué presupuesto?

Estamos de acuerdo en que se incremente lo de la wifi, y luego también es curioso que viene siendo ya una nota, denominador común, que cuando planteamos algo, de donde venga, de la oposición, el Partido Socialista lo tiene en mente. Yo creo que tiene una mente que va con una marcha... Cuando lo de la inmigración, lo tenemos ya, si es que, si es que, siempre nos estáis pinchando, soy como seré, eso se llama fotosíntesis o telepatía ¿no? Pero es que estamos en ello, estamos en ello, a ver si una



vez ya diciendo hemos chafado a la oposición, estamos en ello, pero infórmelo y díganlo. Que coincidencia, ya estaban en ello, nos hemos quedado sin comodín, por favor, por favor, siempre están en ello. Pero tenemos que estar empujando porque si no, no llegamos. Vale, sí, vale, creo que también estaba en mente el público asistente.

Nuestro voto será abstención por esas incongruencias y porque el incremento sería fruto de incrementar la empresa privada, y en eso no estamos. Nada más gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. ¿Para el segundo turno? La Portavoz tiene la palabra.

Sra. Fernández Medina: Gracias Sra. Alcaldesa. Voy a ser muy breve. En cuanto a que lo teníamos en mente, sí, pero la ampliación de la wifi en los edificios públicos que quedan, como ha dicho el Concejal de Nuevas Tecnologías. El horario está más que demostrado que desde diciembre de 2015 ahí ha estado, por lo tanto, lo tenemos en mente el seguir haciéndolo Sr. Concejal, porque de aquí para atrás lo hemos hecho mientras que ha estado en nuestra mano.

Simplemente decir que respecto a esas quejas, esas quejas que usted dice que tiene, pues bajo su responsabilidad de la oposición ha tenido ocasión para hacérselo llegar y, probablemente, haber estudiado la posibilidad de ampliarlo si cabe todavía más. Porque, es más, el “Roque Baños” se cerraba la semana de Feria y la de después aprovechando las vacaciones, el mes de agosto, pues no considerábamos que era una buena época para simplemente tener conserje por la mañana y no por la tarde. Hubo estudiantes que me pidieron por favor si esa semana se podía tener abierto y aun no teniendo el horario completamente amplio como hemos hecho siempre, se respetó y se abrió porque por encima del ahorro está el servicio que podamos dar, pero lógicamente dentro de la coherencia porque enseguida estamos ampliando otra vez el horario.

Creo que aquí ha quedado bastante clara la intención de este equipo de gobierno de que si hay posibilidad por supuesto que lo hemos hecho, lo estamos haciendo y lo vamos a hacer. Además de que hay una Moción que, efectivamente, estamos de acuerdo, sino no lo hubiéramos hecho. Está más que claro Sr. Concejal. Muchas gracias Sra. Alcaldesa.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Ahora ya sí para el turno de cierre. Tiene de nuevo la palabra el Sr. Jiménez.

Sr. Jiménez Poveda: Muchas gracias Sra. Presidenta. Sr. Aguado, usted dice que sí que hay internet. Hay conexión a internet, lo que no hay es acceso. Está comprobado, se lo dice un estudiante, no me lo invento ni traigo esto sin comprobar, igual que los horarios. Yo sé que ustedes llevan un año y medio y que usted dice que están trabajando en ello. Pero no lo veo, no lo veo correr tanto como dicen que están trabajando. Veo que siguen pasando los meses y siguen pasando las épocas de exámenes fuertes y ahí los estudiantes no tienen acceso a internet. Entonces se quejaba, me decía la Sra. Fernández que incluso les dijo de abrir domingos. Pero cómo va a abrir domingos un aula si no tiene servicios, si el estudiante para ir allí a poner un ordenador sin conexión a internet prefiere quedarse en casa que tiene wifi gratis y de conexión más rápida, seguro. Entonces infórmese bien. Al igual que en la Biblioteca Municipal, puesto que en las aulas de la parte inferior está comprobado que no llega el wifi, que sí que llega a la parte superior.



Y simplemente que se habiliten sus zonas y que se compruebe que es una conexión real y que es una conexión donde los estudiantes puedan utilizar y puedan ir. Y estoy seguro que así se fomentará esas aulas de estudio y así se incrementará la participación de la gente y la asistencia. Incluso seguro que a petición se podrán abrir los domingos porque la gente así lo pedirá. Y nada más. Pedir el voto favorable. Y que se trabaje y que estamos en el mes de septiembre, a ver si vemos mejorías lo más pronto posible. Y muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Debatido, por tanto, esta Moción del Partido Popular, vamos a pasar a la votación de la misma.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por siete votos a favor (PP), ninguno en contra y doce abstenciones (10 PSOE y 2 IU-Verdes), los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Que por parte del Concejal Delegado de Régimen Interior se inicie el procedimiento para habilitar con WIFI las aulas de estudio de la Biblioteca Municipal y Centro Socioacultural “Roque Baños”.

SEGUNDO.- Que por parte del Concejal Delegado de Régimen Interior se inicie el procedimiento para que se flexibilice y mejore el horario de funcionamiento de dichas aulas de estudio de la manera que sigue:

- De 8:30 a 14:30 y 16:30 a 22:30, durante todo el curso escolar.
- De 8:00 a 00:00 en períodos de exámenes (Diciembre-Enero), (Mayo-Junio-Julio), (agosto-15 septiembre).

26º.- ASUNTOS URGENTES.

No se plantean.

27º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sra. Presidenta: Y llegamos al último punto del Orden del día que es el “Ruegos y preguntas”. ¿Los señores y señoras Concejales desean rogar o preguntar? Imagino que sí o imagino que no. Pues ustedes mismos. El Sr. Jiménez.

Sr. Jiménez Poveda: Muchas gracias Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Ya que estás con el micro.

Sr. Jiménez Poveda: Eso es. Mi pregunta va para el Concejal de Deportes. El 11 de enero se aprobó en presupuesto varias subvenciones y convenios con varios colectivos deportivos de la localidad. A día de hoy, cerca ya del mes de octubre, varios de esos colectivos todavía no tienen noticia de esa subvención y si les va a llegar. De lo único que tienen noticia es de un convenio que se tiene que formalizar y que en el mes de octubre, nueve meses después de su aprobación, todavía no existe Convenio alguno. Y hay colectivos deportivos como puede ser la Escuela Municipal de Fútbol que engloba dos temporadas, la acabada en el mes de junio y la que empieza ahora en el mes de septiembre. Por lo tanto, aunque la subvenciones son en año natural han tenido que empezar una temporada más sin esa subvención que, sin duda alguna, les hubiera venido bastante bien. Al igual que hay eventos que también tienen subvención, como



puede ser Festrijump, Triatlón, que se realiza en el mes de abril, que ya se realizó y que está abriendo ahora inscripciones para la temporada del año que viene, o sea, para realizar el evento en 2017. Entonces mi pregunta es que si estos 102.000 euros o más de 100.000 euros que se han subvencionado para subvenciones como la Escuela Municipal, el Jumilla Club de Fútbol, el fútbol sala, si ese convenio que, al parecer, lleva nueve meses rodando, está acabado o a punto de acabar, de qué va a constar y cuándo se les va a hacer saber. La preocupación es bastante amplia.

También preguntarle por un rumor, un rumor que se aclama, que es en cuanto al Jumilla Fútbol Club, que esta subvención que está aprobada en los presupuestos se le ha denegado. Simplemente preguntárselo. Y por mi parte no tengo más preguntas. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. ¿Alguien más? El Sr. Calabuig. Como queráis.

Sr. Calabuig Martínez: Gracias y buenas noches a todos. Pues hace como unos quince días, para alegría de muchos jumillanos, sobre todo los agricultores, cayeron unos cuarenta litros de agua en el espacio de una hora. Y eso pues conllevó, naturalmente, que hubiera muchos arrastres de tierra y de lodo con la lluvia. Se ha podido comprobar que todavía quedan muchos de estos arrastres en zonas de circulación, sobre todo en la parte de la Avda. de Yecla, entre las dos glorietas. El ruego va dirigido pues al Concejal de Servicios, para que agilice en lo posible la limpieza de estos arrastres. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias a usted. La Sra. Cruz.

Sra. Cruz Vicente: Buenas noches a todos y todas. Yo también es una pregunta al Concejal de Servicios. Diariamente voy al Jardín del Ancho y día sí y día también encuentro ramas de tamaño considerable en el suelo. Hablando con algún jardinero que me he encontrado por allí me dice que incluso hay informe de algún Técnico que dice o que ha visto el peligro que conlleva la caída de esas ramas. Y no tiene que ver ni mucho menos con el aire porque, por ejemplo, este fin de semana no ha hecho aire y esta mañana la rama que había en el suelo era para matar a alguien, a una criatura, a una persona mayor, a cualquier persona. Quería saber si está enterado del tema y si está poniendo medios para subsanar la situación. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. La Sra. García, te iba a decir Castillo. Noelia García.

Sra. García Castillo: Buenas noches y muchas gracias Sra. Presidenta. Mi pregunta es para la Concejala de Educación. Nos gustaría saber si hay alguna novedad en cuanto al soterramiento de la línea de media tensión tras el avance en la nueva construcción del nuevo Colegio Príncipe Felipe.

Y también si hay estudiantes que hayan presentado el bonobús fuera del plazo establecido. Y si es así, qué solución se le ha dado. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. ¿Alguien más de ustedes desea preguntar? ¿Nadie más? La Sra. López.



Sra. López Martínez: Sí, gracias. Bueno, es una pregunta creo que para el Concejal de Obras, que nos informe o si nos puede decir si se ha solucionado el problema del contenedor que expuso aquí la vecina, creo recordar de la calle o de la Cuesta Caballo.

También para el Concejal, creo de Obras y Servicios. Tenemos noticia de que se va a hacer una recogida de cartón a los establecimientos, a los comercios, cosa que nos alegra puesto que nosotros siempre hemos apostado por la recogida selectiva y, sobre todo, el puerta a puerta. Pero queríamos preguntarle si solamente va a ser para los comercios que lo solicitan y que tienen, por lo menos he interpretado yo al leer la noticia, que tienen un volumen grande de cartón o de papel, o si se va a extender a todos. Y si no es así, le rogaríamos que sí lo extendiera a todos los comercios puesto que todos los comercios son bastante emisores de cartón o de papel, sobre todo en volumen de cajas y demás, que observamos que llenan enseguida los contenedores y hace que los usuarios tengan que depositar la basura al pie de los contenedores. Le haríamos ese ruego y esa pregunta.

Luego también de la caída del pino protegido, monumental, singular, de la Fuente de la Jarra. Queremos rogar que, por favor, esa Moción que IU-Verdes presentó el 30 de mayo de este año aquí a Pleno y que salió aprobada sobre la conservación de árboles monumentales aquí en Jumilla, rogamos, aunque este árbol singular, este monumento natural ya no se va a beneficiar de ello por desgracia, sí que rogaríamos que se llevara a cabo lo que pedíamos en la Moción, que era, ni más ni menos, que actualizar el inventario, el catálogo de árboles monumentales en Jumilla y que al actualizarlo pues que se haga un seguimiento y un mantenimiento de estos ejemplares que son únicos y que son tan valiosos como cualquier otro monumento arquitectónico, artístico de nuestra localidad. Por desgracia este ya no llegamos a tiempo de salvarlo. Creemos que se podía haber librado y haber vivido unos cuantos años más. Sabemos por los Técnicos y por preguntas que hemos hecho a los equipos forestales que no ha sido la antigüedad ni la edad del árbol lo que le ha hecho caer, sino una intervención desafortunada que se hizo hace unas décadas con unas obras de unas escaleras y demás. Y más que nada la Moción iba encaminada a eso, para hacer un seguimiento, un mantenimiento, un control que ayudara a su conservación.

Y luego también le íbamos a preguntar por unos escritos, concretamente uno de la calle Filipinas, de unos vecinos, con fecha, creo, del 20 de febrero de 2016, y en el cual se pide eliminar unas barreras arquitectónicas para facilitar sobre todo la entrada y salida de minusválidos. Si se ha tenido en cuenta, cómo lo lleva y que nos informe al respecto.

Y luego también sobre aquel escrito que un vecino de la calle Miguel Trigueros hizo sobre una casa ruinoso sobre la que pidió que se interviniera, se protegiera o que se buscara al propietario y que se le exigiera proteger la fachada. Y hemos visto que no se ha hecho nada. Y entonces le pedimos, por favor, que atienda la petición y la solicitud de este escrito.

Y también a la Concejala de Festejos que nos informara cuál es el importe final de la partida de festejos. Y nada más por mi parte. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. ¿Alguien más? El Sr. Santos.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias Sra. Presidenta. Varios “por qué” telegráficos.



¿Por qué se hace uso del facebook del Ayuntamiento para cubrir un acto privado de un medio?

¿Por qué la agenda de la Alcaldesa se pone días después en la web jumilla.org? No está actualizada, nos enteramos de lo que ha hecho, no de lo que va a hacer. ¿Por qué?

¿Por qué no hay banderas en la Plaza del Camionero? Están ausentes, no hay banderas, incluso se cedió una. Están ausentes las banderas, las que tienen que estar. No hay banderas.

¿Por qué tenemos una Biblioteca sin conserje desde el día diecinueve pasado?

¿Por qué siguen faltando actas de Pleno por colgar en la web? En concreto la del 29 de marzo. Coincidencia la que hacía mención a nuestra Moción sobre la Memoria Histórica, que ahora hablaré que siguen sin cumplir.

Cómo está ahora mismo, pregunto al Concejal correspondiente, el tema de la estación de autobuses.

Igual que cómo está el acceso a Ronda Poniente con Barón del Solar, que venimos demandando insistentemente en Plenos y en Comisiones. Y sigue sin solucionarse.

¿En qué punto está esa panacea que iba a ser el DUSI? Iba ser el “maná” para que este Ayuntamiento volviese a florecer.

Preguntamos en la Comisión correspondiente de Educación el tema de los presupuestos participativos, aunque ahondaremos ahora.

La Comisión de viabilidad se tiene que hacer dentro de dos días ¿Cuándo piensan convocarla?, ¿en qué manera? Estamos convocados a ella, es el único resquicio que nos ha dado a la oposición. ¿Cuándo nos va a convocar? Siguiendo su línea, ¿llegará un whatsapp un poco antes?

¿En qué punto está el tema del absentismo escolar en el curso que ha empezado, con qué efectivo y si se ha decidido al final poner al agente tutor?

¿En qué punto está, Sr. Juan Gil, el tema del traslado de la basura a Ulea?, que nos iba a ahorrar tanta cantidad de dinero.

Preguntamos en Comisión sobre un tema de un kiosco que hay cruce calle Pósito con calle Cánovas. Le pedimos información ¿Qué tienen que hacer?

¿Para cuándo los aparcamientos de bici, Sr Eugenio? Había un planning, lo siguen demandando, pues a este paso se van a oxidar. ¿Para cuándo colocar los aparcamientos de las bicis?

Ese repetidor en el Castillo ¿qué misión tiene, además de la wifi? ¿Tiene otra misión distinta? ¿Nos puede ampliar, realmente, en qué va a consistir?

¿Para cuándo la primera, insisto, la primera Comisión de seguimiento de la radio municipal 107.7, la primera reunión?

Bien, ahora hago uso del Pleno pues para Mociones que ha presentado este grupo y que ustedes le han dado el tratamiento que han querido oportuno. Normalmente no cumplirlas. Pues recordárselas y decirles que hace hoy un año que presentamos una Moción sobre la aplicación de los presupuestos participativos. Usted se inventó unos presupuestos muy “subgeneris” que era una carta a los Reyes Magos. Y ahora, un año después sin hacer uso del espíritu de la Moción, usted y su equipo de gobierno, en concreto la Concejala de Participación Ciudadana y el Concejal de Hacienda, asumen unos presupuestos participativos que nosotros llamamos exprés y que de participativos tienen con la ciudadanía, pero no con la oposición, con solamente un cinco por ciento del presupuesto de inversiones cuando tenía que ser al menos el veinte para que



hicieran, al menos, realmente algo. Sin informar a la oposición, solamente nos dieron una cronología, ahí la tenéis, y sin invitarnos a ellos. Entonces esos presupuestos, ahora mismo estamos de acuerdo en que se hiciesen pero no de la forma que se han llevado a cabo porque, insisto, no se ha respetado el espíritu de la Moción. Pedimos en la Comisión las actas de los foros y las asambleas. Las actas, en las bases que ustedes le impusieron al grupo motor, que ese es el error principal, decían que sí iban a estar. Pedimos el contrato con la empresa jumillana, por cierto, eso es punto positivo, que ha llevado a cabo ese...

Sra. Presidenta: Solamente para declarar la unidad de acto.

Sr. Santos Sigüenza: Perdón. Ya lo sabemos, pero quiero que se quede de manifiesto quién ha realizado las bases de funcionamiento. Ustedes no están cumpliendo el cronograma que se hizo. De hecho, ha habido atrasos y ajustes porque es imposible de hacerlo. Y no sabemos las propuestas que, según ese calendario, hoy son las que han superado el cinco por ciento de los votos. Y teóricamente tiene que estar en mano de los funcionarios, de los Técnicos, para dentro de cuarenta y ocho horas, participando la oposición, tener acceso a ello. Por lo tanto, unos presupuestos que no recogen el espíritu de la Moción que presentamos hace un año y que ustedes han asumidos que son, han dicho que eran una pincelada, eran piloto. Pues desde este grupo le decimos que es un brochazo mal dado y que es piloto, pero piloto de atrás. Que conste que estamos de acuerdo en que se hagan, pero con muchísimo más tiempo, con más presupuesto y educando a la ciudadanía y al tejido asociativo porque se está metiendo en una dinámica que demasiado están haciendo. Y eso pasó hace un año.

Igual que hace, no un año, sino once meses que este grupo presentó una Moción para elaborar la RPT. La RPT empezó muy alegre, con unos plazos muy optimistas y poco a poco se fue diluyendo, se fue diluyendo. Y ahora nos encontramos, desgraciadamente, que sigue siendo R.I.P., no existe, no existe. Se ha difuminado esa ilusión inicial. En definitiva, se ha incumplido esa Moción porque no existe.

En ese mismo Pleno de 26 de octubre también presentamos una Moción. Lo más curioso es que fueron aprobadas, no sé para qué. Se ve que el órgano competente no ha sido competente, por lo que estamos viendo. Y era sobre recuperar y poner en marcha la implantación de la vía verde del Chicharra. Hemos preguntando en el Pleno del 30 de mayo, en el Pleno de 25 de julio, en la Comisión del 13 de septiembre, y nos dijeron que dentro de dos días vendría el gerente de vías verdes para hablar de ello. No sabemos nada más once meses después.

Treinta de noviembre. Otra Moción de IU-Verdes sobre el horario de apertura del Centro de Salud. Preguntamos en Pleno y nos dijeron que si nosotros sabemos hacerlo mejor que nos moviéramos, que la reunión con la Consejera de Sanidad no concretó nada. Pues vale.

Igual que también pedimos en ese Pleno la solicitud de revisión de los valores catastrales. Y diez meses después le hemos vuelto a preguntar, aunque lo hicimos también en Pleno de mayo. Y nos dijeron ustedes que se pidió y a ver si se puede hacer lo antes posible. Pues a ver si es verdad y se puede hacer lo antes posible.

El 28 de diciembre, quizás será por la fecha, pues presentó el Partido Popular una Moción sobre un Plan Director del uso de bicicletas. Nosotros la enmendamos de sustitución. Se aprobó, pero se aprobaron unos puntos que solamente lo que se ha hecho ha sido tener hace unos meses una reunión con los gerentes de autoescuelas y los clubes



ciclistas. Había un plazo. Presentamos una enmienda a los presupuestos y a las fechas que estamos, nueve meses después, pues no sabemos nada de ella, en qué punto se está, si van a traer catálogos para ver la forma de acondicionarlo y etc., etc., etc., como dice el Sr. Pulido.

Es curioso también que haya una Moción de esa fecha del Partido Popular pidiendo mejoras del Polideportivo Municipal de La Hoya. Nosotros presentamos una enmienda de adición pidiendo que se arreglasen todos los vestuarios y aseos del complejo polideportivo. Y nuestra sorpresa positiva y un poco, digamos, por así decirlo, escéptica. Pues resulta que ahora el Ayuntamiento, lo que en esa Moción se nos denegó pues se ha solicitado una subvención y se van a mejorar los vestuarios. Pero claro, como IU-Verdes lo presentó en esa Moción, se denegó. Pedíamos arreglo de todos los vestuarios y aseos del complejo polideportivo pero ahora sí que tenemos, fecha cinco de septiembre, el Ayuntamiento solicitó subvención, se lo van a llevar los vestuarios. Lo que hizo la oposición, como no lo tiene en la cabeza, pues no vale. Pero luego es una dinámica que está pasando, no sé si es un virus que está en el ambiente o va a ser el aire.

En esa misma fecha, 28 de diciembre, será también por la inocentada, pedimos, han pasado nueve meses, el tema del Impuesto de Bienes Inmuebles de confesiones religiosas, que se revisara el padrón de Bienes Inmuebles. Lo preguntamos en el Pleno de mayo, en el Pleno de julio y nueve meses después va a haber que ponerle la epidural porque de ahí no sale nada, la verdad.

Veinticinco de enero, otra Moción de IU-Verdes, utilización de las pistas deportivas de los colegios. Presentamos unos puntos, PP presentó unas enmiendas, se aprobaron, como dice aquel "pa ná". Por unanimidad además, por cierto. Ocho meses han pasado, preguntamos en el Pleno de mayo, en el Pleno de julio, en la Comisión del trece. Y en la Comisión del trece de este mes nos dijeron que iban a empezar por el Príncipe Felipe así como diciendo no seas más cansino porque en esto estamos ya. No sé qué está pasando ahora mismo. El caso es que ustedes, estamos en septiembre, son malos estudiantes y habrá que ampliar el horario de estudio pero para que estudien las Mociones y las hagan porque los malos estudiantes dejan las cosas para septiembre. Y no están cumpliendo, como estoy poniendo de manifiesto, la mayoría de las Mociones que se aprueban.

Otra más, 29 de febrero. Se aprueban medidas urgentes de concienciación ciudadana para evitar deposiciones de animales en la calle. Han pasado siete meses, preguntamos en el Pleno de mayo, es cierto que hubo una reunión con nosotros, ya pero ¿y qué? Tenemos una hipertrofia de reuniones, nos reunimos para todo. Pero no es operativa, no es operativa. ¿En qué punto está? porque lo sigue demandando la ciudadanía.

Esta es, por así decirlo, la más sangrante Sra. Alcaldesa. Y me duele decirlo en este momento. Presentamos el 29 de marzo una aplicación de medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil o la dictadura. Es vergonzoso, de verdad, se lo digo sinceramente, la falta de sensibilidad que muestran sobre este tema. Y me duele decirlo y me duele decirlo porque sé que en el fondo no lo quieren hacer, pero lo están haciendo, la falta de sensibilidad política que tiene este equipo de gobierno sobre este tema.

Concejal de Obras, aquí a mi lado, todo lo que pide de informes le vienen enseguida, de proyectos, de folios innumerables. Muy bien hecho, muy bien redactado, de modificaciones energéticas, de todo, de todo, de todo. Pero no ha tenido tiempo de pedir un informe para retirar lo que es una placa que está aprobada, que tiene una Ley



superior. ¿No ha tenido tiempo de hacer eso? Y no pedimos que se destruya, pedimos que se retire como dice la normativa, que se lleve donde corresponda, que sepan que eso existió y que se ponga en su lugar el escudo municipal. Sr. Concejal, seis meses, os comprometisteis. Lo más grave es que no viene de ahora, es que se viene arrastrando de un Pleno anterior, un Pleno anterior de la anterior legislatura, no ésta, sino la anterior. Se viene arrastrando desde diciembre de 2009. Coincidencia, otro 28 de diciembre. Serán las fechas. Y ahí es que resulta que en aquel momento pues la ahora mismo Alcaldesa tuvo que defender esa Moción y decía textualmente: “no estamos aquí debatiendo la ley. Yo no he venido a eso”, decía en aquel momento, Concejala de Cultura, “en absoluto, la ley está ya debatida porque es una ley que viene del 2007. No solo debatida sino aprobada, tiene dos años en funcionamiento. Ahora ya tiene nueve. Sinceramente la leyes están para cumplirlas y, bueno, lo que tenemos que hacer ante todo es eso, cumplirla”, puntos suspensivos. Le quedaban dos años, entonces como Concejala no se hizo nada. Han pasado cuatro, que no esperaba que lo hicieran pero sí esperaba que ustedes lo retomaran después de estar seis meses. Su grupo lo apoyó pero sin su apoyo ahora mismo no podemos hacer nada. Entonces hágase. Usted acaba su intervención diciendo “yo creo que es momento de que cumplamos la ley y por nuestra parte haremos todo lo que esté en nuestra mano”. Su mano se ve que se ha cerrado porque no dice hágase y la mano cerrada es puño. Insisto, que me da tristeza decirlo, la falta de sensibilidad.

El Concejal correspondiente que sería en este momento, porque se dice en el punto dar traslado a la Concejalía de Urbanismo y Obras y de Cultura y ni uno ni otro, y usted arriba, como el vértice, ha tenido la sensibilidad de que se cumpla y no han cumplido porque dijimos seis meses y ya se han cumplido. ¿Hasta cuándo va a esperar? Yo, modestamente, se lo volveré a recordar. Me dará tristeza, pero se lo volveré a decir. ¿O vamos a esperar que venga una sentencia superior y le obliguen a hacerlo, como ha pasado en otros Ayuntamientos?, ¿vamos a llegar a ese extremo?, que tengan que venir los jueces de la Ley de Memoria Histórica y digan: qué hacen que no se mueven.

Y acabo ya porque solamente planteamos las Mociones para dejar un margen de tres o cuatro meses que se han aprobado y que sus actas están colgadas.

Esta es más reciente, hace cuatro meses. Hablamos de la recuperación de la fonoteca de la emisora municipal de Radio Jumilla. Y que iba este Ayuntamiento a poner en valor la Fonoteca de Radio Jumilla. No conocemos ahora mismo la programación. No conocemos qué se piensa hacer. No conocemos nada de ese tema. Repito, son malos estudiantes porque han dejado muchas cosas para septiembre. Y han suspendido. Y ahí están los datos. Nada más. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. ¿Alguien más? Sí. El Sr. Jiménez.

Sr. Jiménez Sánchez: Muchas gracias Sra. Presidenta. Buenas noches a todos y a todas, los presentes, así como aquellos que nos siguen a través de los distintos medios de comunicación.

Yo voy a hacer varios ruegos porque, bueno, yo soy de ruego más que de preguntas porque es verdad que cuando se pregunta no se suele contestar. No, solamente las preguntas que se hacen. Hace mucho tiempo preguntamos cuándo íbamos a tener acceso a la contabilidad. Bueno, no solamente no se nos dice cuándo sino que además no podemos acceder a la contabilidad los grupos de la oposición. Y es verdad que hacemos otro tipo de preguntas por escrito muchas veces pidiendo informes que no se



contestan. Hace no mucho, seguro, tienen prácticamente un mes o más de un mes sin contestar. Por eso yo soy hombre más de ruego que de preguntas. Y al mismo tiempo, cómo no, porque da la oportunidad, el reglamento lo dice, se puede entrar a debate.

Yo quiero hacer, bueno, pues unos ruegos al Concejal de Servicios. Y es de qué modo van a implementar, durante año y medio están diciendo que están aumentando, que están aumentando, que están limpiando más. Yo creo que es más que evidente, todos los jumillanos y jumillanas pueden comprobar y todos podemos ver cómo el pueblo de Jumilla, bueno, pues está muy sucio. Creo que no se limpia adecuadamente. Usted seguro me dirá que se limpia mucho más que antes. Seguro que me dirá que mejor que nosotros y con más frecuencia. Probablemente. Pero mire, ustedes gobiernan ahora y prometieron en las elecciones que iban a hacerlo mucho mejor que nosotros. Parece que no es así.

Yo sí le pido ese ruego en nombre de todos los jumillanos porque además yo creo que es un clamor el que, bueno, que pongan los medios adecuados. Nosotros planteamos un planteamiento implementado unas mejoras. Ustedes dijeron que no, que esas no, que otras mejores que iban a poner. Y estamos aún esperando, después de año y medio, que ustedes se pongan a trabajar. Dicen que están trabajando, dicen que lo piensan además. Yo creo que cuando antes decían que lo pensaban y que ya lo habían pensado y no lo había hecho pues dan a demostrar, precisamente, que son incapaces de algo que han pensado, que se les ha ocurrido, llevarlo a la práctica y hacerlo. Eso es algo que lo acaban de decir aquí y yo sí que lamento y, además, es evidente eso, en el día a día de este equipo de gobierno.

Otro de los ruegos es el tema de los contenedores. Creo que ya es reiterativo, en todos los Plenos nos preguntamos no solamente por ese famoso informe, que se ha demostrado que no era cierto que había un informe de policía, porque ahora sí se va a hacer un informe de Policía. Se ha pedido que haya un informe de urbanismo. Los Técnicos de Urbanismo que informen sobre la colocación de esos contenedores.

Contenedores, por cierto, que dice que los limpian muchísimo, todos los días, los limpian los contenedores. Yo creo que todos los jumillanos y jumillanas podrán, cuando nos estén viendo en su casa, pues dirán, oiga, el de mi calle no porque esta sucísimo. Yo sí le pido que se limpien con más frecuencia, si es que los limpian, porque una cosa es decirlo y otra cosa es acercarse a un contenedor y ver la situación en que está. Contenedores, por cierto que es sorprendente, los han comprado, es verdad, bueno, hay medios económicos para comprar mucho más que antes. Pero, oigan, han comprado unos contenedores que al estar tan sucísimos, da un asco tremendo tener que abrirlos. No entiendo como ustedes no han comprado, que están en todos los lados, los contenedores con un pedal, que es facilísimo, que eso está inventado, de verdad, Sr. Concejal, está inventado. Y, desde luego, no entiendo cómo teniendo dinero, teniendo idea, habiéndosele ocurrido todo lo que se le ha ocurrido, porque se le ha ocurrido a usted todo, eso no lo ha llevado a la práctica y, sin embargo, tienen unos contenedores anticuados a más no poder, que algún saldo le han tenido que colocar. Y, oiga, y encima serán más baratos, vale, vamos a comprarlos, límpielos por favor, límpielos porque están sucísimos.

Esta mañana un vecino, y ha sido así, yo he ido a un taller mecánico y, bueno, el hombre me ha abordado y me ha dicho, oiga, ¿se acuerda usted...? Inicialmente no me acordaba, pero después al contarme, sí me ha dicho y, además, se lo voy a decir aquí, puesto que además así me he comprometido que se lo haría llegar. Y además tiene razón. Es un vecino del Primer Distrito. Ustedes saben que se limpió una de las laderas,



la que está en la calle Subidor a mano derecha, subiendo a mano derecha. También la zona de la subida al Subidor de, bueno..., Cantarerías, que es la que sube, me parece, creo que se llama no sé si es Cantarerías o Subidor. El Subidor del Castillo también, todas las zona de acceso al Castillo, pero se quedó la calle Cantarerías dirección hacia el cementerio a mano derecha, toda la parte de la ladera de la mano derecha, bueno, aquello está, es imposible, asómense ustedes, compruébenlo ustedes. Aquello se quedó para hacerlo, bueno, no había presupuesto para poder hacerlo. Creo que todos nos comprometimos, todos en este Pleno y todo el Ayuntamiento, y creo que además es intención de ustedes también el seguir limpiando y arreglando los Distritos.

El hombre me decía, oiga, no se puede usted imaginar la cantidad de basura que hay detrás de mi casa, con la cantidad de paleras y de piteras que están podridas. Oiga, cuando yo veo y es verdad que hace falta no digo que no haga falta. Por motivos de seguridad viaria y demás se están limpiando los arceles de acceso de entrada del pueblo, que es verdad que hace falta, pero mire, oiga, es que yo creo que donde vivimos las personas y vivimos como vivimos, creo que tiene preferencia. Y esa reflexión yo creo que tiene razón. No le he contestado porque no sabía qué contestarle. Pues mire, tiene que ir al equipo de gobierno. Sabe que nosotros nos quedamos precisamente, eso estaba en proyecto y estaba en estudio para poder hacerlo. De hecho, los vecinos, todos los vecinos podrán atestiguar que así fue porque incluso, ya digo, faltando para poder hacer los proyectos técnicos para poder acometer aquella limpieza, que es más que necesaria.

Yo no sé si ustedes se han planteado el que no se está actuando adecuadamente, ni siquiera limpiando adecuadamente los Distritos. No sé si eso en cierto modo es un castigo a aquellos vecinos porque fue el Partido Popular quien propuso y quien inició esa transformación de los Distritos. Yo no sé si, bueno, también ocurrió con la bandera. Precisamente estamos muy cerca de eso, de la Fiesta Nacional. Como la puso el Partido Popular, la bandera de España, la bandera que nos representa a todos, ustedes han dicho fuera y no se pone nunca más. Algo que, por cierto, también creo que deben ustedes de reflexionar y plantearse si ya es momento de volver a colocar la bandera. Yo creo que sí tiene importancia y ustedes dirán, eso no es nada, nada, no tiene importancia. Creo que sí es importante que se ponga, de hecho la tienen, pero en fin, lo más seguro dirán que es una pérdida de tiempo y que tienen que utilizar el tiempo para otras cosas. Yo creo que es muy poquito tiempo poner la bandera, pero en fin, ustedes sabrán.

Yo creo que en cierto modo castigan ustedes, como estaba diciendo, a los Distritos porque fue el Partido Popular quien propuso ese plan especial de acometida y de reforma de los Distritos y ahora se ha quedado en agua de borrajas. Yo sí les ruego a ustedes que no castiguen porque fue el Partido Popular quien inició esas transformaciones a esos vecinos, porque precisamente fue el Partido Popular. Que acometan las limpiezas que haga falta, que acometan, bueno, no solamente las limpiezas allí sino en todo el pueblo también. Y desde luego, que se planteen el tema de los contenedores, que es algo que seguro que los Técnicos, seguro, le han dicho que hay más modernos y mucho mejores. Valdrán más caros, pero oiga, si no hay dinero, límpienlos porque es que de verdad, da asco arrimarse a los contenedores.

Y luego, pues bueno, ya se me ha ido el planteamiento que iba a hacer, quería hacer otro planteamiento pero ya se me ha ido. Ahora si me acuerdo y si me da permiso. Será la edad. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: La Sra. Abellán.



Sra. Abellán Martínez: Gracias Sra. Presidenta. Pues siguiendo algunas cosas, las ha iniciado mi compañero el Sr. Jiménez, acerca del acceso a la contabilidad. Hace unas horas, cuando se hablaba en otros términos, se hablaba por parte del actual Concejal de Hacienda de que ocultábamos algo nosotros en la anterior legislatura. Quien aquí oculta algo son ustedes en la actual legislatura, que es la primera legislatura en muchísimo tiempo en el Ayuntamiento de Jumilla que los grupos municipales de la oposición no tienen acceso a la contabilidad municipal, algo, por lo tanto, están ocultando ustedes, Sr. Pulido.

Acerca de esa falta de transparencia y de información a los Concejales de la oposición y, por tanto, a la ciudadanía, algunas cuestiones. El día 2 de septiembre solicitamos por escrito copia del expediente del contrato de asistencia técnica para el proceso de presupuestos participativos, que ha costado cerca de siete mil euros, además un informe acerca del proceso seguido para su formalización. No se nos ha contestado. Pregunta que hicimos también en la última Comisión de Hacienda en la que anticipamos también, verbalmente sirve poco, las preguntas que se le formulan al equipo de gobierno por escrito, también parece ser que sirve poco. Las formulamos, como digo, en la Comisión Informativa de Hacienda y probablemente se la tengamos que formular por escrito a ver si hay más suerte. Más suerte no, es un derecho y una obligación contestarnos, aunque sea tarde, en plazos pasados de la fecha. Me refiero a solicitar un informe jurídico en el que se manifieste pues qué potestad le otorga ese contrato de asistencia técnica a la empresa contratada para trabajar, como ha estado trabajando, con qué medios materiales y humanos del Ayuntamiento de Jumilla.

La siguiente solicitud por escrito a la que todavía no tenemos respuesta. Solicitamos el 2 de septiembre un informe de Intervención detallado de todos los gastos e ingresos ocasionados con motivo de la celebración de la Fiesta de la Exaltación del Vino. También seguimos sin tener la información.

Otra solicitud de informe. Igualmente el día 2 de septiembre solicitamos informe de Intervención sobre los gastos de mantenimiento de la piscina climatizada en el que se detallan los costes de mantenimiento completos durante el periodo del catorce de junio al uno de agosto. Recordarán ustedes que se mantuvo abierta la instalación para que se pudiera celebrar el Triatlón, que finalmente, por incompetencia clara del Concejal de Deportes, tampoco se pudo celebrar. Pues queremos saber el coste que supuso tener ese periodo abierto la piscina climatizada y seguimos sin tener también esa información.

Igualmente, una solicitud del 2 de septiembre en el que solicitamos informe de Intervención detallando el estado de la situación de la partida presupuestaria de festejos locales, en el que se concrete el concepto detallado del gasto, proveedores, importes, etc. A día de hoy seguimos sin tener esa información de la pasada Feria de agosto.

Siguiendo con las preguntas, en la última Comisión Informativa de Hacienda también preguntamos al Concejal de Personal que se nos hiciera llegar un organigrama del personal lo más ajustado a la realidad actual debido a los cambios que en materia de personal se producen y, además, de forma periódica, ahora sí, ahora no, o sea hay unos cambios de manera periódica, que vamos. Queremos un organigrama que nos facilite el Sr. Concejal. Un organigrama con cuál es la situación real del personal en la actualidad.

También al Concejal de Servicios se lo he pedido, se lo hemos solicitado en varias ocasiones, vuelvo a hacerlo. Cuarto Distrito 53, hay una dificultad obvia, unas escaleras, unas personas que tienen una discapacidad importante que les dificulta el acceso. Pues que se tome diligencia y que puedan acometer ahí una actuación cuanto



antes que salve la difícil situación en la que han quedado, con esa escalera, los vecinos de la zona.

Igualmente otra solicitud que llevo haciéndole hace meses y no creo que sea tan difícil de acometer. Iluminar la zona de juegos infantiles del Jardín del Rey Don Pedro que, como le he dicho en muchas ocasiones, pues claro, la zona de juegos infantiles se queda muy oscura y más ahora en el tiempo que entra, pues que se tome en consideración, que no creo que cueste mucho, la verdad, poner una farola. Probablemente con una sería suficiente. Pues que se tome al menos interés en eso.

También preguntarle al Concejal que había un árbol en la Avenida de Yecla en una redonda que se eliminó, se quitó. Y queríamos preguntar si hay algún informe técnico de funcionario municipal competente que aconsejara la retirada de ese árbol o en base a qué criterio técnico o político se eliminó ese árbol de esa zona.

También la pregunta de la radio la ha formulado el Concejal de IU-Verdes.

Preguntarle a la Concejala de Turismo, también es una pregunta que hacemos reiteradamente. Sé que el servicio de autobús al Castillo no se le espera ya. Pues preguntarle si se le va a esperar. Ya no le pregunto para este año, para el próximo año ¿será posible que Jumilla recupere el servicio que tenía la anterior legislatura de servicio de acceso al Castillo en autobús?

También quería preguntarle a la Concejala de Cultura, a ver si es cierto eso de la transparencia de la que también ellos presumen. Recientemente se presentaba la programación del Teatro Vico del próximo trimestre. Es cierto que esa programación se aprueba en Junta de Gobierno. Como la Junta de Gobierno se nos facilita también más tarde de lo que establece la Ley porque se aprueban tarde, se nos remiten tarde. Pues la pregunta y un ruego aparejado, nos gustaría que a las Comisiones Informativas previas a la programación del Teatro Vico en las Juntas de Gobierno, facilitara esa programación como información a la Comisión Informativa y, además, incluyendo el coste de cada una de las actuaciones. Y con eso uno a mi segunda pregunta. Madre mía, en la Asamblea cómo lo tienen que pasar, Sr. Fernández. Sí, sí, sí, me consta, me consta. Sra. Concejala la pregunta es, a expensas de conocer el coste total de la programación, una pregunta específica: ¿cuánto va a suponer la actuación de Concha Velasco en el Teatro Vico en este trimestre?

También quería preguntarle al Concejal de..., probablemente a los dos, no sé si el de Policía va a saber contestar a esto, el de Policía y el de Personal. Recientemente, en la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana nos informaba el Concejal de Seguridad Ciudadana que el parque de educación vial se abre los domingos. Lo abre la Policía Local. La Policía va y abre y se va y se quedan al cuidado del parque y de los niños y niñas que allí van, voluntarios de Protección Civil. También le preguntamos al Concejal si son siempre los mismos, qué control lleva, si son uno, dos, tres. El Concejal no supo decir. Dice que eso lo organizaba directamente la Policía, Protección, la agrupación. Y que, por lo tanto, son ellos los que organizan quiénes están, quiénes van y demás. Yo en este tema pediría un poco de mayor organización, Sr. Concejal, para la gestión del parque de educación vial.

Y otra pregunta al hilo, Sr. Pulido. ¿Sabría decirnos, más o menos, aproximadamente, como está actualmente la partida de red de Policía Local? ¿Está agotada la partida de red de la Policía Local? Si no sabe la información o estima no contestarnos, pues esperamos que nos conteste en breve. También avanzamos que solicitaremos informes jurídicos completos y detallados del estado de esta partida. Es lo que tenemos que hacer porque no tenemos acceso a la contabilidad, pues tenemos que



solicitar información por escrito, a la que teníamos acceso en la anterior legislatura y en las anteriores. Y en la actual pues no se tiene. Por tanto, esperando que se conteste a todas ellas. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: ¿Quedaba alguien más por preguntar o rogar? Pues si están en disposición de responder algunas de las preguntas. El Sr. Aguado.

Sr. Aguado Guardiola: Buenas noches de nuevo. Sobre la noticia que comentaba el Concejal de IU-Verdes, me imagino que serán los Premios del Deporte que aparecían en el facebook. Pues decirle al Concejal que el acto de los Premios Siete Días fue realizado en un lugar público y que, además, con la asistencia y las intervenciones del Concejal de Deportes y del Director General de Deportes.

También en cuanto al aparca bicis, pues estamos pendientes de que el Concejal de Servicios tenga albañiles para poder realizarlos, poder colocarlos.

La pregunta del repetidor emisor. Se quitó de la torre del Castillo porque no debería estar ahí, en la torre del Castillo con tanta parafernalia. Realmente se va a instalar en su momento y pues se hará, posiblemente, en la zona próxima a lo que es el Castillo, pero ya se hará un poco más..., vamos, con menos parafernalia, un equipo emisor y ya está. Y ese equipo es el que realmente da la emisión o da la señal a todos los receptores que hay en Jumilla, en la Universidad Popular, en la Casa de la Cultura, en el Jardín de la Glorieta, bueno, donde estaban ubicados.

También en cuanto a la Comisión de la Radio, que también pregunta el Concejal de IU-Verdes, se va a convocar la próxima semana. Y ya se va a presentar la programación de Radio Jumilla, que también comienza la próxima semana.

El carril bici, la obra, en su momento fue adjudicada. Se pidieron dos informes, uno a la Policía, que ya está hecho, que ya se remitió, y otro a Urbanismo que también ya está hecho y se remitió. Y está pendiente que se apruebe en la Junta Local de Gobierno.

En cuanto a la fonoteca, también hemos solicitado de Radio Jumilla el trasladar todos los archivos que tenemos en la Casa de la Cultura, en el Archivo Municipal, trasladarlos todos a Radio Jumilla. Y habrá un programa especial por el tema de los archivos sonoros que dijimos, todas las semanas, creo que es el jueves por la tarde, jueves o viernes, habrá un programa donde se emitirán todos esos archivos.

En cuanto al Parque de Educación Vial que comentaba la Concejala Alicia, pues decirle lo que le contesté en la Comisión. Se pidió ayuda y apoyo a Protección Civil. La Policía abre el parque a las diez de la mañana y, bien, un voluntario, dos voluntarios, tres voluntarios, ya depende del Coordinador de Protección Civil, pero ellos están para supervisar un poco, echar una mano a los niños y, en el caso de que un padre de algún niño no vaya con bicicleta, darle acceso a una de ellas. Y la Policía, a la una y media, pues vuelve y cierra.

Y yo creo que ya están contestadas todas las preguntas. Sra. Presidenta ¿puedo marcharme? Muchas gracias.

Sra. Jiménez Iniesta: Buenas noches a todos y a todas. En cuanto a la pregunta del Grupo de IU-Verdes sobre la Moción que realizaron por el horario de apertura de tarde del Centro de Salud de Atención Primaria del municipio, decirle que junto con las demás Mociones, en este caso, que también fueron presentadas por nuestro equipo de gobierno, tal es así como el quinto Pediatra en el Centro de Salud Infantil o la apertura



de la farmacia del Cuarto Distrito, se está teniendo en cuenta. Y se está dando cabida en los distintos cauces que hay de comunicación con la Comunidad Autónoma y, en este caso, con la Consejería de Sanidad. Cuando obtengamos una respuesta concreta se la daremos a conocer en cualquiera de los órganos que hay. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: La Sra. Concejala de Política Social.

Sra. Pérez Valero: Vale. El Sr. Santos Sigüenza preguntaba por el tema del absentismo escolar. Pues bueno, se montó un Plan Regional de Absentismo que está sin medios y sin técnicos. Desde Política Social se sigue trabajando a través del Programa de Familia. La Psicóloga y la Educadora que hay contratada a coste del Ayuntamiento, por completo, pues continúan trabajando en el tema de absentismo. El año pasado saben que la convocatoria para pedir subvenciones fue muy tarde, con lo cual solamente se pudo utilizar durante un mes y medio y este año todavía no se ha publicado. Gracias.

Sr. González González: Gracias Sra. Presidenta. Bueno, pues con los ruegos que me ha hecho el Sr. Jiménez, apuntados quedan. Y voy a pasar a contestar las preguntas.

Lo del Jardín del Ancho sobre la reciente caída de ramas. El viernes pasado hubo unas ventiscas aquí, con lo cual se cayó alguna. Y se le ha pasado ya a la empresa que es la que hace el mantenimiento de los jardines, el plan de poda para todo el invierno.

En cuanto a la línea de soterramiento del Príncipe Felipe, en este año se va a dejar hecho lo que es la obra civil y se va a dejar contratado con Iberdrola la parte eléctrica.

Respecto al contenedor de Cuesta Caballo, le pasaré la información a Medio Ambiente para que lo vea.

Lo de la eliminación de las barreras arquitectónicas en la calle Filipinas, eso está pendiente puesto que es una obra un poquito elevada y la pensábamos realizar con los albañiles que, recientemente, están a punto de entrar.

Lo de la calle Miguel Trigueros, la casa en ruinas, pues bueno, esa es una de tantas que tienen órdenes de ejecución y que estamos ahí peleando para poder ver la manera de hacerlas.

Sobre las banderas de la Plaza del Camionero, comunicar que ni hay en la Plaza del Camionero, ni hay en ninguna entrada. Se colocan para fiestas y se retiran después de fiestas. Normalmente se tienen en el mes de agosto, cuando coincide la Semana Santa y cuando está lo de Navidad.

Lo que habéis preguntado también, lo de los vestuarios del campo de fútbol, pues bueno, decirle que la subvención que se ha pedido no es para los vestuarios, es para arreglar las gradas del campo de fútbol. Los vestuarios se han arreglado con medios propios.

El informe de quitar el escudo del Mariano Suárez, pues lo pediremos a Urbanismo y a ver qué nos dicen.

En el Cuarto Distrito 53, pues se ha hecho visita. Subió el Técnico, subí yo con el Técnico y esta mañana ha pasado la Alcaldesa conmigo personalmente a visitar Cuarto Distrito nº 53. Y cuando el Técnico haga el informe pues os lo haremos saber de la manera que lo hace.

La iluminación de la zona infantil del Rey Don Pedro. Me acuerdo que ya lo comentó antes en algún Pleno anterior. Y bueno, pues pasaremos a ver cómo se queda



eso. La verdad es que igual que con la techumbre que tienen los juegos se queda un poco, un poco a oscuras aquello.

Y lo de la redonda de Yecla, el pino, el árbol ese, cualquier árbol que se tala se hace con informe del Técnico. Bien, pues yo me lo apunto y le digo que se lo haga llegar. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias. ¿Alguien más va a responder? La Sra. Martínez Monreal.

Sra. Martínez Monreal: Gracias Sra. Presidenta. Buenas noches a todas y a todos. Con respecto a la pregunta que hacía IU-Verdes sobre la Moción de la Vía Verde del Chicharra. Como comenté en la última Comisión de Cultura y Turismo pues tuvimos una reunión la Técnico de Medio Ambiente y yo con el gerente del Consorcio de Vías Verdes de la Región de Murcia, estuvimos viendo el tema, en qué situación se encuentran los municipios que comparten la vía con Jumilla, en este caso Yecla y Cieza. Ninguno de los dos está adherido. Y el propio gerente del Consorcio nos comentó que lo ideal sería pues plantear una reunión con esos dos municipios y ver las posibilidades de adherirse, ya que la adhesión de uno solo de esos Ayuntamientos no tiene sentido alguno puesto que la rehabilitación y la puesta en marcha de la vía debe ser conjunta entre los tres Ayuntamientos que conforman esta vía.

Con respecto a las preguntas que hacía el Partido Popular, el autobús al Castillo se repondrá cuando la plaza de conductor esté ocupada. Ahora mismo no tenemos esa plaza. Se ha sacado en las bolsas de trabajo, como ya informé en la última Comisión que también se hizo esta pregunta.

Y con respecto a la programación del Teatro Vico, pues en la próxima Comisión os pasaré detalladamente el coste de cada una de las actuaciones que componen la programación. Gracias.

Sr. Gil Mira: Con respecto a los ruegos tomo nota y, vamos, los atenderemos como corresponde.

En cuanto a las preguntas decir que por parte de IU-Verdes comentaba que si la implantación de las medidas que se iban a poner en cuestión de la recogida de cartón iba a ser extensiva a todo el municipio. Por supuesto que sí. Se va en lo que es el contrato, con lo que es la empresa, era la gestión del mismo en las vías más importantes y los puntos donde más se generaba este tipo de residuos. Pero se irán ampliando en los puntos aquellos que sean necesarios y a solicitud de los comercios que lo quieran, como así se les comunicó en la reunión que tuvimos con ellos.

En cuanto a la estación de autobuses, en qué fase está, pues se están finalizando ya, por fin, los trabajos que se tuvieron que hacer subsidiariamente y, próximamente, se pondrá en marcha con medios propios.

En qué punto está el DUSI, pregunta, pues a nosotros también nos gustaría saberlo porque continuamente estamos preguntando al Ministerio correspondiente. Y nos comentan los Técnicos, los empleados más bien, porque no podemos hablar con alguien que nos pueda dar una respuesta más concreta, que bueno, mientras que esté la situación ahora mismo como está políticamente, parece ser que no quieren tomar esa decisión, tal vez con alguna intención.

En cuanto al traslado de la basura a Ulea, pues esperando que se confirme la aceptación por parte del Consorcio de la cesión de la Planta. Y a partir de ahí pues



dejaremos de pagar. Nosotros más que nadie deseamos que eso sea lo antes posible. Y por mi parte nada más. Gracias.

Sra. Fernández Medina: Muchas gracias. Bueno, el Concejal de Obras ha respondido respecto al soterramiento de la línea.

En cuanto a la pregunta de si hay solicitudes de bonobús fuera de plazo, sí, alguna hay. El plazo todos saben que acababa el dieciséis de septiembre. Y esta semana han entrado tres, cuatro, no han entrado más. ¿Qué se está haciendo?, pues ahora mismo, desde que finalizó el dieciséis, viernes dieciséis de septiembre, el mismo lunes ya se empezó por parte de la Técnico a fiscalizar toda la documentación, a verificar matrículas y, en fin, el procedimiento que hay que hacer. Aquellas que reúnen los requisitos, pues se llevará en una relación de aprobadas y denegadas si no es así.

Respecto a todo lo demás, lo puede responder el Concejal de Hacienda porque es verdad que en la Comisión de Educación, Festejos, etc., se dio información de absolutamente todos los gastos y llevé allí físicamente todos los documentos. Cosa que jamás habíamos vivido en cuatro años pero se ve que no es suficiente y, en fin, como yo sí que he respondido, pues será el Concejal el que deberá repetir lo mismo que yo ya he hecho en la Comisión. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: El Sr. Concejal de Hacienda.

Sr. Pulido Grima: Sí, muchas gracias Sra. Presidenta. Los ruegos quedan apuntados.

En cuanto a esa visión que siempre están dando de que no tienen acceso a la contabilidad municipal, por favor, dejen de repetir esa mentira porque no podemos asumir que tienen acceso a la contabilidad municipal porque a través de los Técnicos y de forma analógica siempre lo han tenido. No podemos seguir con ese poner en duda el funcionamiento del Ayuntamiento. Ahora mismo estamos en un proceso de mejora de los medios técnicos, se lo vuelvo a repetir, y se lo digo Pleno tras Pleno, de los medios técnicos, de las condiciones de acceso, tanto de los grupos municipales como de los ciudadanos, que se debería haber dado antes con garantías. Y estamos en ese proceso. Pero siempre han tenido acceso a la información de la contabilidad municipal como grupo municipal. Y no sigan en esa línea de poner en duda las situaciones que son incuestionables. Por lo tanto creo que esa, siempre duda, pues al final ofende.

Pero siguiendo con las distintas preguntas, preguntaba el Concejal de IU-Verdes por qué la Biblioteca está sin Conserje. Desde aquí dar mis condolencias a la familia de Paco, que ha sido Conserje de la Biblioteca durante más de treinta años, que hace poco falleció. Y estamos en proceso de poder sustituir esa baja lo antes posible.

También ha habido muchas dudas o intentar crear una falsa duda con respecto a los presupuestos participativos, sobre todo por parte del Partido Popular. Indicar que todos los informes que se han solicitado sobre el contrato de Presupuestos Participativos se les darán, como bien indicó la petición a la Interventora, pues la Interventora emitirá informe y se dará por escrito. Pero decir que estamos muy contentos con el proceso que se está siguiendo, que se han conseguido unos presupuestos participativos en los cuales la aceptación de los ciudadanos ha sido muy grande. Se está consiguiendo una amplia participación, estamos teniendo casi más de cuatrocientas propuestas. También hemos tenido en esta fase de priorización, que como bien decía el Concejal de IU-Verdes, ha sido muy rápido porque tenemos un tiempo limitado. Ha sido una participación muy



alta, casi llegando al medio millar de gente que ha votado esos presupuestos. Que tenemos un recursos limitados, por supuesto, por eso en su momento se puso ya una partida para estudio y trabajos técnicos, que aquí nadie dudó, en participación ciudadana para poder realizar estos presupuestos participativos, en los cuales, pues como bien indica el informe técnico de la contratación, no hay funcionarios ni personal en el Ayuntamiento capacitado para poder realizarlo y hemos necesitado ese apoyo técnico. Indicar que los presupuestos participativos, por supuesto que serán mejorables, por eso hay un periodo de evaluación, pero, a priori, sacar conclusiones pues puede ser muy precipitado. Entonces creemos que le debemos pasar este primer año de estos presupuestos y dejar que la gente participe, ver cómo va reaccionado y felicitar desde aquí a todas las personas que han participado. Y también a ese grupo promotor, a ese grupo de ciudadanos que está siguiendo y dando validez a todo este proceso. Y nada más.

Sra. Presidenta: El Concejal de Deportes.

Sr. García Verdú: Muchas gracias Sra. Presidenta. Buenas noches a todos y a todas. Para contestar al Sr. Jiménez Poveda, pues sinceramente maneja información no cierta, por ejemplo, la Escuela Municipal, el Ayuntamiento asumió los gastos, tasas federativas y transportes de la temporada 2015/2016, el Convenio para la temporada 2016/2017, sobre todo en el año 2016, así que sus fuentes no son totalmente fiables, no son fiables y cuando usted quiera se lo puedo demostrar.

Por otra parte, en otros Convenios ya se prepararon dos borradores, por ejemplo, uno del Fútbol Sala y otro del Fútbol Club Jumilla en junio. Se prepararon dos borradores, fue inspeccionado por la Secretaria Municipal, la cual nos ordenó cambiar algunos detalles y se han hecho y hace dos semanas se volvieron a subir. Efectivamente, cuando nos dé el visto bueno, pues están casi listos para firmar. Otros Convenios están redactándose aún. Y esperemos que próximamente se puedan supervisar y firmar también.

Por otra parte, es falso lo que usted ha dicho, eso de que al Jumilla se le ha negado por parte del Ayuntamiento el Convenio, pues bueno, ya le digo que no, que eso es falso. Y a todo el mundo que le pueda preguntar, pues puede decir que eso no es cierto.

Y bueno, por lo demás creo que todas las preguntas han sido contestadas. El ruego que ha hecho la Sra. Alicia, pues tomo nota. No sabía que usted había preguntado esa cuestión en Comisión. En la Comisión de Deportes no fue, así que le contestaré en el próximo Pleno. Muchas gracias y buenas noches.

Sra. Presidenta: Bien, pues muchas gracias por las respuestas que se han facilitado. Referirme solo a las preguntas que se han hecho por escrito por parte del Grupo Popular. Decir que, evidentemente, por parte de esta Alcaldesa se ha dado traslado de todas ellas a los servicios respectivos, sobre todo a Intervención que, bueno, pues sabemos la cantidad de trabajo que tiene la Señora Interventora y lo tiene, desde luego, en sus manos para poderlo hacer.

El acceso a la contabilidad, ya hubo un informe por parte de la Señora Secretaria, visto también con ella y pues estamos en días de que eso se pueda realizar con las garantías que la Interventora entiende que debe tener ese acceso a la información. Y si no es así que lo diga ella. Y nadie, ninguno de los presentes, incluido



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

ellas, tenemos ningún afán en ocultar nada. De hecho, las preguntas que se hacen se van respondiendo, hasta las escritas. Y que yo recuerde en la legislatura anterior no era esa la tónica, ni de los Plenos, ni de las preguntas escritas. Pero como no me gusta ni pretendo en absoluto estar comparando continuamente situaciones porque me parece absurdo, me parece absurdo, pero en fin, yo creo que causa asombro, a mí por lo menos, que algunas cuestiones se planteen por alguien, por quienes en otras ocasiones han tenido un comportamiento totalmente distinto. Pero están en su derecho y tienen la legitimidad de actuar como les parezca, incluso interrumpiéndome continuamente, como están haciendo ahora mismo o hacen en otras ocasiones. Y soy bastante, bastante creo que generosa, permisiva, benevolente todo lo que quieran. Sí, es cierto.

Así que damos por terminado este Pleno y muchas gracias.

Siendo las cero horas y cincuenta minutos del día siguiente al de su comienzo, la Presidencia dio por terminada la sesión, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de la que, como Secretaria, DOY FE.

Jumilla, 27 de septiembre de 2016

La Alcaldesa-Presidenta

La Secretaria General Accidental

Juana Guardiola Verdú

Josefa Torres Molina